

IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO		CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Zaragoza		Facultad de Filosofía y Letras		50008861	
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA			
Grado		Geografía y Ordenación del Territorio			
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA					
Graduado o Graduada en Geografía y Ordenación del Territorio por la Universidad de Zaragoza					
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO			
Ciencias Sociales y Jurídicas		No			
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN			
No					
SOLICITANTE					
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO			
Gerardo Sanz Sáiz		Vicerrector Política Académica			
Tipo Documento		Número Documento			
NIF					
REPRESENTANTE LEGAL					
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO			
José Antonio Mayoral Murillo		Rector			
Tipo Documento		Número Documento			
NIF					
RESPONSABLE DEL TÍTULO					
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO			
Gerardo Sanz Sáiz		Vicerrector Política Académica			
Tipo Documento		Número Documento			
NIF					
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN					
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.					
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO		TELÉFONO
Pza. Basilio Paraiso nº 4		50005	Zaragoza		976761010
E-MAIL		PROVINCIA			FAX
rector@unizar.es		Zaragoza			976761009



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Zaragoza, AM 16 de diciembre de 2019
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Grado	Graduado o Graduada en Geografía y Ordenación del Territorio por la Universidad de Zaragoza	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

LISTADO DE MENCIONES

No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ciencias Sociales y Jurídicas	Geología y meteorología	Sociología, antropología y geografía social y cultural

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

AGENCIA EVALUADORA

Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón

UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universidad de Zaragoza

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
021	Universidad de Zaragoza

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE FORMACIÓN BÁSICA	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
240	60	0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
24	150	6

LISTADO DE MENCIONES

MENCIÓN	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

1.3. Universidad de Zaragoza

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
50008861	Facultad de Filosofía y Letras

1.3.2. Facultad de Filosofía y Letras

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	A DISTANCIA
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	TERCER AÑO IMPLANTACIÓN
50	50	50
CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN	TIEMPO COMPLETO	



50	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	42.0	90.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	42.0
RESTO DE AÑOS	12.0	42.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/ofiplan/Normativa/normapermanencia.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
GENERALES
CG01 - Capacidad de buscar, analizar y sintetizar la información
CG02 - Aptitud para interpretar y valorar de forma crítica las diversas informaciones manejadas
CG03 - Capacidad para resolver problemas y tomar decisiones adecuadas e iniciativas, tanto durante sus estudios como en su futura actividad profesional
CG04 - Manejo y dominio de las Técnicas de la Información y la Comunicación
CG05 - Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CG06 - Desarrollo de aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
CG07 - Capacidad para trabajar en equipo
CG08 - Responsabilidad para tomar una postura activa y coherente ante los problemas de la sociedad actual
CG09 - Compromiso con los valores deontológicos de la profesión
CG10 - Compromiso con la no discriminación en razón del sexo, la religión, la raza o cualquier tipo de discapacidad; defensa de los valores democráticos y de la solidaridad
CG11 - Competencia en el dominio de un idioma moderno (inglés, francés, alemán o italiano) en el nivel B-1 o equivalente.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE05 - Dominio de las estrategias metodológicas utilizadas en el análisis y la interpretación y la aplicación de la información geográfica
CE06 - Dominio de los fundamentos geográficos conceptuales y teóricos necesarios para explicar los contrastes espaciales y temporales en diferentes escalas de análisis
CE07 - Manejo y aplicación de las técnicas y herramientas básicas en Geografía para abordar los estudios territoriales, ambientales y paisajísticos a diferentes escalas de análisis
CE08 - Comprensión de la naturaleza de la Geografía, de su evolución y de sus relaciones actuales con otros campos de conocimiento
CE09 - Adquisición de conocimientos actualizados en las disciplinas que integran la Geografía y la Ordenación del Territorio
CE10 - Capacidad para desarrollar en un contexto profesional los conocimientos adquiridos
CE01 - Comprensión sistemática, integrada y crítica de las interrelaciones entre los diferentes elementos y partes del territorio
CE02 - Conocimiento integrado de las estructuras, procesos y cambios espaciales y temporales en el territorio y en su ordenación
CE03 - Conocimiento, manejo, interpretación y evaluación de las diversas fuentes de información geográfica



CE04 - Dominio de la terminología científica de las diversas ramas de la Geografía y de la Ordenación del Territorio

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Acceso

Los **requisitos de acceso** a estudios oficiales de Grado en la Universidad de Zaragoza son los que vienen recogidos en el artículo 3 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, *por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado* [BOE de 7 de junio de 2014], así como en el Real Decreto-Ley 5/2016, de 9 de diciembre, *de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, para la mejora de la calidad educativa* [BOE de 10 de diciembre], en el que se ha establecido que para acceder a estudios oficiales de grado desde los estudios de Bachillerato del sistema educativo español será requisito superar la Evaluación Final de Bachillerato para el Acceso a la Universidad.

Conforme a la normativa indicada anteriormente, pueden acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de grado en la Universidad de Zaragoza quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

1. **Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o de otro declarado equivalente**, que hayan superado la Evaluación Final de Bachillerato para el Acceso a la Universidad [sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria única de la orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre, BOE de 23 de diciembre].

La normativa que regula la Evaluación Final de Bachillerato para el Acceso a la Universidad [en adelante EvAU] viene recogida con carácter general en el Real Decreto-Ley 5/2016, de 9 de diciembre, anteriormente citado; supletoriamente por el Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, *por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato* [BOE de 30 de julio], en lo que no resulte incompatible con el Real Decreto-Ley 5/2016; y por la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre, *por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la EvAU, las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, para el curso 2016-2017* [BOE de 23 de diciembre].

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, por ORDEN ECD/133/2017, de 16 de febrero, se ha determinado la *organización y coordinación de la EvAU para el acceso a la Universidad en la Comunidad Autónoma de Aragón, a partir del curso 2016-2017* [BOA de 22 de febrero].

2. Estudiantes en posesión del título de **Bachillerato Europeo o del diploma de Bachillerato internacional**.

3. Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de **Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales** aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad.

4. **Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados al título de Bachiller del Sistema Educativo Español**, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad.

5. **Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior** perteneciente al Sistema Educativo Español, o de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes u homologados a dichos títulos.

6. **Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados** con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, **cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades**.

7. **Personas mayores de veinticinco años** que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto **(A)**

8. **Personas mayores de cuarenta y cinco años** que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto **(B)**

(a) (b) La normativa que regula las pruebas de acceso a estudios oficiales de grado para los mayores de 25 y 45 años que se realizan en la Universidad de Zaragoza viene recogida en la ORDEN de 29 de abril de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, sobre las pruebas de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para mayores de veinticinco y de cuarenta y cinco años [BOA de 20 de mayo].

9. **Personas mayores de 40 años, que acrediten una experiencia laboral o profesional** en relación con unas enseñanzas concretas y que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías. **(C)**

(c) En Consejo de Gobierno de 15 de febrero de 2010, se aprobó el Reglamento para el acceso y admisión a la Universidad de Zaragoza de Mayores de 40 años mediante acreditación de experiencia laboral o profesional en los estudios universitarios oficiales de Grado que incluye, en todo caso, la realización de una entrevista personal con el candidato [Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza núm. 3-2010]

- En Consejo de Gobierno de 31 de marzo de 2010, se aprobó El ámbito de la experiencia laboral y profesional a valorar en relación con cada enseñanza de grado, que permiten ordenar a los solicitantes para cada título ofertado [Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza núm. 4-2010].

10. Estudiantes en posesión de un **título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente**.

11. Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.



12. **Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española.** En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS (D).

(d) En Consejo de Gobierno de 3 de abril de 2017, se ha aprobado la normativa sobre criterios de valoración orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado, en cuyo Capítulo V [artículos a 23] se recoge el procedimiento de Admisión por cambio de estudios a Grado para este colectivo de estudiantes [BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA NÚM. 4-2017].

13. **Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.**

Admisión

El Real Decreto 412/2014, además de fijar los requisitos de acceso a los estudios oficiales de grado, marca los principios generales para la admisión y las formas de admisión, siendo competencia de las universidades la determinación de los criterios de valoración a aplicar, así como el orden de prelación de plazas y la reserva de plazas.

Por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de 3 de abril de 2017, se ha aprobado la *normativa sobre criterios de valoración orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado*, cuyo objeto es el de «establecer los **criterios de valoración y el orden de prelación en la adjudicación de las plazas** de estudios universitarios oficiales de grado de la Universidad de Zaragoza para los estudiantes que reúnan los requisitos de acceso que marca la legislación vigente, así como los **procedimientos de admisión**, los **cupos de reserva de plazas** y la **simultaneidad** de estudios» [BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA NÚM. 4-2017].

En esta normativa se describen para todos los diferentes colectivos de estudiantes que reúnen requisitos de acceso a la universidad los criterios de valoración y el orden de prelación que, en su caso, aplicará la Universidad de Zaragoza para la ordenación de las solicitudes de admisión que reciba en aquellos casos en que se produzca concurrencia competitiva por ser el número de solicitantes superior al de plazas ofertadas.

Asimismo hay que indicar que, de conformidad con lo recogido en el Real Decreto 412/2014, la Universidad de Zaragoza aplica los **porcentajes de reserva** de plazas para los colectivos de estudiantes que se indican a continuación:

- Para los estudiantes que hayan superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años en la Universidad de Zaragoza, se reserva el 3% de las plazas ofertadas. Existe una preferencia para el ingreso de quienes hayan superado la prueba en la opción u opciones que esté vinculada al estudio solicitado. Quienes hayan superado la prueba para mayores de 25 años en otra Universidad podrán solicitar admisión en la Universidad de Zaragoza, pero a efectos de ingreso serán preferentes los estudiantes que la hayan superado en la Universidad de Zaragoza.
- Para los estudiantes que hayan superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 45 años en la Universidad de Zaragoza, se reserva el 1,5% de las plazas ofertadas; estos estudiantes únicamente podrán solicitar admisión a aquellas enseñanzas de grado que estén vinculadas con la rama o ramas de conocimiento en que hayan superado la entrevista personal.
- Para las personas mayores de 40 años que hayan acreditado una determinada experiencia laboral o profesional en relación con uno o varios grados de la Universidad de Zaragoza, se reserva un 1,5% de las plazas ofertadas.
- Para los estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100 y reúnan los requisitos académicos correspondientes, se reserva el 5% de las plazas ofertadas. El criterio de adjudicación será la nota obtenida en los estudios que les den acceso.
- Para quienes acrediten su condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento en los términos establecidos en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, y reúnan los requisitos académicos correspondientes, se reservará el 3% de las plazas ofertadas [en los estudios de Fisioterapia, Magisterio en Educación Primaria y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, se reserva un cupo adicional del 5% de las plazas].
- Para los estudiantes que ya estén en posesión de una titulación universitaria oficial o equivalente, se reserva un 3% de las plazas ofertadas.

Por último, es preciso indicar que antes de comienzo de cada curso académico desde la Universidad de Zaragoza se hacen públicos los plazos y el procedimiento para solicitar plaza en sus estudios de grado y centros.

A título orientativo, en el BOA núm. 87 de 8 de mayo de 2018, se puede consultar la resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se hicieron públicos los plazos y el procedimiento para solicitar admisión a estudios oficiales de grado en el curso académico 2018-2019.

A continuación, se incluye el acuerdo de 3 de abril de 2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la **normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión** a estudios oficiales de grado.

*Acuerdo de 3 de abril de 2017, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la **normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión** a estudios oficiales de grado.*

Conforme a la Disposición Final Quinta de la LOMCE, en redacción del Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto Social y Político por la Educación, se establece una evaluación de Bachillerato para el acceso a los estudios universitarios de grado a la que podrá presentarse el alumnado que esté en posesión del título de Bachiller. La citada evaluación únicamente se tendrá en cuenta para el acceso a la Universidad.

Al mismo tiempo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), son las universidades las que determinan, de conformidad con los distintos criterios de valoración, la admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado de aquellos estudiantes que hayan obtenido la titulación que da acceso a la universidad.

El precepto citado ha sido desarrollado por el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, estableciendo los requisitos de acceso básicos para cada uno de los supuestos académicos.



micos que dan acceso a la Universidad y explicita algunos de los criterios de valoración que las universidades podrán utilizar para establecer los procedimientos de admisión.

Al amparo de la normativa citada, la Universidad de Zaragoza establece los procedimientos de admisión, los criterios de valoración y las reglas para establecer el orden de prelación en la adjudicación de las plazas de estudios universitarios oficiales de grado que se detallan a continuación y que serán de aplicación a partir del curso 2017-2018.

CAPÍTULO I Aspectos generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente normativa tiene por objeto establecer los criterios de valoración y el orden de prelación en la adjudicación de las plazas de estudios universitarios oficiales de grado de la Universidad de Zaragoza para los estudiantes que reúnan los requisitos de acceso que marca la legislación vigente, así como los procedimientos de admisión, los cupos de reserva de plazas y la simultaneidad de estudios.

Artículo 2. Definiciones.

A efectos de esta normativa, se entenderá por:

1. **Requisitos de acceso:** conjunto de requisitos necesarios para cursar enseñanzas universitarias oficiales de grado en Universidades españolas. Su cumplimiento es previo a la admisión a la universidad.
2. **Admisión:** adjudicación de las plazas ofrecidas por las Universidades españolas para cursar enseñanzas universitarias de grado entre quienes, cumpliendo los requisitos de acceso, las han solicitado. La admisión puede hacerse de forma directa previa solicitud de plaza, o a través de un procedimiento de admisión.
3. **Procedimiento de admisión:** conjunto de actuaciones que tienen como objetivo la adjudicación de las plazas ofrecidas por las Universidades españolas para cursar enseñanzas universitarias oficiales de grado entre quienes, cumpliendo los requisitos de acceso, las han solicitado.
4. **Nota de acceso a estudios oficiales de grado [máximo diez puntos].** Es la nota que determina el derecho del estudiante para acceder a estudios oficiales de grado y su calificación ha de ser de, al menos, cinco puntos. Se calcula o acredita según se recoge en el artículo 5 de esta normativa, en función de la titulación con la que el estudiante accede a la Universidad.
5. **Nota de admisión [máximo 14 puntos].** Es la nota que se aplica para adjudicar las plazas ofertadas en cada estudio de grado. Se calcula conforme se indica en el artículo 4 a partir de las calificaciones obtenidas en la Evaluación del Bachillerato para el Acceso a la Universidad [en adelante EvAU], o prueba equivalente.

A quienes acceden con una titulación oficial universitaria de grado, máster o título equivalente, con la prueba de acceso para mayores de veinticinco o cuarenta y cinco años, o mediante el acceso de mayores de cuarenta años con experiencia laboral o profesional, no les será de aplicación la fórmula para el cálculo de la nota de admisión recogida en el artículo 4. En estos casos, la nota de admisión coincidirá con la nota de acceso hasta el máximo de 10 puntos.

Artículo 3. Oferta de plazas y cupos de reserva

1. La oferta de plazas para cada estudio de grado será la que anualmente señale la Conferencia General de Política Universitaria a propuesta de la Universidad, previa aprobación de la Comunidad Autónoma de Aragón, y se repartirá entre el cupo general y los cupos de reserva previstos en el Real Decreto 412/2014, de acuerdo con los porcentajes de reserva que se recoge en el **Anexo I** de esta normativa.
2. Tanto la oferta de plazas como el reparto en cupos se harán públicos con antelación a los plazos de solicitudes de admisión.

CAPÍTULO II

Criterios de valoración y orden de prelación

Artículo 4. Cálculo de la nota de admisión a estudios oficiales de grado

1. La nota de admisión se calculará con la siguiente fórmula y se expresará con tres cifras decimales, redondeada a la milésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.



$Nota\ de\ admisión = Nota\ de\ acceso + a * M1 + b * M2$

Nota de acceso = la que corresponda en función de la titulación con la que el estudiante accede a la Universidad

M1, M2 = las calificaciones de un máximo de dos materias superadas con al menos cinco puntos en la EvAU [o prueba equivalente], que proporcionen mejor nota de admisión para el estudio de grado solicitado, en función de la tabla de ponderaciones aprobada por la Universidad.

a, b = parámetros de ponderación de las materias M1 y M2 en relación con el estudio de grado solicitado; dichos parámetros pueden oscilar dentro de los valores 0,1 y 0,2, ambos inclusive, de acuerdo con las ponderaciones aprobadas por la Universidad.

Materias M1 y M2 ponderables para el cálculo de la nota de admisión = las materias troncales de opción de Bachillerato y las cuatro materias troncales generales que marcan modalidad en el bachillerato, con independencia de si se han superado en la fase obligatoria o en la fase voluntaria de la EvAU.

2. La nota de admisión incorporará las calificaciones M1 y M2 si dichas materias tienen un parámetro de ponderación asociado al estudio de grado solicitado.

3. La Universidad de Zaragoza hará públicos los parámetros de ponderación de materias de la EvAU asociados a los estudios oficiales de grado ofertados con al menos un curso académico de antelación, sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional cuarta.

4. Las calificaciones de las materias M1 y M2:

a) Podrán ser tenidas en cuenta para el cálculo de la nota de admisión si en la convocatoria en que son superadas el estudiante reúne los requisitos para acceder a estudios oficiales de grado, sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional segunda.

b) Serán aplicadas, exclusivamente, en los procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado correspondientes a los dos cursos académicos siguientes a su superación.

Artículo 5. Criterios de valoración para la adjudicación de plazas.

El criterio de valoración para la adjudicación de plazas será la nota de admisión que corresponda en función de la titulación con la que el estudiante acceda a estudios oficiales de grado.

a) Estudiantes en posesión del título de Bachillerato definido por la Ley orgánica 8/2013, para la

Mejora de la Calidad Educativa [en adelante LOMCE].

-*Nota de acceso*: se calculará ponderando a un 40 por 100 la calificación de la fase obligatoria de la EvAU y un 60 por 100 la calificación final del Bachillerato, en los términos recogidos en la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre.

-*Nota de admisión*: la resultante de aplicar la fórmula recogida en el artículo 4.1 de esta normativa.

b) Estudiantes en posesión del título de Bachillerato de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación obtenido con anterioridad a la entrada en vigor de la LOMCE [en adelante LOE], que hubieran superado la prueba de acceso a la universidad [en adelante PAU], regulada en el Real Decreto 1892/2008; y estudiantes en posesión del título de Bachillerato o equivalente obtenido según ordenaciones anteriores a la LOE, que reunieran requisitos de acceso a la universidad conforme a sus sistemas educativos: Bachillerato de la Ley Orgánica 1/1990, de Ordenación General de Sistema Educativo, con PAU; Bachillerato Unificado Polivalente y Curso de Orientación Universitaria [en adelante COU] con PAU; COU anterior al curso 1974-1975, sin PAU; Bachillerato Superior y Curso Preuniversitario con pruebas de madurez; Bachillerato anterior al año 1953, sin PAU.

-*Nota de acceso*: la calificación definitiva o la nota de acceso obtenida conforme a sus respectivos sistemas educativos. Estos estudiantes podrán mejorar su nota de acceso presentándose a la fase obligatoria de la EvAU en condiciones análogas a las de los estudiantes del Bachillerato LOMCE y su cálculo se realizará conforme se indica en el apartado a) anterior. Se tomará en consideración la nueva nota de acceso siempre que ésta sea superior a la anterior.

-*Nota de admisión*: la resultante de aplicar la fórmula recogida en el artículo 4.1 de esta normativa a partir de las calificaciones obtenidas en la EvAU, sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria única.

c) Estudiantes en posesión de títulos oficiales de Técnico Superior de formación Profesional, de Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior pertenecientes al Sistema Educativo Español, o de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes a dichos títulos.

-*Nota de acceso*: nota media de los estudios cursados.



-*Nota de admisión:* la resultante de aplicar la fórmula recogida en el artículo 4.1 de esta normativa a partir de las calificaciones obtenidas en la fase voluntaria de la EvAU, sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria única.

d) Estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo en virtud de las disposiciones contenidas en el Convenio por el que se establece el Estatuto de las Escuelas Europeas, hecho en Luxemburgo el 21 de junio de 1994; estudiantes que hubieran obtenido el Diploma del Bachillerato Internacional, expedido por la Organización del Bachillerato Internacional, con sede en Ginebra (Suiza), y estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscritos acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, siempre que dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.

-*Nota de acceso:* la nota de credencial, expedida por la Universidad Nacional de Educación a Distancia [en adelante UNED] u órgano competente equivalente.

-*Nota de admisión:* la resultante de aplicar la fórmula recogida en el artículo 4.1 de esta normativa a partir de las calificaciones obtenidas en materias superadas en las pruebas de competencias específicas que realice la UNED; b) en la evaluación final externa realizada para la obtención del título o diploma que da acceso a la universidad en su sistema educativo de origen, conforme a la nota de dicha materia incluida en la credencial expedida por la UNED u órgano competente equivalente; c) o en la fase voluntaria de la EvAU, sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria única.

e) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes no cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus universidades; y estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, obtenidos o realizados en sistemas educativos de estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, homologados o declarados equivalentes al título de Bachiller del sistema Educativo Español.

-*Nota de acceso:* la nota de credencial, expedida por la Universidad Nacional de Educación a Distancia [en adelante UNED] u órgano competente equivalente.

-*Nota de admisión:* la resultante de aplicar la fórmula recogida en el artículo 4.1 de esta normativa a partir de las calificaciones obtenidas en materias superadas en las pruebas de competencias específicas que realice la UNED.

f) Estudiantes en posesión de los títulos, diplomas o estudios extranjeros homologados o declarados equivalentes a los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español.

-*Nota de acceso:* la nota de credencial, expedida por la UNED u órgano competente equivalente, o la calificación que figure en la credencial de homologación de su título emitida por el Ministerio de Educación.

-*Nota de admisión:* la resultante de aplicar la fórmula recogida en el artículo 4.1 de esta normativa a partir de las calificaciones obtenidas en materias superadas: a) en las pruebas de competencias específicas que realice la UNED; b) o en la fase voluntaria de la EvAU, sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria única.

g) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado para acceder a sus Universidades.

-*Nota de acceso:* la nota de credencial, expedida por la Universidad Nacional de Educación a Distancia u órgano competente equivalente.

-*Nota de admisión:* la resultante de aplicar la fórmula recogida en el artículo 4.1 de esta normativa a partir de las calificaciones obtenidas en materias superadas: en las pruebas de competencias específicas que realice la UNED.

h) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente, o de un título universitario oficial de Diplomado, Arquitecto Técnico, ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.

-*Nota de acceso:* nota media de los estudios cursados, calculada de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.

-*Nota de admisión:* se corresponde con la nota de acceso.

i) Estudiantes en posesión de un título universitario extranjero homologado al título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente, o al de Diplomado, Arquitecto Técnico, ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.

-*Nota de acceso:* nota media de los estudios cursados que figure en la credencial de homologación o, en su caso, en la correspondiente declaración de equivalencia de nota media.

-*Nota de admisión:* se corresponde con la nota de acceso.



j) Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en el Real Decreto 412/2014 para este colectivo de estudiantes.

-*Nota de acceso*: calificación obtenida en la prueba de acceso.

-*Nota de admisión*: se corresponde con la nota de acceso.

k) Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen en la Universidad de Zaragoza la prueba de acceso establecida en el Real Decreto 412/2014 para este colectivo de estudiantes,

-*Nota de acceso*: calificación obtenida en la prueba de acceso.

-*Nota de admisión*: se corresponde con la nota de acceso.

l) Personas mayores de cuarenta años con experiencia laboral o profesional, que acrediten la superación del proceso de valoración de la Universidad de Zaragoza en relación con alguno de los estudios oficiales de grado ofertados por la misma.

-*Nota de acceso*: calificación obtenida en la valoración de la experiencia laboral o profesional en relación con el estudio oficial de grado solicitado.

-*Nota de admisión*: se corresponde con la nota de acceso

Artículo 6. Orden de prelación en la adjudicación de las plazas de las enseñanzas universitarias oficiales de grado.

1. La ordenación y adjudicación de las plazas dentro de cada cupo se realizará atendiendo a los criterios de valoración y orden de prelación establecidos en la presente normativa.

2. Cada curso académico podrán existir al menos dos periodos para solicitar admisión a estudios oficiales de grado: un primer periodo ordinario y un segundo periodo extraordinario. El segundo periodo sólo será abierto para aquellos estudios de grado y cupos en los que existan plazas vacantes tras la adjudicación de plazas realizada en el primer periodo.

3. En cada periodo de admisión, las plazas ofertadas para cada cupo se adjudicarán en función de la nota de admisión acreditada por el estudiante.

4. Para la adjudicación de plazas en el primer periodo de admisión no serán computables las calificaciones obtenidas en la EvAU [o prueba equivalente], de la convocatoria extraordinaria del año en curso.

5. En el segundo periodo de admisión se adjudicarán las plazas que hayan resultado vacantes tras la adjudicación realizada en el primer periodo de admisión del curso académico correspondiente.

6. Los estudiantes recogidos en la disposición adicional segunda, que no hubieran superado la EvAU en los términos recogidos en la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre, así como los recogidos en la disposición adicional tercera que tampoco hayan superado la EvAU o no aporten la credencial expedida por la UNED u órgano competente equivalente, se ordenarán en el proceso general de adjudicación de plazas después del resto de estudiantes. A tal efecto, estos estudiantes presentarán su solicitud de admisión, exclusivamente, en el segundo periodo, y en el proceso de adjudicación de plazas se ordenarán después del resto de estudiantes que participen en este periodo.

7. En el cupo reservado para los mayores de veinticinco años, quienes hayan superado la prueba de acceso en la Universidad de Zaragoza tendrán preferencia para la admisión en esta Universidad y en los grados adscritos a la rama o ramas de conocimiento vinculadas a las opciones escogidas en la fase específica de la prueba.

CAPÍTULO III Procedimientos de admisión

Artículo 7. Procedimientos de admisión

Se contemplan tres procedimientos para la admisión a estudios oficiales de grado:

1. Procedimiento general para iniciar estudios de grado.
2. Por cambio de estudios o de universidad.
3. Por simultaneidad de estudios.



CAPÍTULO IV

Procedimiento general de admisión para iniciar estudio de grado

Artículo 8. *Quiénes pueden solicitar admisión en estudios de grado por el procedimiento general.*

1. Podrán solicitar admisión por el procedimiento general quienes deseen iniciar estudios de grado y reúnan alguno de los requisitos de acceso establecidos por la normativa vigente a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido para cada periodo de admisión.
2. Quienes reúnan los requisitos para solicitar la admisión por más de un cupo, podrán hacer uso de dicha posibilidad.

Artículo 9 *Estudios que se pueden solicitar*

Los interesados podrán solicitar admisión en cualquiera de los estudios de grado ofertados con las siguientes excepciones:

- a) Quienes hayan superado las pruebas de acceso para mayores de 45 años convocadas por la Universidad de Zaragoza sólo podrán solicitar admisión en estudios de grado vinculados a las ramas de conocimiento para las que hayan resultados aptos.
- b) Quienes hayan obtenido el acceso para mayores de 40 años mediante acreditación de experiencia laboral o profesional en la Universidad de Zaragoza sólo podrán solicitar admisión a estudios de grado para los que hayan resultado aptos.
- c) Quienes hayan superado las pruebas de acceso para mayores de 45 años o el acceso de mayores de 40 años con experiencia laboral o profesional en otras Universidades no podrán presentar solicitud de admisión en la Universidad de Zaragoza.

Artículo 10. *Trámite de las solicitudes*

1. Las solicitudes de admisión a estudios oficiales de grado se presentarán dentro de los plazos establecidos y de acuerdo con el procedimiento que la Universidad de Zaragoza publicará anualmente.
2. Las personas interesadas podrán presentar una única solicitud en cada periodo de admisión, relacionando los estudios en los que deseen ser admitidas por orden de preferencia, hasta un máximo de diez.
3. Finalizados los plazos establecidos para la presentación de solicitudes en cada periodo de admisión, no se admitirán cambios en la elección de los estudios y centros fijados en la solicitud, ni en su orden de prelación.
4. En aquellos estudios en los que se prevea que en el segundo periodo de admisión la oferta de plazas va a ser superior a la demanda, se permitirá que los solicitantes se matriculen directamente en el centro en el plazo oficial de matrícula. La relación de estos estudios será publicada con antelación al inicio del plazo de presentación de solicitudes correspondiente al segundo periodo de admisión.

Artículo 11. *Adjudicación de plazas.*

1. Terminados los plazos de presentación de solicitudes éstas serán ordenadas de conformidad con los criterios de valoración y el orden de prelación establecidos en la presente normativa, procediéndose seguidamente a la oportuna adjudicación de plazas.
2. Cada solicitante podrá obtener, como máximo, una de las plazas ofertadas, sin perjuicio de lo establecido en el apartado segundo del artículo 24 de la presente normativa.
3. Para compensar el número de solicitantes admitidos que posteriormente no formalicen su matrícula, las listas de admitidos en algún grado, y en el alguno de sus cupos, podrán contener un número de estudiantes superior al de plazas ofertadas. Este superior número de admitidos vendrá determinado por un porcentaje o índice de caída previsto para cada estudio de grado y cupo que será establecido previo informe del centro correspondiente.
4. La resolución de la adjudicación de plazas corresponde al rector o persona en quien delegue, excepto en el caso señalado en el apartado 5 del presente artículo.
5. Las vacantes que se produzcan hasta el 31 de diciembre del año en curso, tanto por no matriculación o por anulación de matrícula, serán cubiertas por los solicitantes que figuren en las correspondientes listas de espera, siguiendo rigurosamente el orden establecido en las mismas. La Universidad de Zaragoza publicará anualmente el procedimiento para efectuar los llamamientos públicos a los integrantes de las listas de espera.



6. Resuelto el proceso de admisión, si en algún estudio existieran plazas vacantes y no quedasen solicitantes en listas de espera, podrán ser presentadas nuevas solicitudes de admisión durante los quince días siguientes a la finalización del plazo de matrícula. Estas solicitudes serán resueltas, por desconcentración de funciones, por el responsable de la dirección del centro correspondiente, que adjudicará las plazas por riguroso orden de presentación de la solicitud en el centro. Contra esta resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el rector, según lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015.

7. No podrán dejarse vacantes plazas previamente ofertadas mientras existan solicitudes que cumplan los requisitos y hayan sido formalizadas dentro de los plazos establecidos.

Artículo 12. Publicación de la adjudicación de plazas

1. Las relaciones de estudiantes admitidos en cada grado y, en su caso, las de los que quedan en las correspondientes lista de espera, se publicarán en el tablón oficial de la Universidad de Zaragoza. Esta publicación tendrá la consideración de notificación oficial a las personas interesadas, pero no generará en ningún caso efectos definitivos a favor de las mismas si la Universidad apreciase alguna incorrección, en cuyo caso se procedería a su modificación.

2. Por cada estudio de grado será publicada

a) Una lista de admisión de los solicitantes que han obtenido plaza, con indicación de la nota de admisión y el cupo por el que han participado.

b) Una lista de espera ordenada por prelación de los solicitantes que no han obtenido plaza, aun cuando hayan sido admitidos en otro estudio de grado de la Universidad, con indicación de la nota de admisión y el cupo por el que han participado. En esta lista de espera no figurará quien haya obtenido plaza en un estudio que en su orden de preferencia figure antes.

Artículo 13. Reclamaciones por subsanación y corrección de errores

1. Los solicitantes que tras la publicación de la adjudicación de plazas aprecien algún error en las listas de admisión o de espera, podrán reclamar ante el Vicerrector con competencia en materia de estudiantes en el plazo de cinco días hábiles. El motivo de las reclamaciones deberá ser justificado documentalmente.

2. Contra las resoluciones dictadas por el Vicerrector con competencia en materia de estudiantes resolviendo reclamaciones por subsanación o corrección de errores, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el rector, según lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015.

Artículo 14. Recursos

La resolución del rector sobre el resultado de la adjudicación agota la vía administrativa, a tenor de lo previsto en el artículo 6.4 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades, y podrá ser recurrida conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CAPÍTULO V

Admisión por cambio de estudios

Artículo 15. Quienes pueden solicitar admisión por cambio de estudios.

1. Podrán solicitar admisión:

a) Las personas con estudios universitarios oficiales parciales cursados en otras Universidades españolas, que deseen ser admitidos en estudios oficiales de grado de la Universidad de Zaragoza y se les pueda reconocer un mínimo de 30 créditos

b) Las personas con estudios universitarios extranjeros parciales, o totales que no hayan obtenido la homologación de su título en España, que deseen ser admitidos en estudios oficiales de grado de la Universidad de Zaragoza y se les convalide un mínimo de 30 créditos.

c) Las personas con estudios universitarios oficiales parciales cursados en la Universidad de Zaragoza, que deseen cambiar de estudios o de centro dentro de la misma para cursar estudios de grado y se les reconozca un mínimo de 30 créditos.

2. Las personas a quienes no se reconozca o convalide el mínimo de 30 créditos referido en los apartados anteriores, deberán participar en proceso general de admisión establecido en el Capítulo IV de este reglamento.

3. Los estudiantes que soliciten admisión por cambio de estudios podrán participar también en el proceso general de admisión descrito en el Capítulo IV, y en el supuesto de que obtengan plaza por ambos procesos, serán admitidos por el procedimiento de cambio de estudios, liberando la plaza obtenida a través del proceso general de admisión.



Artículo 16 *Oferta de plazas*

1. Anualmente cada centro, por acuerdo de su Junta, propondrá el número de plazas que oferta para cambios de estudios en cada uno de sus estudios de grado, que se aprobará en Consejo de Gobierno y se hará pública antes de comenzar el plazo de presentación de solicitudes.

2. Las plazas ofertadas se podrán dividir en segmentos diferenciados o por cursos; el responsable de la dirección del centro hará público el criterio de división a aplicar con carácter previo al inicio del plazo de presentación de solicitudes de admisión. La adjudicación de plazas en cada uno de los segmentos o cursos que se establezcan, se realizará conforme a los criterios establecidos en el artículo 18 de esta normativa.

Artículo 17 *Trámite de las solicitudes.*

1. Anualmente podrán existir dos periodos para presentar solicitudes de admisión por cambio de estudios. En el segundo periodo únicamente se podrá presentar solicitud para aquellos estudios de grado en los que existan plazas vacantes.

2. Las solicitudes de admisión por cambio de estudios se presentarán dentro de los plazos establecidos y de acuerdo con el procedimiento que la Universidad de Zaragoza publicará anualmente.

3. Sólo podrán ser objeto de valoración los requisitos académicos acreditados por los solicitantes a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido para cada periodo de admisión.

4. Los centros excluirán del procedimiento de adjudicación de plazas las solicitudes que no reúnan los requisitos exigidos.

Artículo 18. *Adjudicación de plazas.*

1. La resolución de la adjudicación de plazas por cambio de estudios corresponde al responsable de la dirección del centro correspondiente, por desdoblamiento de funciones

2. Cuando en las solicitudes válidas el número de solicitantes supere al de plazas ofertadas, se ordenarán atendiendo a los siguientes criterios de prioridad en la adjudicación:

a) Para estudios oficiales de grado que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España, tendrán prioridad las solicitudes de estudiantes que provengan del mismo estudio, seguido de quienes provengan de la misma rama de conocimiento

b) Para el resto de estudios oficiales de grado, tendrán prioridad las solicitudes que provengan de estudios de la misma rama de conocimiento

c) En los casos de estudios universitarios cursados en el extranjero, se tendrá en cuenta el grado de afinidad entre el estudio cursado y el que se desea acceder a efectos de incluir al solicitante en un determinado grupo de adjudicación.

3. Dentro de cada prioridad, las solicitudes se ordenarán por la nota media del expediente académico de los estudios universitarios cursados. En el caso de que se haya establecido distribución por segmentos o cursos, el centro podrá establecer que los solicitantes que no obtuvieran plaza en un segmento, participen en la adjudicación del segmento inferior. No podrán dejarse vacantes plazas previamente ofertadas mientras existan solicitudes que cumplan los requisitos y hayan sido formalizadas dentro de los plazos establecidos para cada periodo.

a) En el cálculo de la nota media se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas hasta la fecha final del plazo de presentación de solicitudes de cada periodo.

b) La ponderación para el cálculo de la nota media se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 incluyendo, además de las asignaturas superadas y de las no superadas, aquellas que figuren como no presentadas, que puntuarán con 2,5.

c) Cuando en la certificación académica, en todas o algunas de las asignaturas, no figure la calificación numérica recogida en el baremo del artículo 5.4 del Real Decreto 1125/2003, la calificación cualitativa se convertirá en numérica mediante el siguiente baremo:

Matrícula de honor [10 puntos]

Sobresaliente [9 puntos]

Notable [8 puntos]

Aprobado [6 puntos]

Suspensión [2,5 puntos]



Artículo 19. Documentación.

1. Junto con la solicitud de cambio de estudios, el solicitante deberá presentar la documentación necesaria para valorar el reconocimiento de créditos y para aplicar los criterios de adjudicación de plazas, entre la que necesariamente se incluirá una certificación académica personal completa de los estudios cursados, en la que consten todas las asignaturas, incluidas las no superadas y las no presentadas, con indicación de las convocatorias agotadas, así como los programas de las asignaturas que se pretenda reconocer.
2. A efectos de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.2 de este reglamento, el estudiante deberá presentar certificación en la que se haga constar que cumple el régimen de permanencia en su Universidad.
3. No será necesario presentar la documentación o certificación exigida en los apartados anteriores cuando el estudiante proceda de la Universidad de Zaragoza.

Artículo 20. Resolución de la adjudicación.

1. Ordenadas las solicitudes conforme a los criterios de adjudicación, el responsable de la dirección del centro hará pública una relación nominal y priorizada de los solicitantes admitidos y no admitidos que queden en lista de espera con la nota con la que hayan participado en el procedimiento, así como una relación de los solicitantes que han resultado excluidos por no reunir los requisitos.
2. El responsable de la dirección del centro notificará a cada solicitante el resultado individual de su solicitud informándole:
 - a) En caso de aceptación: los trámites a realizar, la información sobre el traslado de expediente y los plazos para formalizar la matrícula.
 - b) En caso de denegación: las causas que han motivado la misma y la información sobre los recursos que se puedan presentar.

Artículo 21. Recursos.

Contra la resolución de denegación de cambio de estudios, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el rector, conforme a lo dispuesto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015.

Artículo 22. Traslado de expediente.

1. Tras la acreditación de haber sido admitido en la Universidad de Zaragoza, el interesado deberá solicitar y abonar las tasas correspondientes en la universidad de procedencia para que se lleve a cabo el traslado de su expediente académico.
- 2 A efectos del abono del precio público correspondiente por traslado, el cambio de estudios o de centro dentro de la Universidad de Zaragoza no se considerará traslado de expediente.

Artículo 23. Limitaciones.

1. No se admitirán cambios de estudios que comporten la necesidad de cursar más de dos asignaturas que no se impartan como consecuencia de la extinción del correspondiente plan de estudios.
2. Los estudiantes obligados a abandonar los estudios en otras Universidades por aplicación de su respectivo régimen de permanencia, que deseen proseguir estudios en la Universidad de Zaragoza que conduzcan a las mismas competencias profesionales, quedan sometidos a la normativa sobre permanencia en estudios oficiales adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior de la Universidad de Zaragoza.

CAPÍTULO VI Simultaneidad de estudios

Artículo 24. Simultaneidad entre estudios de grado.

1. Los estudiantes que estén cursando estudios oficiales de grado en la Universidad de Zaragoza y soliciten simultanearlos con otro estudio de grado de esta Universidad, deberán cumplir, además de los requisitos de acceso, alguna de las siguientes condiciones:
 - a) Que tengan una media en el expediente académico de los estudios de grado que estén cursando igual o superior a 7 puntos.
 - b) Que no les quede por superar más de 60 créditos de los estudios de grado que estén cursando.
 - c) Que el estudio de grado que soliciten tenga plazas vacantes después de adjudicado, en su totalidad, el segundo periodo de admisión.



2. A quienes deseen iniciar en el mismo curso académico dos estudios de grado, sólo se les podrá adjudicar plaza en uno de ellos y la admisión en el segundo estudio sólo se admitirá a trámite si en el mismo quedan plazas vacantes después de adjudicado, en su totalidad, el segundo periodo de admisión.

3. Lo dispuesto en este artículo no será de aplicación en aquellos casos de simultaneidad de estudios de grado que estén regulados específicamente por Consejo de Gobierno.

Disposición adicional primera. *Programas conjuntos.*

En el caso de los programas conjuntos que actualmente existen en la Universidad de Zaragoza o que se puedan regular posteriormente, no se admitirán solicitudes de egresados que tengan alguna de las titulaciones o que provengan del mismo tipo estudio de los que se ofertan para el programa conjunto, salvo que la oferta esté especialmente configurada para estos titulados.

Disposición adicional segunda. *Estudiantes a los que les es de aplicación la disposición transitoria única de la orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre.*

Para el acceso a los estudios universitarios oficiales de grado, estos estudiantes no necesitarán superar la EvAU en los términos recogidos en la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre. Cuando este alumnado no se presente a la EvAU, la calificación para el acceso a estudios universitarios oficiales de grado será la calificación final obtenida en Bachillerato. En este caso, su ordenación en el proceso de adjudicación de plazas se ajustará a lo previsto en el artículo 6.6 de esta normativa.

No obstante lo anterior, para mejorar su nota de admisión y su ordenación en el proceso de adjudicación de plazas, estos estudiantes podrán presentarse a la fase obligatoria y, en su caso, a la voluntaria de la EvAU, en condiciones análogas a las de los estudiantes de Bachillerato LOMCE.

En caso de presentarse a la EvAU y no superarla, estos estudiantes mantendrán su acceso a los estudios universitarios oficiales de grado conforme el primer párrafo de la presente disposición.

Disposición adicional tercera. *Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios extranjeros homologados al título de Bachiller del sistema Educativo Español.*

Para el acceso a los estudios universitarios oficiales de grado, estos estudiantes no necesitarán superar la EvAU en los términos recogidos en la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre. Cuando este alumnado no se presente a la EvAU o no aporte la credencial expedida por la UNED u órgano competente equivalente, la calificación para el acceso a estudios universitarios oficiales de grado será la calificación que figure en la correspondiente credencial de homologación de sus estudios emitida por el Ministerio de Educación. En este caso, su ordenación en el proceso de adjudicación de plazas se ajustará a lo previsto en el artículo 6.6 de esta normativa.

Disposición adicional cuarta. *Parámetros de ponderación aplicables para la admisión en los cursos académicos 2017-2018 y 2018-2019*

Los parámetros de ponderación de materias de la EvAU aplicables a los procesos de admisión a estudios oficiales de grado de la Universidad de Zaragoza previstos para los cursos 2017-2018 y 2018-2019, han sido aprobados por acuerdo de 13 de febrero de 2017, de Consejo de Gobierno, y publicados en el BOUZ [Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza] núm. 3-17, de 21 de febrero.

Disposición transitoria única. *Estudiantes que superaron materias de la Fase Específica de la PAU en el curso 2015-2016.*

En atención a lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, a las materias superadas en la Fase Específica de la Prueba de Acceso a la Universidad en las convocatorias de junio y septiembre de 2016 les serán de aplicación, exclusivamente para la admisión a estudios oficiales de grado en el curso académico 2017-2018, los parámetros de ponderación que les fueron aplicables para la admisión al curso 2016-2017, aprobados por acuerdo de 27 de mayo de 2010, del Consejo de Gobierno y modificado por acuerdo de 25 de mayo de 2012 [BOUZ núm. 08-10 y núm. 06-12], salvo que la ponderación asignada a la materia equivalente de la EvAU sea más favorable, en cuyo caso se aplicará dicha ponderación.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Queda derogado el acuerdo de 14 de junio de 2011, de Consejo de Gobierno, por el que se aprobó el reglamento de admisión en estudios universitarios oficiales de grado, así como cuantos acuerdos y resoluciones se opongan a lo establecido en el presente reglamento.

Disposición final primera. *Desarrollo e interpretación.*

Se faculta al vicerrectorado con competencia en materia de estudiantes para dictar cuantas instrucciones resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en este reglamento.



Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

El presente reglamento será de aplicación a partir de la fecha de su publicación en el BOUZ.

ANEXO I

PORCENTAJES DE RESERVA DE PLAZAS EN ESTUDIOS UNIVERSITARIOS OFICIALES DE GRADO

El Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, *por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado*, en su artículo 23 establece que «del total de plazas que para cada título y centro oferten las universidades públicas, deberán como mínimo, reservarse los porcentajes a que se refieren los artículos 24 a 28, ambos inclusive».

Atendiendo a este precepto y con la finalidad de fijar para cada enseñanza y centro de la Universidad de Zaragoza los porcentajes que han de ser objeto de reserva en la admisión en las enseñanzas oficiales de grado, el Consejo de Gobierno acuerda lo siguiente:

Primero. *Plazas reservadas para mayores de veinticinco años.*

Para los estudiantes que hayan superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años de edad, se reservará el 3% de las plazas ofertadas

Segundo. *Plazas reservadas para mayores de cuarenta y cinco años y para mayores de cuarenta años que acrediten experiencia laboral y profesional.*

Para las personas que habiendo cumplido 40 años accedan a las enseñanzas oficiales de grado acreditando una determinada experiencia laboral o profesional, o para aquellas que habiendo cumplido 45 años accedan a las enseñanzas oficiales de grado habiendo superado la correspondiente prueba, se reservará el 3% de las plazas ofertadas, atendiendo a la siguiente distribución: un 1,5% de reserva para los mayores de cuarenta y cinco años y un 1,5% de reserva para los mayores de cuarenta años.

Tercero. *Plazas reservadas a estudiantes con discapacidad.*

Para los estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa, se reservará el 5% de las plazas ofertadas.

A tal efecto, los estudiantes con discapacidad deberán presentar certificado de calificación y reconocimiento del grado de discapacidad expedido por el órgano competente de cada Comunidad Autónoma.

Cuarto. *Plazas reservadas a deportistas de alto nivel y de alto rendimiento.*

Para quienes acrediten su condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento en los términos establecidos en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento, y reúnan los requisitos académicos correspondientes, se reservará el 3% de las plazas ofertadas. En los estudios oficiales de grado de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Fisioterapia y Maestro de Educación Primaria, se reservará un cupo adicional equivalente al 5% de las plazas ofertadas para estos deportistas.

Dentro de este cupo de reserva se ordenará la preferencia conforme lo dispuesto el artículo 2 del Real Decreto 971/2007 y, de acuerdo con el mismo, tendrán preferencia los deportistas calificados como de alto nivel por el Consejo Superior de Deportes, definidos en el artículo 2.2 del citado Real Decreto, sobre los deportistas de alto rendimiento.

Quinto. *Plazas reservadas a estudiantes con titulación universitaria o equivalente.*

Para los estudiantes que ya estén en posesión de una titulación universitaria oficial o equivalente, se reservará un 3% de las plazas ofertadas.

Sexto. *Determinación del número de plazas*

Cuando de la aplicación de los porcentajes de reserva indicados en los apartados anteriores no se obtenga un número entero de plazas, se procederá a su redondeo al número entero más próximo, y en caso de equidistancia, al superior; en todo caso se deberá respetar la reserva de, al menos, una plaza por cupo.

Séptimo. *Admisión por más de un cupo de reserva y criterios de adjudicación de plaza.*

Los estudiantes que reúnan los requisitos para solicitar la admisión por más de un cupo de reserva, podrán hacer uso de dicha posibilidad. Quienes resulten estar en condiciones de obtener plaza por más de un cupo, sólo podrán ser admitidos por uno de ellos. En estos casos, para la adjudicación de las plazas se atenderá al siguiente orden de prelación de cupos de acceso: 1º Cupo de titulados; 2º Cupo de mayores de 45 y de 40 años; 3º Cu-



po de mayores de 25 años; 4º) Cupo general; 5º) Cupo de deportistas de alto nivel; 6º) Cupo de discapacitados. En cualquier caso, se procurará que la aplicación de este orden de prelación no deje plazas sin adjudicar en cada uno de los cupos.

Octavo. Adjudicación de plazas dentro del cupo de estudiantes con discapacidad.

La ordenación de las plazas ofertadas dentro del cupo de estudiantes con discapacidad, en el que concurren solicitantes que, tras la aplicación del orden de prelación recogido en el apartado séptimo, no han obtenido plaza por ningún otro cupo de acceso, se realizará ordenando a los aspirantes de acuerdo con los cupos de acceso por los que pudieron solicitar admisión y en orden inverso al establecido en el citado apartado. Esta misma ordenación se aplicará, en su caso, en el cupo reservado para deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

Noveno. Acumulación de plazas al cupo general.

Las plazas objeto de reserva que queden sin cubrir de acuerdo con lo dispuesto en los apartados anteriores, serán destinadas al cupo general en cada uno de los periodos de admisión, a excepción de las plazas reservadas en el cupo de deportistas de alto nivel y alto rendimiento y en el de estudiantes con discapacidad, que se mantendrán hasta el periodo extraordinario de admisión.

Décimo. Periodo extraordinario de admisión.

El total de plazas que, en su caso, se oferten en cada estudio y centro en el periodo extraordinario de admisión, serán repartidas atendiendo a los porcentajes establecidos en los apartados anteriores. No obstante, deberá tenerse en cuenta que si el nuevo número que resulte en cada cupo de reserva es mayor que las plazas que sobraron en dicho cupo en el periodo ordinario, se tomará como oferta de plazas las que sobraron en el periodo ordinario.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

Los equipos directivos de la Universidad y de los Centros, apoyados por la Comisión de garantía de calidad, se encargarán de revisar, actualizar y, si procede, mejorar los procedimientos relacionados con las acciones de tutoría, de apoyo a la formación y de orientación académica e incluso profesional de los estudiantes. Previo análisis de los marcos de referencia relativos a dichos procesos deberán proponer para debate y aprobación los planes y programas de apoyo de dichos procedimientos.

El apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados se organiza sistemáticamente por medio del Proyecto Tutor: El Consejo de Dirección de la Universidad de Zaragoza aprobó el 15 de junio de 2005 el Documento marco del Proyecto Tutor, dentro del Plan Integral de Convergencia Europea (<http://www.unizar.es/eees/doc/proyectoTutor.pdf>).

Dicho documento da fuerza normativa al Plan de Acción Tutorial del Programa de mejora e innovación de la docencia, impulsado por los Vicerrectorados de Ordenación Académica y Estudiantes y redactado por el Instituto de Ciencias de la educación (Programa de mejora e innovación de la docencia (en el marco de la convergencia al Espacio Europeo de Educación Superior. Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 2004)

El Proyecto Tutor puso en marcha la tutoría de licenciatura, que consiste en lo siguiente: el tutor es un profesor de la licenciatura que guía y orienta a un grupo reducido de estudiantes (unos 10) a lo largo de toda su carrera.

La guía y orientación al estudiante debe desarrollarse en los siguientes campos:

1. Integración e implicación del estudiante en la vida académica.
2. Construcción de un proyecto académico y profesional propio.

Dentro de dicho contexto se implantó en el curso 2006-2007 el plan tutor de la licenciatura de Geografía, en cuya experiencia se basa el plan tutor del Grado de Geografía y Ordenación del Territorio:

Los objetivos del Plan Tutor se formulan como objetivos educativos, es decir, como capacidades que se espera que el estudiante desarrolle como resultado de la acción tutorial. Se jerarquizan en dos niveles: uno general, que se corresponde con los campos antes enunciados, y otro específico, que concreta el nivel anterior.

1. Integrarse e implicarse en la vida académica de la Facultad de Filosofía y Letras y, en especial, del Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio:

- 1.1. Establecer relaciones de comunicación eficaces con los profesores
- 1.2. Desarrollar una actitud de cooperación y trabajo en equipo con sus compañeros
- 1.3. Conocer el funcionamiento de los órganos de gobierno del Departamento y la Facultad y participar en ellos
- 1.4. Conocer las líneas de trabajo e investigación del Departamento y participar en ellas.
- 1.5. Interesarse por los retos profesionales de los geógrafos y hacerlos suyos

2. Diseñar, revisar y evaluar un proyecto académico y profesional propio:

- 2.1. Conocer y utilizar los recursos y servicios que pone a su disposición la universidad
- 2.2. Tomar conciencia de sus estrategias de aprendizaje, corrigiendo las inadecuadas y poniendo en práctica las adecuadas para mejorar el trabajo personal
- 2.3. Identificar los problemas que encuentra en su proceso formativo y buscar la ayuda necesaria para su resolución.

- 2.4. Elaborar planes personales de trabajo por curso o cuatrimestre y asignatura
- 2.5. Diseñar su propio itinerario formativo a partir del conocimiento de los perfiles profesionales y las opciones formativas de la licenciatura
- 2.6. Completar su formación académica de licenciatura con otras actividades de formación formales e informales

A cada estudiante de primer curso se le asignará un profesor del Grado, que será su tutor a lo largo de sus estudios. Los tutores tendrán asignado un grupo de entre 8 y 10 estudiantes a su cargo.

El Programa Tutor estará coordinado por un profesor del Grado, que será quien asigne a cada estudiante su profesor tutor.



El Programa Tutor del Grado de Geografía se articula en una serie de actividades diferenciadas para los estudiantes de primero y de los demás cursos. Para los estudiantes de primer curso se desarrollarán las siguientes actividades:

1. Sesión de trabajo conjunta de los estudiantes y tutores de primer curso para la bienvenida y presentación inicial. Tendrá lugar en la primera semana del curso y su objetivo será facilitar a los estudiantes una información general de la licenciatura y más específica de las asignaturas de primer curso o cuatrimestre (y sus interrelaciones), de los servicios con que pueden contar (Bibliotecas, Sala de Informática), del funcionamiento institucional de la Facultad y el Departamento (en sus rasgos generales y, especialmente, en el papel de los representantes de los estudiantes) y de los objetivos del programa tutor.

2. Sesiones de trabajo conjuntas de cada tutor con su grupo de estudiantes: La primera tendrá lugar en la segunda semana del curso e irá orientada a establecer un primer contacto. En ella se tratará de los estudios previos de los estudiantes y sus motivaciones a la hora de elegir la licenciatura de Geografía, se ampliará información respecto a la primera reunión de gran grupo y se resolverán dudas concretas al respecto (sobre todo en lo relacionado con las asignaturas y los servicios)

La segunda tendrá lugar a comienzos del segundo cuatrimestre e irá orientada a valorar los resultados de la evaluación del primer cuatrimestre y a informar de las asignaturas del segundo.

La tercera tendrá lugar a final de curso e irá orientada a valorar los resultados finales del curso y la propia acción tutorial.

3. Sesiones de trabajo individuales de tutores y estudiantes:

La primera se realizará a principio de curso para orientar respecto a la realización del plan de trabajo personal del estudiante, detectando la situación individual respecto a capacidad y motivación.

Además se realizarán las que soliciten los estudiantes y las que los tutores estimen conveniente.

4. Salida de campo para mostrar a los estudiantes aspectos especialmente motivadores de la profesión de geógrafo. Se desarrollará a principio de curso y en ella participarán todos los estudiantes y tutores.

Para los estudiantes de los demás cursos se prevén sobre todo entrevistas individuales entre éstos y sus tutores, con la finalidad de orientar a aquéllos respecto a los problemas concretos que encuentran en el desarrollo de sus estudios y, especialmente, para ayudarles a configurar un itinerario formativo propio en función de sus capacidades e intereses.

Asimismo, cada año se organizará una conferencia sobre la actividad profesional de los geógrafos. Tendrá lugar en el segundo cuatrimestre y el conferenciante será un profesional con visión de conjunto de las actividades profesionales que llevan a cabo los geógrafos.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	6

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Se reconocen hasta 6 ECTS por créditos cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

De acuerdo con:

La ORDEN de 4 de diciembre de 2014, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón, la Universidad de Zaragoza y la Universidad Privada San Jorge, para el desarrollo de actuaciones conjuntas dirigidas al análisis e identificación de correspondencias para el reconocimiento de créditos entre los estudios de enseñanzas artísticas, deportivas o de formación profesional de grado superior y los estudios universitarios, (BOA nº 255 de 30 de diciembre de 2014)

y la ORDEN de 24 de julio de 2015, del Consejero de Presidencia, por la que se dispone la publicación de la adenda al convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, para el desarrollo de actuaciones conjuntas dirigidas al análisis e identificación de correspondencias para el reconocimiento de créditos entre los estudios de enseñanzas artísticas, deportivas o de formación profesional de grado superior y los estudios universitarios, (BOA nº 156 de 13 de agosto de 2015).

Para solicitantes procedentes del título de:



Técnico Superior en Información y Comercialización Turísticas.

Real Decreto 2217/1993, de 17 de diciembre (BOE 21/02/1994) y Real Decreto 145/1994, de 4 de febrero (BOE 15/03/1994).

Asignatura del grado a reconocer	Tipo	ECTS
Créditos optativos	OP	6
Total créditos reconocidos		6

Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas.

Real Decreto 1255/2009, de 24 de julio (BOE 05/09/2009) y Orden de 14 de julio de 2010, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte (BOA 11/08/2010).

Asignatura del grado a reconocer	Tipo	ECTS
Créditos optativos	OP	6
Total créditos reconocidos		6

Normativa de la Universidad de Zaragoza

Acuerdo de 27 de junio de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que aprueba el Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Zaragoza, modificado por los Acuerdos de 21 de enero de 2019 y de 12 de julio de 2019 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza

Las modificaciones introducidas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, el Real Decreto 534/2013, de 12 de julio y el Real Decreto 43/2015, de 3 de febrero, que desarrollan el artículo 46.2.i de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre así como el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, desarrollado mediante la Orden de 24 de julio de 2015, del Gobierno de Presidencia, por la que se dispone la publicación de la adenda al convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, para el desarrollo de actuaciones conjuntas dirigidas al análisis e identificación de correspondencias para el reconocimiento de créditos entre los estudios de enseñanzas artísticas, deportivas o de formación profesional de grado superior y los estudios universitarios, motivan que se deba adoptar una nueva normativa propia de la Universidad de Zaragoza en el ámbito del reconocimiento de créditos.

En el mismo sentido, el Real Decreto 1791/2010 por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante, recoge en su artículo 7, que los estudiantes tienen derecho "a obtener reconocimiento académico por su participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación en los términos establecidos en la normativa vigente," así como "a la validación, a efectos académicos, de la experiencia laboral o profesional de acuerdo con las condiciones que, en el marco de la normativa vigente, fije la Universidad".

El presente Reglamento, por tanto, pretende dotar a la Universidad de Zaragoza de un marco normativo adecuado que permita regular las condiciones bajo las cuales habrán de hacerse efectivos los reconocimientos a los que se ha hecho alusión.

TÍTULO I.- Reconocimiento de créditos

Artículo 1.- Objeto y ámbito de aplicación.

1. El objeto de este Reglamento es regular el reconocimiento académico de créditos pertenecientes a estudios oficiales de Grado y Máster de la misma u otras universidades, así como el que puede obtenerse por la participación en actividades universitarias, culturales, deportivas, por representación estudiantil, por participación en actividades universitarias solidarias y de cooperación, por otras enseñanzas no universitarias, por estudios propios o por experiencia laboral acreditada, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

2. El ámbito de aplicación del presente Reglamento comprende las enseñanzas de Grado y Máster Universitario regidas por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en los términos descritos en la presente norma.



Artículo 2.- Definición.

1. Se entiende por «reconocimiento de créditos» la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. En este contexto, la primera de las enseñanzas se denominará «enseñanza de origen» y la segunda, «enseñanza de destino».

2. En el reconocimiento de créditos se considerarán los conocimientos y competencias adquiridos y debidamente certificados atendiendo al valor formativo conjunto de las actividades académicas, al contexto y objetivos de la materia de la enseñanza de destino y no a la denominación, identidad o afinidad entre asignaturas y programas.

Artículo 3.- Aplicación del reconocimiento de créditos

1. Los créditos reconocidos constarán en el expediente académico del estudiante y en el Suplemento Europeo al Título con la siguiente información:

a) Denominación de la universidad y enseñanza de origen. b) Asignaturas o materias reconocidas en la enseñanza de destino, así como la denominación y carácter de las que han sido objeto de reconocimiento en la enseñanza de origen. c) La calificación asignada, según lo dispuesto en el presente reglamento. d) En su caso, créditos reconocidos de carácter excedentario.

2. Las asignaturas superadas como consecuencia de un proceso de reconocimiento figurarán con la calificación de las asignaturas respectivas en la titulación de origen o su equivalente transcripción en el caso de que el sistema de calificación sea diferente al español. Cuando varias asignaturas conlleven el reconocimiento de una o varias en la titulación de destino, su calificación corresponderá a la media ponderada de aquellas.

3. Cuando no conste calificación en las asignaturas de origen, los créditos reconocidos figurarán con la calificación de «Apto», de acuerdo con lo contemplado en la Resolución de 27 de junio de 2014 de Consejo de Gobierno.

4. En todo caso, los créditos reconocidos computarán a efectos de la obtención del título en la enseñanza de destino, excepto los que tengan el carácter de excedentarios una vez efectuado el reconocimiento.

5. A partir de ese reconocimiento, el estudiante tendrá que cursar, al menos, el número de créditos que reste entre los créditos reconocidos y los totales señalados en el plan de estudios de la titulación en la que se reconocen.

Artículo 4.- Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Grado

1. Según el artículo 13 del RD 1393/2007, modificado por el RD 861/2010, procederá el reconocimiento de créditos con los siguientes criterios:

a. Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento automático un número de créditos que sea al menos el 15 % del total de los créditos del título de destino, correspondientes a asignaturas o materias de formación básica de dicha rama.

Aquellos créditos de formación básica que no tengan correspondencia en materias o asignaturas de formación básica, serán reconocidos en otras materias o asignaturas, siendo la suma total de créditos reconocidos la misma que los créditos superados en las enseñanzas cursadas.

b. Si los títulos de origen y destino pertenecen a distintas ramas de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias o asignaturas de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder, conforme al Anexo II del RD 1393/2007.

c. El resto de los créditos podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre los conocimientos y competencias adquiridos, bien en otras materias o asignaturas o en enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los que estuvieran previstos en el plan de estudios.

2. En los términos establecidos en este Reglamento, se podrán reconocer créditos a quienes estando en posesión de un título oficial o con estudios iniciados, accedan a enseñanzas de Grado.

3. El órgano competente del centro de destino elaborará un informe de reconocimiento indicando:

a) Los créditos reconocidos en la enseñanza de destino y su equivalencia en la enseñanza de origen.

b) Los créditos no reconocidos y los motivos de su denegación.

En el caso de que el informe sea desfavorable deberá motivarse convenientemente, detallando las competencias y destrezas no adquiridas por el estudiante entre las asignaturas cursadas y de las que se solicita el reconocimiento.



4. Cada centro tendrá actualizada en su web, al menos en las titulaciones de su rama de conocimiento, unas tablas con las asignaturas cuyos créditos se reconozcan.

5. Según lo dispuesto en el RD 861/2010, los Trabajos Fin de Grado no podrán ser objeto de reconocimiento.

6. Los estudiantes que hayan cursado estudios de Máster universitario podrán obtener reconocimiento de créditos en estudios de Grado siempre que haya adecuación en las competencias asociadas a las asignaturas del Máster y del Grado cuyo reconocimiento se solicita.

Artículo 5.- Reconocimiento de créditos en programas de movilidad

1. Las actividades realizadas en el marco de programas de movilidad nacional e internacional serán reconocidas académicamente en las enseñanzas oficiales de Grado y de Máster. Este reconocimiento se plasmará en un contrato de estudios entre el estudiante, el coordinador académico del programa de movilidad y el centro responsable de las enseñanzas que será previo a la estancia y que recogerá las materias a cursar en la universidad de destino, su correspondencia en contenido y duración con las de su plan de estudios y la equivalencia de las calificaciones. El cumplimiento del contrato de estudios por el estudiante implica su reconocimiento académico.

2. Cuando el sistema de calificaciones de la universidad de destino sea diferente al de la Universidad de Zaragoza, los órganos competentes del centro deberán informar al estudiante de la equivalencia de calificaciones con anterioridad a la firma del contrato.

3. Para el reconocimiento de conocimientos y competencias se atenderá al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas y a las competencias adquiridas, todas ellas debidamente certificadas, y no solo a la identidad o afinidad entre asignaturas y programas.

4. Los resultados académicos y las actividades de los programas de movilidad que no formen parte del contrato de estudios y sean acreditados por la universidad de destino serán incluidos en el Suplemento Europeo al Título.

5. El reconocimiento de créditos por actividades realizadas en programas de intercambio internacional se regirá por la normativa vigente, en tanto que en la movilidad nacional deberán tenerse en cuenta las instrucciones que establezca el Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles (SICUE) respetando, en todo caso, lo contemplado en los puntos 1 a 4 de este artículo.

Artículo 6.- Criterios generales de aplicación para el reconocimiento de créditos por actividades universitarias

1. Los estudiantes de Grado podrán obtener por titulación 6 créditos ECTS (en adelante ECTS) por reconocimiento académico por su participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

2. El número de créditos reconocidos por estas actividades se computarán, a solicitud del estudiante, como créditos optativos en el correspondiente plan de estudios.

3. Para cursos, jornadas y otras actividades, los créditos se reconocerán en función del intervalo de horas que tenga la actividad.

Intervalo de horas	ECTS a reconocer
Entre 15 y 24 (incluidas)	0,5
Entre 25 y 49 (incluidas)	1
Entre 50 y 74 (incluidas)	1,5
De 75 en adelante	2

4. El reconocimiento se realizará por el órgano competente del centro en el marco que establezca la Universidad de Zaragoza, y considerando solo las actividades que se realicen desde el momento en que el estudiante esté matriculado en la misma. El reconocimiento por una actividad determinada solo podrá aplicarse a una titulación.



5. La Universidad podrá programar y autorizar actividades conducentes a la obtención de créditos de la tipología señalada en el apartado uno, que deberán ser reconocidos por los órganos competentes de los centros o, en su caso, por la Comisión de Estudios de Grado.

6. Cada actividad de las señaladas en este artículo tendrá una misma equivalencia en créditos en todos los centros universitarios.

Artículo 7.- Reconocimiento de créditos por actividades universitarias culturales y complementarias

Por este tipo de actividades y en las enseñanzas de Grado, se podrán reconocer un máximo de 2 ECTS por curso académico.

1. Se entiende por "actividades universitarias culturales y complementarias" aquellas que se organicen como tales por la Universidad de forma centralizada, sus centros, departamentos, institutos universitarios, sus colegios mayores u otras estructuras de la Universidad, así como por otras instituciones, en cuyo caso deben quedar recogidas en el marco de un convenio con la Universidad.

2. Igualmente, se reconocerán como créditos de actividades culturales la participación en los cursos de la Universidad de Verano de Teruel, los cursos extraordinarios de la Universidad de Zaragoza y los cursos impartidos por otras universidades de verano con las que se haya acordado específicamente la actividad.

No obstante, las Comisiones de Garantía de la Calidad de las titulaciones podrán efectuar el reconocimiento de actividades cursadas por los estudiantes en instituciones con las que previamente no se tengan acuerdos siempre que las horas de la actividad estén en el intervalo horario establecido en el artículo anterior y el contenido de la actividad sea relevante y complementario para la adquisición de las destrezas y competencias asociadas al Grado cursado por el estudiante.

3. Los órganos de dirección de los centros, departamentos y aquellas instituciones con las que la Universidad de Zaragoza haya formalizado convenios, podrán proponer a la Universidad el reconocimiento de créditos por la participación en determinadas actividades organizadas, presentando una memoria en la que se indicará las horas de la actividad, las fechas de realización, colectivo al que van dirigidos, el número de créditos a reconocer, así como el sistema de evaluación.

4. La Universidad mantendrá actualizadas y publicará en la web, las actividades universitarias culturales y complementarias que serán objeto de reconocimiento.

Artículo 8.- Reconocimiento de créditos por actividades universitarias deportivas

Por este tipo de actividades y en las enseñanzas de Grado, se podrán reconocer un máximo de 2 ECTS por curso académico.

1 Se entiende por "actividades universitarias deportivas" la práctica de actividades deportivas de élite o que representen a la Universidad de Zaragoza en campeonatos internacionales, nacionales, autonómicos e interuniversitarios.

Los créditos se reconocerán según el desglose siguiente:

1. Competición reglada

Ámbito de la competición	Créditos ECTS por curso académico
Internacional o de élite	2
Nacional	1,5
Autonómica	1
Interuniversitaria o de carácter social	0,5

1.2 Actividades programadas y organizadas por el Servicio de Actividades Deportivas y autorizadas por la Comisión de Estudios de Grado.

El reconocimiento máximo para cada actividad podrá ser de 0,5 ECTS por curso académico.



- La participación en las actividades físico-deportivas: actividades del programa "Deporte y Salud", escuelas de formación y tecnificación deportiva y las actividades en el medio natural, entre otras.
- La participación en los cursos de formación técnico deportiva enmarcados dentro del programa "Deporte y Ciencia".

2. Una vez finalizadas las actividades deportivas, el Servicio de Actividades Deportivas elaborará un documento acreditativo para todos los estudiantes inscritos donde figure y se detalle su participación, el cumplimiento de la actividad y los créditos asignados.

Artículo 9.- Reconocimiento de créditos por actividades universitarias de representación estudiantil.

Para obtener el reconocimiento de créditos por la participación en las actividades recogidas en este artículo, los estudiantes deberán acreditar en los casos que corresponda, la asistencia de un mínimo del 60 %.

Por este tipo de actividades, en las enseñanzas de Grado se reconocerán como máximo 3 ECTS por curso académico por las siguientes:

- Ser representante de curso o grupo de docencia (1 ECTS por curso académico)
- Ser representante de los estudiantes en el Claustro (1 ECTS por curso académico)
- Ser representante de los estudiantes en Consejo de Departamento (0,5 ECTS por curso académico)
- Ser representante de los estudiantes en Junta de Centro (1 ECTS por curso académico)
- Ser representante de los estudiantes en la Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación (1 ECTS por curso académico)
- Ser representante de los estudiantes en la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación (1 ECTS por curso académico)
- Ser representante de los estudiantes en la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad (1 ECTS por curso académico)
- Ser representante de los estudiantes en Consejo de Gobierno (2 ECTS por curso académico)
- Participar en órganos directivos en colegios mayores (hasta 2 ECTS por curso académico)
- Otras responsabilidades de coordinación y representación en órganos de participación estudiantil estatutariamente reconocidos (hasta 2 ECTS por curso académico)
- Cualquier otra actividad de coordinación o de representación que determine la Universidad, o que merezca análoga consideración a juicio de los centros (hasta 2 ECTS por curso académico).

Artículo 10.- Reconocimiento de créditos por actividades universitarias solidarias y de cooperación

Para obtener el reconocimiento de créditos por la participación en las actividades recogidas en este artículo, los estudiantes deberán acreditar en los casos que corresponda, la asistencia de un mínimo del 60 %.

Por este tipo de actividades y en las enseñanzas de Grado, se podrán reconocer un máximo de 2 ECTS por curso académico.

1. Se entiende por "actividades universitarias solidarias y de cooperación" aquellas que contribuyen a la sensibilización, formación y promoción de valores y actitudes éticas y solidarias, desde las que se fomente el compromiso y la implicación social de la juventud sobre la base de la igualdad, la defensa de los derechos humanos, la cultura de la paz, el diálogo intercultural, la educación para la convivencia, la atención a las personas con discapacidad, la inclusión social, el cuidado del medio ambiente, la promoción de la salud y el desarrollo de una cultura preventiva, la accesibilidad con el objetivo de contribuir a la construcción de una sociedad más justa, segura, sostenible y solidaria.

2. Se reconocerán créditos por participar en las siguientes actividades organizadas por:

- Organizaciones No Gubernamentales (ONG) que desarrollen actividades relacionadas con la solidaridad (1 ECTS por curso académico).
- Entidades de asistencia social que estén dadas de alta en los registros oficiales de las comunidades autónomas (1 ECTS por curso académico)
- Cruz Roja, Donantes de Sangre, Asociación de Ayuda en Carretera o similares (1 ECTS por curso académico)



- Iniciativas de voluntariado, tanto social como ambiental o solidario (1 ECTS por curso académico)
- Proyectos de carácter interno organizados por la Universidad de Zaragoza (1 ECTS por curso académico)

Artículo 11.- Reconocimiento de créditos por otras actividades universitarias

Para obtener el reconocimiento de créditos por la participación en las actividades recogidas en este artículo, los estudiantes deberán acreditar en los casos que corresponda, la asistencia de un mínimo del 60 %.

Por este tipo de actividades y en las enseñanzas de Grado, se podrán reconocer un máximo de 2 ECTS por curso académico.

Se entiende por "otras actividades universitarias" la participación y colaboración en:

- a) El Programa Mentor dentro del sistema establecido en cada centro.

Se podrá solicitar el reconocimiento de créditos por la labor realizada acompañando de un informe detallado y favorable del órgano competente del centro que mencione expresamente el número estimado de horas que el estudiante ha invertido en su actividad de mentorización, incluyendo todos los aspectos: las sesiones de orientación y apoyo con los alumnos mentorizados, reuniones con el profesor coordinador de esta actividad, etc. (Hasta 2 ECTS por curso académico).

- b) Actividades de forma continuada, de orientación y difusión (charlas en centros de secundaria, jornadas de puertas abiertas, programas de mediadores informativos en los centros etc.) (0,5 ECTS por curso académico).

- c) Atención a la diversidad (1 ECTS por curso académico)

- d) Integración social: sensibilización, formación y promoción de la solidaridad, los derechos humanos, la cultura de la paz y la cohesión social, así como el diseño de aplicación de estrategias de inclusión social (1 ECTS por curso académico)

- e) Actividades que propicien la conexión entre la Universidad y el entorno real:

- Actividades organizadas por la Oficina Verde y asociaciones vinculadas a la ecología: acciones de sensibilización ambiental, desarrollo sostenible, consumo responsable, reducción de emisiones, fomento de energías alternativas y reducción de residuos, así como su reciclaje (0,5 ECTS por actividad).

- Actividades organizadas por la "Universidad saludable": acciones de sensibilización relacionadas con la promoción de la salud y la práctica de hábitos de vida saludable (0,5 ECTS por actividad)

- Participar en la organización y desarrollo de la feria de empleo de la Universidad de Zaragoza (0,5 ECTS por curso académico)

- f) Talleres de orientación laboral/profesional así como en aquellos cursos de formación, que previamente se determinen dentro del Plan de Orientación Universitaria y Plan de Formación para el Empleo (0,5 por curso académico)

- g) Actividades en programas específicos sobre igualdad de género (hasta 1 ECTS por curso académico)

- h) Ser Antena Informativa del CIPAJ en los centros universitarios (según convenio de cada curso)

- i) Participación en las ligas de debate universitario. Para cada curso académico: 0,5 ECTS por participar, 0,5 ECTS adicionales si el equipo se proclama ganador en la Universidad de Zaragoza y 1 ECTS adicionales si el equipo es el vencedor en la participación en la competición del grupo G9.

Artículo 12.- Reconocimiento de créditos por conocimiento acreditado de idiomas.

Se podrán reconocer créditos en las titulaciones de Grado por el conocimiento de idiomas que no sean cooficiales en España y que no sean la lengua materna del estudiante en cualquier idioma que no haya sido objeto de estudio en el Grado.

Se podrán reconocer hasta un máximo de 2 ECTS según el nivel acreditado en otro idioma del que obtuvo en el grado, de acuerdo con la siguiente tabla:

Nivel de idioma	Créditos a reconocer



B1	0,5
B2	1
C1	1,5
C2	2

Artículo 13.- Reconocimiento de créditos por otros estudios

1. En función de la formación previa, podrán reconocerse créditos obtenidos en estudios oficiales universitarios y no universitarios: enseñanzas artísticas superiores, ciclos formativos de grado superiores, enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior, enseñanzas deportivas de grado superiores.

El reconocimiento de créditos por estudios oficiales no universitarios se hará en los casos que establezca la legislación vigente, y siempre en función de la adecuación entre los conocimientos y competencias adquiridos y los de las enseñanzas de destino.

El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior al 15 % del total de los créditos que constituyen el plan de estudios.

Estos créditos se incorporarán al expediente con la calificación de "Apto", por lo que no se computarán a efectos de baremación del expediente académico.

Los centros publicarán en sus páginas web las tablas de reconocimiento entre los estudios de grado y los otros estudios de ciclos formativos que han sido publicadas en el BOA.

2. En el caso de títulos propios, el número de créditos que sean objeto de reconocimiento no podrá ser superior al 15 % del total de los créditos que constituyen el plan de estudios. Estos créditos se incorporarán al expediente con la calificación de "Apto", por lo que no se computarán a efectos de baremación del expediente académico.

No obstante, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de un reconocimiento en un porcentaje superior al señalado, o en su caso ser objeto de un reconocimiento total siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial de Máster universitario. Para ello, la memoria de verificación del nuevo máster universitario deberá hacer constar tal circunstancia.

3. El reconocimiento de créditos por estudios universitarios oficiales realizados en universidades españolas o extranjeras, sin equivalencia en los nuevos títulos de Grado o Máster Universitario, se hará en función de la adecuación entre los conocimientos y competencias adquiridas y los de la enseñanza de destino.

Artículo 14.- Reconocimiento de créditos por experiencia laboral

Se podrán reconocer créditos por la experiencia laboral y profesional siempre que se haya realizado en un centro o empresa reconocida, cuya actividad esté directamente relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

Para obtener el reconocimiento deberá presentarse copia de la vida laboral o del contrato con la indicación de la categoría laboral del contratado, incluyendo el tiempo de duración del mismo, así como un informe sobre las actividades realizadas.

El número de créditos a reconocer no podrá ser superior en su conjunto al 15 % del total de los créditos que constituyen el plan de estudios. Estos créditos se incorporarán al expediente con la calificación de "Apto", por lo que no se computarán a efectos de baremación del expediente académico.

Artículo 15.- Reconocimientos de créditos en planes de estudio regulados conforme al RD 1393/2007, que sean modificados

En la memoria de verificación que se elabore para un título que se modifique deberá incluir en su caso, unas tablas de adaptación de materias o asignaturas que deberán aplicarse en los reconocimientos de créditos.

Artículo 16.- Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario

1. El reconocimiento de créditos por estudios cursados en títulos oficiales de Máster Universitario de cualquier universidad se hará por materias o asignaturas en función de la adecuación entre los conocimientos y competencias adquiridas y los previstos en el título de Máster Universitario para el que se solicita el reconocimiento.



2. Según lo dispuesto en el RD 861/2010 los Trabajos Fin de Máster no podrán ser objeto de reconocimiento.

Artículo 17.- Reconocimiento de créditos en enseñanzas oficiales de Grado y Máster Universitario, provenientes de enseñanzas conforme a sistemas educativos anteriores al Real Decreto 1393/2007

La Comisiones de la Garantía de la Calidad de la titulación, y teniendo en cuenta la adecuación entre los conocimientos y competencias derivados de las enseñanzas de origen y los contemplados en las enseñanzas de destino, podrán reconocer créditos:

1. Por estar en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero y desear acceder a estudios de Máster Universitario, el número de créditos a reconocer no podrá superar el 50 % de los créditos totales del máster. Para este cómputo se excluyen los créditos correspondientes al trabajo fin de Máster.
2. Por créditos obtenidos en otros estudios de Máster Universitario.
3. Por créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de doctorado reguladas conforme al Real Decreto 778/1998 o normas anteriores.

Para llevar a cabo dichos reconocimientos, los órganos responsables de las diferentes titulaciones elaborarán un sistema de equivalencias que permita una óptima transición de sus estudiantes en sistemas anteriores a las enseñanzas de Grado y de Máster.

Quienes no estén en posesión de un título oficial y soliciten el reconocimiento de créditos entregarán en el centro correspondiente, junto con la solicitud, la documentación que justifique la adecuación entre los conocimientos y competencias asociados al título del solicitante y los previstos en el plan de estudios de la enseñanza de destino.

TÍTULO II.- Transferencia de créditos

Artículo 18.- Definición

Se entiende por «transferencia de créditos» el acto administrativo que consiste en incluir en el expediente del estudiante los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales parciales de Grado (no finalizadas), cursadas en cualquier universidad, que no hayan sido ser objeto de reconocimiento. La transferencia de créditos sólo se producirá cuando la enseñanza de origen esté adaptada al EEES.

Artículo 19. Aplicación de la transferencia de créditos

1. Los créditos transferidos se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante. Se incluirá la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad en esta u otra universidad. Estos créditos transferidos, serán incluidos en el expediente académico del estudiante y quedarán reflejados en el Suplemento Europeo al Título.
2. Los créditos correspondientes a asignaturas previamente superadas por el estudiante en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la calificación de origen, y se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.
3. Antes de matricularse, los estudiantes podrán solicitar la transferencia de créditos de estudios oficiales no finalizados y que se ajusten al sistema recogido en el R.D. 1393/2007. En el documento de admisión cumplimentarán el apartado correspondiente y, en caso de no tratarse de estudios de la Universidad de Zaragoza, aportarán los documentos requeridos. Realizado este trámite, se actuará de oficio y se añadirá la información al expediente del estudiante.

TÍTULO III.- Competencia y trámites para el reconocimiento y la transferencia de créditos

Artículo 20. Órganos competentes en el reconocimiento y transferencia de créditos.

1. El órgano encargado del reconocimiento y transferencia de créditos será la Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación que el solicitante esté cursando o quiera cursar.
2. Corresponde a la Comisiones de Estudios de Grado o de Postgrado de la Universidad en su caso, el estudio de los recursos presentados por los estudiantes contra la resolución de reconocimiento de créditos del Centro.
3. Las Comisiones de Estudios de Grado o de Postgrado de la Universidad podrán solicitar cuantas veces consideren pertinente, cualquier informe que precise a las correspondientes Comisiones de Garantía de la Calidad de las Titulaciones, con el objetivo de asegurar la correcta aplicación de este Reglamento. Los informes emitidos se realizarán dentro del plazo fijado por la Comisión solicitante.



4. En aquellos supuestos en que puedan reconocerse automáticamente créditos obtenidos en otras titulaciones de Grado de la misma o de distintas ramas de conocimiento, el órgano competente, tras la consulta a los departamentos responsables de la docencia de las distintas materias o módulos, elaborará listados de materias y créditos que permitan que los estudiantes conozcan con antelación estos reconocimientos y para que sean aplicados de oficio. Dichos listados deberán actualizarse cuando se produzcan cambios en los planes de estudio afectados.

5. En los casos concretos en los que no existan reconocimientos automáticos, el órgano competente del centro, con el informe previo de los departamentos implicados, realizará un informe de reconocimiento motivado en el que se indicará no solo la materia o módulo en cuestión, sino también el número de créditos reconocidos, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos así como entre el contexto y los objetivos entre el título de origen y el de destino.

6. En todo caso, el reconocimiento automático de créditos en materias y/o módulos será aplicado de oficio siempre que un mismo plan de estudios de Grado se imparta en varios centros de la Universidad de Zaragoza.

7. Corresponde a la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad, con los informes previos que procedan y de conformidad con la normativa y la legislación vigentes, la asignación de créditos a las actividades propuestas en el reconocimiento de créditos por actividades universitarias (arts. 6 a 11 de este Reglamento).

No obstante lo anterior, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 7.2, cuando el estudiante solicite reconocimiento de créditos por alguna actividad a la que la Comisión de Estudios de Grado no haya asignado créditos, corresponde a la Comisión de Garantía de la Calidad de cada titulación la aplicación del intervalo horario del artículo 6.3.

Artículo 21.- Solicitudes, procedimiento y abono de tasas para el reconocimiento y transferencia de créditos.

1. Para el reconocimiento y la obtención de créditos será necesario presentar junto a la solicitud de reconocimiento un documento acreditativo de la actividad a reconocer, que deberá ser avalado o firmado por el responsable de la instancia correspondiente.

2. Las solicitudes de reconocimiento y de transferencia de créditos se tramitarán en el centro responsable de las enseñanzas a solicitud del interesado, quien deberá aportar la documentación acreditativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando las asignaturas para las que solicita reconocimiento.

3. En el caso de asignaturas cursadas previamente, las solicitudes de reconocimiento y de transferencia de créditos solo podrán hacerse de asignaturas realmente cursadas y superadas; en ningún caso se referirán a asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas. Por tanto, para efectuar dicho reconocimiento debe acudirse a los estudios previos que dieron origen al reconocimiento, convalidación o adaptación.

4. Los Servicios de Gestión Académica o los propios centros universitarios fijarán los modelos de solicitud y la documentación que se ha de acompañar a la misma.

5. La solicitud de reconocimiento y de transferencia de créditos por el interesado se presentará en el centro encargado de la enseñanza de destino y se resolverá antes del siguiente periodo de matriculación previsto en el calendario académico, siempre que no afecte a la admisión de estudios universitarios, en cuyo caso se resolverá previamente al siguiente periodo de matrícula.

6. Los centros podrán establecer anualmente plazos de solicitud de reconocimiento de créditos con el fin de ordenar el proceso a los periodos de matrícula anual.

7. En los programas de movilidad, los órganos competentes del centro actuarán de oficio reconociendo los créditos en los términos establecidos en los contratos de estudios firmados.

8. Abono de los precios públicos por reconocimiento

a) Los estudiantes que soliciten reconocimiento de créditos, abonarán los precios públicos que corresponda una vez efectuado el mismo y antes de iniciar o continuar con los estudios. El no abono de dichas tasas impedirá poder iniciar o continuar con los estudios, por lo que el estudiante decaerá de su petición.

b) Quedan exceptuados del pago del reconocimiento los estudiantes salientes de la Universidad de Zaragoza, que participan en acciones de movilidad nacional o internacional siempre que dichas actividades queden recogidas en el contrato de estudios.

c) Quedan excluidos del abono de los precios públicos por reconocimiento aquellos estudiantes de la Universidad de Zaragoza que estén cursando Programas Conjuntos al estar sometidos a su propia regulación.

d) Por créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de doctorado reguladas conforme al Real Decreto 778/1998 o normas anteriores. Habrá que tener en cuenta dos supuestos:



- Si las enseñanzas cursadas en el Programa de doctorado son el origen del Máster Universitario, se podrán reconocer créditos y no se efectuará abono de tasas por reconocimiento.

- Si las enseñanzas cursadas en el Programa de doctorado no son el origen del Máster, se podrán reconocer y conllevarán el abono de tasas.

9. Por la transferencia de créditos no se abonarán precios públicos.

Artículo 22.- Recursos

Las resoluciones de reconocimiento de créditos podrán ser recurridas ante la Comisión de Estudios de Grado o de Postgrado de la Universidad en el plazo de un mes a partir de su recepción por parte del interesado.

Artículo 23.- Anotación en el expediente académico.

1. Los créditos transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título serán incluidos en el expediente académico del estudiante y quedarán reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

2. Los créditos reconocidos se incorporarán al expediente, junto con la calificación obtenida en origen, indicando los detalles del expediente de origen.

3. Los créditos que se reconozcan se incorporarán al expediente tras el pago de la tasa que especifique el Decreto de Precios Públicos establecido por el Gobierno de Aragón.

DISPOSICIÓN ADICIONAL. Delegación de facultades.

Se faculta al vicerrector con competencias en materia de estudiantes para que pueda dictar cuantas instrucciones resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en este reglamento, aclarando o resolviendo los aspectos que pudieran resultar pertinentes en su aplicación.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición final primera. Entrada en vigor.

1. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza y será de aplicación a los títulos regulados por el R.D. 1393/2007 así como a las actividades universitarias que se vayan a impartir y reconocer a partir del inicio del curso 2018-2019.

2. Los reconocimientos que se efectúen al amparo de este reglamento se aplicarán a las solicitudes que tengan entrada en el registro oficial de la Universidad de Zaragoza a partir del inicio del curso 2018-2019.

Disposición final segunda. Alusión al género.

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente Reglamento en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

El presente Reglamento deroga el Acuerdo de 9 de julio de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el reglamento sobre reconocimiento y transferencia de créditos (BOUZ 10 de 2009) y cuantas disposiciones se hubieran dictado en desarrollo del mismo.

4.5 CURSO DE ADAPTACIÓN PARA TITULADOS



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver Apartado 5: Anexo 1.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
Asistencia y trabajo en el centro de prácticas
Casos prácticos
Clase magistral
Entrevista de orientación
Estudio personal
Prácticas de laboratorio
Presentación oral
Seguimiento del desarrollo de las prácticas
Seminarios
Sesiones de orientación y seguimiento
Superación de prueba
Trabajo de campo
Trabajo práctico
Trabajos prácticos tutelados
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES
Aplicación de diversos métodos de trabajo de campo en el territorio
Asistencia al centro y resolución del proyecto
Clases magistrales
Clases magistrales interactivas, con dinámica de grupos
Consultas bibliográficas sobre las teorías, conceptos y enfoques metodológicos de la Geografía; elaboración de esquemas y síntesis temáticas.
Consultas bibliográficas, elaboración de esquemas y documentos escritos
Elaboración de un proyecto de investigación o profesional
Estudio de casos, a partir del análisis crítico de textos y otros materiales
Estudio de casos, resolución de ejercicios y problemas
Estudio de casos, resolución de ejercicios y problemas y aprendizaje basado en problemas
Estudio de casos, resolución de ejercicios y problemas, dinámica de grupos, aprendizaje basado en proyectos
Examen individual escrito y/o exposiciones orales individuales o en grupo
Exámenes orales y escritos
Exámenes orales y escritos, exposiciones individuales y/o en grupo
Exposición interactiva, con dinámica de grupos
Exposición oral y debate a partir del análisis crítico de textos y otros materiales sobre las teorías y métodos de la geografía; presentación escrita de las conclusiones de los debates
Exposición y debate sobre temas clave a partir del análisis crítico de textos y otros materiales
Exposición y debate sobre temas clave a partir del análisis crítico de textos y otros materiales, dinámica de grupos, presentación oral de monografías
Exposición y defensa oral de la memoria escrita del trabajo
Métodos de trabajo en laboratorio, ensayos prácticos, resolución de ejercicios y problemas
Observación, toma de muestras y encuestas
Preparación de una memoria o informe escritos y exposición de la misma si procede



Resolución de ejercicios y problemas		
Reuniones con el tutor para diseñar un proyecto de investigación o profesional y llevar a cabo su seguimiento.		
Reuniones con representantes del centro receptor y un tutor del Grado para estructurar el trabajo científico o aplicado en marco de la empresa o institución		
Reuniones para el seguimiento del grado de consecución de objetivos.		
Revisiones bibliográficas, elaboración de esquemas y documentos escritos		
Revisiones bibliográficas, elaboración de esquemas y síntesis temáticas		
Revisiones bibliográficas, elaboración de esquemas, redacción de temas monográficos, aprendizaje basado en proyectos		
Sesiones de intercambio y debate en las que se expongan las experiencias de los estudiantes en el desarrollo de las prácticas		
Trabajo de campo		
Trabajo de campo y métodos de dinámica de grupos		
Trabajos dirigidos, técnicas de trabajo grupal, aprendizaje basado en proyectos		
Utilización de herramientas para la obtención y tratamiento de la información		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Asistencia y participación en las actividades académicas presenciales		
Elaboración del trabajo		
Exposición Oral		
Memoria de las prácticas		
Portafolios de aprendizaje		
Prueba escrita u oral individual		
Realización de las tareas asignadas en empresas u organismos		
Trabajos individuales y/o en equipo		
5.5 NIVEL 1: Fundamentos		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Bases Histórico-Jurídicas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Historia
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho
ECTS NIVEL2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No



ITALIANO		OTRAS	
No		No	
NIVEL 3: Fundamentos Históricos de la Organización del Territorio			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER		ECTS ASIGNATURA	
Básica		6	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Semestral 1		ECTS Semestral 2	
6			
ECTS Semestral 4		ECTS Semestral 5	
ECTS Semestral 7		ECTS Semestral 8	
ECTS Semestral 10		ECTS Semestral 11	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO		CATALÁN	
Sí		No	
GALLEGO		VALENCIANO	
No		No	
FRANCÉS		ALEMÁN	
No		No	
ITALIANO		OTRAS	
No		No	
NIVEL 3: Fundamentos Jurídicos y Sociales para la Ordenación Territorial y Medioambiental			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER		ECTS ASIGNATURA	
Básica		6	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Semestral 1		ECTS Semestral 2	
		6	
ECTS Semestral 4		ECTS Semestral 5	
ECTS Semestral 7		ECTS Semestral 8	
ECTS Semestral 10		ECTS Semestral 11	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO		CATALÁN	
Sí		No	
GALLEGO		VALENCIANO	
No		No	
FRANCÉS		ALEMÁN	
No		No	
ITALIANO		OTRAS	
No		No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE			
<p>Al finalizar esta materia es estudiante será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocer y valorar la conexión de la Geografía con otras ramas del conocimiento. 			



- Identificar los factores históricos que han intervenido en la actual configuración del territorio y del paisaje y establecer relaciones entre los elementos que lo componen.
- Conocer e interpretar las actuales normas legales que afectan al territorio en la Unión Europea, en España y en Aragón, tanto sectoriales como integradas, con especial énfasis en la legislación sobre ordenación del territorio y el medio ambiente.
- Aplicar con espíritu crítico los conceptos históricos y jurídicos al análisis geográfico.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Esta materia incluye las asignaturas que establecen los fundamentos para entender con un enfoque diacrónico la actual estructura de los territorios y las bases normativas vigentes sobre planificación y ordenación territorial. Los contenidos se centran en la explicación de las normativas reguladoras de la ordenación territorial y urbana y su alcance en la configuración territorial a diversas escalas. Además del contexto histórico y territorial, se estudian las instituciones, medios e instrumentos normativos que recogen las determinaciones aplicables a la ordenación territorial y urbana.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Dentro del módulo Fundamentos, la materia Bases histórico-jurídicas incluye las asignaturas que establecen los fundamentos para entender con un enfoque diacrónico la actual estructura de los territorios y las bases normativas vigentes sobre planificación y ordenación territorial.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG02 - Aptitud para interpretar y valorar de forma crítica las diversas informaciones manejadas

CG05 - Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE08 - Comprensión de la naturaleza de la Geografía, de su evolución y de sus relaciones actuales con otros campos de conocimiento

CE09 - Adquisición de conocimientos actualizados en las disciplinas que integran la Geografía y la Ordenación del Territorio

CE02 - Conocimiento integrado de las estructuras, procesos y cambios espaciales y temporales en el territorio y en su ordenación

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral	90	100
Estudio personal	150	0
Seminarios	30	100
Superación de prueba	10	100
Trabajos prácticos tutelados	20	50

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases magistrales interactivas, con dinámica de grupos

Consultas bibliográficas, elaboración de esquemas y documentos escritos

Estudio de casos, a partir del análisis crítico de textos y otros materiales

Examen individual escrito y/o exposiciones orales individuales o en grupo

Trabajos dirigidos, técnicas de trabajo grupal, aprendizaje basado en proyectos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en las actividades académicas presenciales	5.0	5.0
Portafolios de aprendizaje	15.0	15.0
Prueba escrita u oral individual	50.0	50.0
Trabajos individuales y/o en equipo	30.0	30.0

NIVEL 2: Territorio y Sociedad

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	RAMA	MATERIA
----------	------	---------



Mixta	Ciencias Sociales y Jurídicas	Economía
Mixta	Ciencias Sociales y Jurídicas	Geografía
ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
0	30	18
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6	12	6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	12
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Introducción a la Economía		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Geografía Humana: Estructura y Procesos Territoriales I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL



Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Geografía Humana: Estructura y Procesos Territoriales II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Geografía de la Población		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6



ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Geografía Económica: Procesos y Territorios		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Los Espacios Urbanos: Procesos y Organización Territorial		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No



GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Los Espacios Rurales: Diversidad y Estrategias para el Desarrollo		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Geografía Social y Cultural: Procesos y Patrones Territoriales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	



No	No
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
<p>Al finalizar la materia el estudiante será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Utilizar correctamente los términos científicos propios de cada una de las ramas de la Geografía Humana. - Describir los principios y teorías fundamentales de cada una de las ramas de la geografía humana y aplicarlos al análisis de los contrastes que se dan en la distribución espacial de la población y las estructuras sociales, de los asentamientos humanos, las actividades económicas y la diferenciación cultural. - Identificar y describir los principales procesos que explican los contrastes en la evolución de la población y las estructuras sociales, de los asentamientos humanos, las actividades económicas y la diferenciación cultural. - Ser capaces de reflexionar y tomar una postura coherente en relación con los diferentes problemas sociales. - Identificar las escalas de análisis relevantes para el estudio de dichos contrastes. - Seleccionar y evaluar críticamente las fuentes de información disponibles para el estudio de dichos contrastes. - Obtener de dichas fuentes, elaborar y analizar la información relevante para la investigación de problemas y el estudio de casos de distribución espacial y evolución de la población y las estructuras sociales, de los asentamientos humanos, las actividades económicas y la diferenciación cultural. - Exponer ordenadamente, de forma oral y escrita, los objetivos, la metodología y los resultados de dichos trabajos de investigación y estudios de casos. - Elaborar reseñas bibliográficas, resúmenes de textos y exposiciones, informes de trabajos prácticos y ensayos sobre las distintas ramas de la geografía humana. - Realizar responsablemente las tareas que les corresponda como miembros de un equipo de trabajo. 	
5.5.1.3 CONTENIDOS	
<p>Esta materia abarca las asignaturas formativas de carácter integrador, tanto la básica general de <i>Geografía Humana: estructura y procesos territoriales</i>, como la <i>Geografía social y cultural: procesos y patrones territoriales</i>, que desde una perspectiva generalista pondrán énfasis en las características de las distintas sociedades en relación con la no discriminación y los derechos humanos. Igualmente se incorporan las específicas, que profundizan en los contenidos de las diversas subdisciplinas con entidad propia: <i>Geografía de la población, espacios rurales: diversidad y estrategias para el desarrollo</i>, <i>Los espacios urbanos: procesos y organización territorial</i> y <i>Geografía económica: procesos y territorios</i>. Se ha sumado a esta materia la asignatura básica de <i>Introducción a la economía</i>, que complementa el enfoque de la Geografía económica. Todas estas asignaturas permitirán que los estudiantes alcancen los resultados de aprendizaje previstos sobre los diferentes aspectos que relacionan las actuaciones humanas en el territorio, las estructuras y los procesos de distribución y localización a escala general, el concepto de desarrollo, su dinámica y sus características esenciales.</p>	
5.5.1.4 OBSERVACIONES	
<p>La materia Territorio y sociedad se inscribe dentro del módulo Fundamentos, cuyo propósito es que el estudiante adquiera a un nivel fundamental o básico las competencias necesarias para su formación como geógrafo.</p> <p>En el contexto de dicho propósito, la materia se orienta a proporcionar al estudiante la formación básica necesaria para comprender y evaluar las interrelaciones entre la sociedad y el territorio, entendiendo éste como el ámbito espacial que la sociedad ocupa, se apropia, transforma y ordena para satisfacer sus necesidades.</p> <p>Así, la materia se centra en el estudio integrado de la distribución espacial de la población, las estructuras sociales, las actividades económicas, los asentamientos humanos (urbanos y rurales) y los fenómenos culturales, por una parte, y de los procesos que explican la evolución de los mismos a lo largo del tiempo, por otra. Dicho estudio incluye contenidos conceptuales, metodológicos y de actitud, de manera que el estudiante, al terminar de cursar dicha materia, habrá adquirido las competencias específicas y genéricas que se explicitan en el cuadro siguiente.</p> <p>La materia Territorio y sociedad se estructura en 7 asignaturas, dos de las cuales tienen un carácter preliminar o introductorio, centrándose las cinco restantes en alguno de los aspectos de la interrelación sociedad-territorio a que antes se ha hecho referencia, aspectos que constituyen el objeto de estudio de las diferentes ramas de la Geografía Humana y sientan las bases para su aplicación a la Ordenación del Territorio:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Geografía Humana: estructura y procesos territoriales 2. Introducción a la economía 3. Geografía de la población 4. Geografía económica: procesos y territorios 5. Los espacios urbanos: procesos y organización territorial 6. Los espacios rurales: diversidad y estrategias para el desarrollo 7. Geografía social y cultural: procesos y patrones territoriales <p>Las dos primeras son las de carácter introductorio y están programadas en el primer curso del Grado; la primera constituye una presentación integrada de la geografía humana, mientras que la segunda es una de las asignaturas básicas externas, que permitirá completar la formación del estudiante con los fundamentos de una de las ciencias afines más relevantes.</p> <p>Las cinco asignaturas restantes se distribuyen a lo largo de los cursos 2º, 3º y 4º.</p>	
5.5.1.5 COMPETENCIAS	
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES	
CG01 - Capacidad de buscar, analizar y sintetizar la información	
CG02 - Aptitud para interpretar y valorar de forma crítica las diversas informaciones manejadas	
CG05 - Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado	
CG07 - Capacidad para trabajar en equipo	
CG08 - Responsabilidad para tomar una postura activa y coherente ante los problemas de la sociedad actual	
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES	



No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE06 - Dominio de los fundamentos geográficos conceptuales y teóricos necesarios para explicar los contrastes espaciales y temporales en diferentes escalas de análisis		
CE09 - Adquisición de conocimientos actualizados en las disciplinas que integran la Geografía y la Ordenación del Territorio		
CE01 - Comprensión sistemática, integrada y crítica de las interrelaciones entre los diferentes elementos y partes del territorio		
CE03 - Conocimiento, manejo, interpretación y evaluación de las diversas fuentes de información geográfica		
CE04 - Dominio de la terminología científica de las diversas ramas de la Geografía y de la Ordenación del Territorio		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Casos prácticos	50	100
Clase magistral	300	100
Estudio personal	600	0
Seminarios	75	100
Superación de prueba	25	100
Trabajo de campo	75	100
Trabajos prácticos tutelados	75	50
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases magistrales interactivas, con dinámica de grupos		
Estudio de casos, resolución de ejercicios y problemas		
Examen individual escrito y/o exposiciones orales individuales o en grupo		
Exposición y debate sobre temas clave a partir del análisis crítico de textos y otros materiales		
Revisiones bibliográficas, elaboración de esquemas y documentos escritos		
Trabajo de campo		
Trabajos dirigidos, técnicas de trabajo grupal, aprendizaje basado en proyectos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en las actividades académicas presenciales	5.0	5.0
Portafolios de aprendizaje	15.0	15.0
Prueba escrita u oral individual	50.0	50.0
Trabajos individuales y/o en equipo	30.0	30.0
NIVEL 2: Estructuras Regionales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Mixta	Ciencias Sociales y Jurídicas	Geografía
ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
0	18	12
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9



6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Grandes Conjuntos Regionales del Mundo.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Geografía de España: Estructura y Organización Territorial.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No



GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Geografía de Europa		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Geografía de Aragón		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	



No	No	
NIVEL 3: Geografía y Medioambiente		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Al finalizar el módulo es estudiante será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comprender los conceptos de región y regionalización y aplicar con rigor los términos utilizados en el análisis geográfico regional - Describir los factores naturales y socio-económicos que organizan las estructuras territoriales del Mundo, a distintas escalas espaciales y temporales, desde la regionalización del Planeta en grandes conjuntos, hasta la configuración regional de Europa y de España y la comarcalización de Aragón. - Aplicar los conceptos generales de la Geografía a unidades territoriales concretas, explicando los procesos y cambios estructurales. - Demostrar y argumentar las interrelaciones entre los diferentes elementos del territorio, desde el punto de vista socio-económico y natural. - Enumerar y explicar los diferentes problemas ambientales a escala regional, en función de la actividad humana, su origen, su evolución temporal, y posibles soluciones. - Identificar las características, causas y evolución temporal de las áreas de desarrollo y subdesarrollo. - Buscar, seleccionar, interpretar y valorar y con espíritu crítico las distintas fuentes de información sobre el territorio. - Utilizar correctamente los métodos del análisis territorial a distintas escalas regionales, como base para su posterior aplicación a la ordenación territorial y ambiental. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Esta materia incluye las asignaturas que analizan a diferentes escalas las características, la situación y los principales problemas de los países y regiones del planeta. Se trata de que los estudiantes adquieran la formación en contenidos y competencias que les permita comprender la actual organización del mundo, la interacción de los diversos hechos geográficos en espacios concretos y la diversidad existente en relación con sus bases culturales, socioeconómicas, políticas y naturales. Así mismo se analizarán las características concretas de Europa y España, tanto en los aspectos generales del territorio como en la actual estructura política y lo que ello supone en relación con la organización territorial del país. La asignatura sobre Aragón aborda este espacio de referencia, en el que se ubica la Universidad de Zaragoza y a cuya sociedad debemos rendir cuentas de nuestra eficacia y eficiencia. Como síntesis del análisis de las distintas estructuras regionales se ha incluido la asignatura <i>Geografía y medioambiente</i>, que parte del concepto de medioambiente entendido como el resultado de la acción humana sobre el medio natural y viceversa, como ocurre con el cambio climático, y, por tanto, es importante para sentar las bases de la ordenación territorial. Siendo el objetivo común a todas estas asignaturas el conocer el resultado de la interrelación entre los elementos componentes del territorio, es obligado coordinar las diferentes escalas entre sí para permitir que los estudiantes alcancen los resultados de aprendizaje previsto.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>La materia Estructuras Regionales se inscribe en el módulo Fundamentos y reúne 5 asignaturas, referidas al conocimiento de las estructuras regionales en el mundo, su articulación y la organización del territorio a diferentes escalas, desde los grandes conjuntos regionales del Mundo que configuran actualmente el planeta hasta el estudio de Aragón, poniendo más énfasis en Europa y España. También incorpora una asignatura que aborda el análisis de las relaciones existentes entre las actividades humanas y el medio natural, incidiendo especialmente en los grandes problemas ambientales.</p> <p>El objetivo de esta materia es la adquisición, por parte del estudiante, de un conocimiento integrado y en cascada de la regionalización del mundo, desde la visión global de los grandes bloques políticos en que se organiza el mundo, su configuración física y socioeconómica y los problemas ambientales, hasta las diversas escalas de análisis, descendiendo hasta lo local.</p> <p>Las asignaturas que integran esta materia son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Grandes conjuntos regionales del mundo 		



2. Geografía de Europa
3. Geografía de España: estructura y organización territorial
4. Geografía de Aragón
5. Geografía y medioambiente

Las asignaturas se han distribuido a lo largo del Grado de manera que las escalas de análisis pongan de relieve la regionalización actual, la interconexión de esas diversas escalas y su articulación en un mundo globalizado, sin perder de vista el reconocimiento de la identidad de cada país o región, su estructura interna, sus recursos y sus conexiones externas. Grandes Conjuntos regionales del mundo se imparte en el segundo semestre del primer curso; La Geografía de Europa y la Geografía de España: Estructura y organización territorial, en el segundo curso, primero y segundo semestre respectivamente; la geografía de Aragón se ha planteado en el segundo semestre del tercer curso, cuando los estudiantes ya han adquirido conocimientos generales, tanto de las materias Física y Humana como de la organización regional del mundo. Geografía y medio ambiente, como síntesis de las anteriores se localiza en el primer trimestre del 4º curso

El coordinador del grado se encargará de revisar y coordinar con las restantes materias tanto las actividades formativas como los sistemas de evaluación propuestos en ésta.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG01 - Capacidad de buscar, analizar y sintetizar la información

CG02 - Aptitud para interpretar y valorar de forma crítica las diversas informaciones manejadas

CG05 - Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE05 - Dominio de las estrategias metodológicas utilizadas en el análisis y la interpretación y la aplicación de la información geográfica

CE06 - Dominio de los fundamentos geográficos conceptuales y teóricos necesarios para explicar los contrastes espaciales y temporales en diferentes escalas de análisis

CE01 - Comprensión sistemática, integrada y crítica de las interrelaciones entre los diferentes elementos y partes del territorio

CE02 - Conocimiento integrado de las estructuras, procesos y cambios espaciales y temporales en el territorio y en su ordenación

CE03 - Conocimiento, manejo, interpretación y evaluación de las diversas fuentes de información geográfica

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Casos prácticos	50	100
Clase magistral	150	100
Estudio personal	375	0
Seminarios	25	100
Superación de prueba	25	100
Trabajo de campo	80	100
Trabajos prácticos tutelados	45	50

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Aplicación de diversos métodos de trabajo de campo en el territorio

Clases magistrales interactivas, con dinámica de grupos

Consultas bibliográficas sobre las teorías, conceptos y enfoques metodológicos de la Geografía; elaboración de esquemas y síntesis temáticas.

Estudio de casos, resolución de ejercicios y problemas, dinámica de grupos, aprendizaje basado en proyectos

Examen individual escrito y/o exposiciones orales individuales o en grupo

Exposición y debate sobre temas clave a partir del análisis crítico de textos y otros materiales, dinámica de grupos, presentación oral de monografías

Trabajos dirigidos, técnicas de trabajo grupal, aprendizaje basado en proyectos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
-----------------------	--------------------	--------------------



Asistencia y participación en las actividades académicas presenciales	5.0	5.0
Portafolios de aprendizaje	15.0	15.0
Prueba escrita u oral individual	50.0	50.0
Trabajos individuales y/o en equipo	30.0	30.0
NIVEL 2: Medio Natural		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Mixta	Ciencias Sociales y Jurídicas	Geografía
ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
0	12	18
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6	6	6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Edafogeografía		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS



No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Geomorfología.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Climatología.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Biogeografía		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		



CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Hidrogeografía		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Al finalizar esta materia el estudiante será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar, interpretar y analizar los elementos que integran el medio natural: relieve, clima, agua, suelo y seres vivos. - Describir los factores y procesos que interactúan en su génesis y evolución. - Recopilar y valorar información relativa a los elementos bióticos y abióticos del medio natural, tanto individualmente como en equipo. - Identificar e interpretar los elementos del medio natural sobre el terreno. - Comprender metodologías para el tratamiento, interpretación y análisis de datos. - Interpretar cartografías temáticas. - Representar y sintetizar la información de forma gráfica. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		



La materia **Medio natural** engloba todas las asignaturas básicas y de fundamentos que estructuran las distintas ramas de la Geografía Física (*Geomorfología, Climatología, Biogeografía, Edafogeografía e Hidrogeografía*). El objetivo de esta materia es que los estudiantes alcancen los resultados de aprendizaje previstos en relación con su formación conceptual y metodológica, esencial para comprender los diferentes componentes del medio natural - relieve, clima, aguas, suelos, vegetación y fauna- y las interacciones que existen entre ellos. Esa comprensión conlleva la capacidad de analizar los patrones de su distribución espacial, los procesos que los caracterizan y el dinamismo que experimentan, tanto de carácter natural, como el vinculado a la acción antrópica sobre el medio. Esta materia requiere, por su propia naturaleza, una especial dedicación al trabajo de campo, así como un componente práctico específico en laboratorio.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

La materia Medio natural engloba todas las asignaturas básicas y de fundamentos que estructuran las distintas ramas de la Geografía física (*Geomorfología, Climatología, Biogeografía, Edafogeografía e Hidrogeografía*). El objetivo de esta materia es que los estudiantes adquieran los resultados de aprendizaje previstos en relación con su formación conceptual y metodológica esencial para comprender los diferentes componentes del medio natural -relieve, clima, aguas, suelos, vegetación y fauna- y las interacciones que existen entre ellos. Esa comprensión conlleva la capacidad de analizar los patrones de su distribución espacial, los procesos que los caracterizan y el dinamismo que experimentan, tanto de carácter natural, como el vinculado a la acción antrópica sobre el medio. Esta materia requiere, por su propia naturaleza, una especial dedicación al trabajo de campo, así como un componente práctico específico en laboratorio.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG01 - Capacidad de buscar, analizar y sintetizar la información

CG02 - Aptitud para interpretar y valorar de forma crítica las diversas informaciones manejadas

CG05 - Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CG07 - Capacidad para trabajar en equipo

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE05 - Dominio de las estrategias metodológicas utilizadas en el análisis y la interpretación y la aplicación de la información geográfica

CE06 - Dominio de los fundamentos geográficos conceptuales y teóricos necesarios para explicar los contrastes espaciales y temporales en diferentes escalas de análisis

CE07 - Manejo y aplicación de las técnicas y herramientas básicas en Geografía para abordar los estudios territoriales, ambientales y paisajísticos a diferentes escalas de análisis

CE09 - Adquisición de conocimientos actualizados en las disciplinas que integran la Geografía y la Ordenación del Territorio

CE03 - Conocimiento, manejo, interpretación y evaluación de las diversas fuentes de información geográfica

CE04 - Dominio de la terminología científica de las diversas ramas de la Geografía y de la Ordenación del Territorio

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Casos prácticos	42.5	100
Clase magistral	125	100
Estudio personal	375	0
Prácticas de laboratorio	25	100
Seminarios	45	100
Superación de prueba	17.5	100
Trabajo de campo	75	100
Trabajos prácticos tutelados	45	50

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Aplicación de diversos métodos de trabajo de campo en el territorio

Clases magistrales interactivas, con dinámica de grupos

Consultas bibliográficas, elaboración de esquemas y documentos escritos

Estudio de casos, resolución de ejercicios y problemas, dinámica de grupos, aprendizaje basado en proyectos

Examen individual escrito y/o exposiciones orales individuales o en grupo



Exposición y debate sobre temas clave a partir del análisis crítico de textos y otros materiales, dinámica de grupos, presentación oral de monografías		
Métodos de trabajo en laboratorio, ensayos prácticos, resolución de ejercicios y problemas		
Trabajos dirigidos, técnicas de trabajo grupal, aprendizaje basado en proyectos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en las actividades académicas presenciales	5.0	5.0
Portafolios de aprendizaje	15.0	15.0
Prueba escrita u oral individual	50.0	50.0
Trabajos individuales y/o en equipo	30.0	30.0
NIVEL 2: Pensamiento Geográfico		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: El Pensamiento Geográfico: Evolución Conceptual y Metodológica		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No



GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Al finalizar esta materia es estudiante será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Establecer la conexión entre las corrientes filosófico-científicas y las bases epistemológicas de la Geografía, los conceptos recurrentes, desde las teorías clásicas y neopositivistas a los nuevos planteamientos, entre los que se incluyen la Geografía Aplicada y su relación con la Ordenación del Territorio y la Geografía del Género. - Reconocer las ramas en que se articula la ciencia geográfica y la conexión entre ellas. - Identificar la Geografía, como una de las Ciencias Sociales, en función de su enfoque actual, y su relación con otros campos de conocimiento. - Poder aplicar correctamente los métodos de análisis e interpretación de textos y expresarlos de forma oral y escrita. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>La materia Pensamiento geográfico aportará a los estudiantes una visión dinámica de los factores que han incidido en los cambios conceptuales y metodológicos del conjunto de la disciplina y de las diferentes ramas de la Geografía, a un nivel básico, con especial énfasis en la evolución desde el inicio del siglo XX hasta el momento actual y la incorporación de un enfoque aplicado a la disciplina. En la etapa más reciente se incluyen los enfoques sobre Geografía y Género, que hoy constituyen una importante línea de investigación en la disciplina. La perspectiva de esta materia subraya también las conexiones de los diferentes paradigmas y enfoques geográficos con las corrientes culturales, políticas y económicas de su etapa histórica.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Incluida en el módulo Fundamentos, la materia Pensamiento Geográfico se identifica con una única asignatura: Pensamiento geográfico: evolución conceptual y metodológica.</p> <p>Se trata de una materia básica para enmarcar las restantes, por lo que se incluye en el primer semestre del primer curso. En ella se analizan las causas y características de la evolución conceptual y metodológica de la Geografía, con especial énfasis en el desarrollo epistemológico desde principios del siglo XX y la incorporación de nuevas tendencias a partir de los años cincuenta, orientándose hacia la Geografía Aplicada y su conexión con la Ordenación del Territorio e incluyendo los más recientes enfoques del posmodernismo y el feminismo.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG01 - Capacidad de buscar, analizar y sintetizar la información		
CG02 - Aptitud para interpretar y valorar de forma crítica las diversas informaciones manejadas		
CG05 - Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CG10 - Compromiso con la no discriminación en razón del sexo, la religión, la raza o cualquier tipo de discapacidad; defensa de los valores democráticos y de la solidaridad		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE05 - Dominio de las estrategias metodológicas utilizadas en el análisis y la interpretación y la aplicación de la información geográfica		
CE08 - Comprensión de la naturaleza de la Geografía, de su evolución y de sus relaciones actuales con otros campos de conocimiento		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral	45	100
Estudio personal	75	0
Seminarios	15	100
Superación de prueba	5	100
Trabajos prácticos tutelados	10	50
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		



No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
No existen datos		
5.5 NIVEL 1: Aplicaciones		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Ordenación del Medio Físico y las Estructuras Socioeconómicas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	46	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Ordenación del Territorio: Factores y Escalas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	10	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
10		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Geografía Física Aplicada a la Ordenación del Territorio I: el Relieve y los Seres Vivos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		



ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Geografía Física Aplicada a la Ordenación del Territorio II: el Clima y el Agua		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: El Paisaje en la Ordenación del Territorio		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No



GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Análisis Integrado del Medio Natural		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Políticas y Estrategias Territoriales de la Unión Europea		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	



No	No	
NIVEL 3: Políticas Territoriales en las Regiones Españolas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Al finalizar esta materia los estudiantes serán capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comprender y aplicar los principios y teorías fundamentales de la ordenación del territorio y del medio ambiente. - Definir y comprender el concepto de paisaje e identificar sus diversos componentes, tanto físicos como humanos. - Seleccionar las fuentes adecuadas y aplicar los métodos y técnicas propios de la Geografía y de cada una de sus ramas a la caracterización del territorio a diversas escalas. - Reconocer y valorar la complejidad y diversidad de los sistemas naturales. - Identificar, analizar y valorar los problemas ambientales y proponer soluciones responsables. - Manejar los procedimientos, métodos y técnicas desarrollados para la planificación ambiental del territorio. - Realizar cartografía del paisaje aplicada a la ordenación del territorio en distintos espacios. - Emplear métodos y técnicas adecuados para el análisis integrado, el diagnóstico, la evaluación y ordenación del territorio. - Identificar y caracterizar los desequilibrios territoriales que se manifiestan a diferentes escalas y los factores que los provocan - Identificar los principios en que se basan las políticas y propuestas de desarrollo regional de la Unión Europea, España y las Comunidades Autónomas, evaluar sus impactos territoriales y proponer soluciones alternativas. - Exponer ordenadamente de forma oral y escrita los objetivos, metodología y resultados de los trabajos realizados - Realizar responsablemente las tareas que les correspondan como miembros de un equipo de trabajo 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>La materia Ordenación del medio físico y las estructuras socio- económicas agrupa 7 asignaturas obligatorias -46 créditos- cuyo principal resultado de aprendizaje previsto es que los estudiantes sean capaces de aplicar a la planificación territorial los conocimientos y competencias adquiridos en los módulos de <i>Fundamentos</i> y de <i>Herramientas y Técnicas</i>. Se incluyen en estas materias asignaturas de enfoque general referidas a la planificación territorial en su doble vertiente ambiental y socio-económica. Las asignaturas orientadas específicamente a la ordenación del territorio y del paisaje, de corte integrador, asumen que el territorio y su dinámica es el resultado visible de la interacción humana y el medio natural, cuya variedad depende tanto de la diversidad de la Geografía Física como de las estructuras socioeconómicas y culturales de los grupos humanos.</p> <p>Algunas de las asignaturas concretan métodos aplicables al estudio de procesos del medio natural que afectan a la planificación territorial, como la erosión, la dinámica hidrológica, la dinámica y cambios climáticos, la ecogeografía, los paisajes naturales y otros aspectos. Otras, de carácter regional, abordan aspectos de las políticas territoriales de la Unión Europea y España, claves para entender el enfoque que se está dando a la ordenación del territorio.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>La materia Ordenación integrada del medio físico y las estructuras socioeconómicas constituye la parte obligatoria del módulo Aplicaciones y se organiza en 7 asignaturas (6 de 6 créditos y 1 de 10 créditos) que responden al carácter aplicado e integrador de la Geografía:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ordenación del territorio: factores y escalas 2. Geografía Física aplicada a la ordenación del territorio I: el relieve y los seres vivos. 3. Geografía Física aplicada a la ordenación del territorio II: el clima y el agua. 4. El paisaje en la ordenación del territorio 5. Análisis integrado del medio natural 6. Políticas y estrategias territoriales de la Unión Europea 		



7. Políticas territoriales en las regiones españolas

Por el carácter aplicado de esta materia, seis de las siete asignaturas se imparten en los dos últimos cursos (cuatro en 4º y dos en 3º) y solo una en 2º curso. Los estudiantes adquieren en ella competencias profesionales básicas para formar parte de equipos de trabajo a los que aportar la perspectiva geográfica del territorio, especialmente en relación con su carácter de sistema y la interacción entre los factores y elementos que lo configuran. La materia aportará a los estudiantes capacidades nuevas para aplicar los conocimientos que han adquirido en los módulos Fundamentos y Herramientas y técnicas.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG01 - Capacidad de buscar, analizar y sintetizar la información

CG02 - Aptitud para interpretar y valorar de forma crítica las diversas informaciones manejadas

CG05 - Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CG07 - Capacidad para trabajar en equipo

CG08 - Responsabilidad para tomar una postura activa y coherente ante los problemas de la sociedad actual

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE05 - Dominio de las estrategias metodológicas utilizadas en el análisis y la interpretación y la aplicación de la información geográfica

CE07 - Manejo y aplicación de las técnicas y herramientas básicas en Geografía para abordar los estudios territoriales, ambientales y paisajísticos a diferentes escalas de análisis

CE09 - Adquisición de conocimientos actualizados en las disciplinas que integran la Geografía y la Ordenación del Territorio

CE01 - Comprensión sistemática, integrada y crítica de las interrelaciones entre los diferentes elementos y partes del territorio

CE02 - Conocimiento integrado de las estructuras, procesos y cambios espaciales y temporales en el territorio y en su ordenación

CE03 - Conocimiento, manejo, interpretación y evaluación de las diversas fuentes de información geográfica

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Casos prácticos	77	100
Clase magistral	179	100
Estudio personal	575	0
Prácticas de laboratorio	38	100
Seminarios	64	100
Superación de prueba	26	100
Trabajo de campo	153	100
Trabajos prácticos tutelados	38	50

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Estudio de casos, resolución de ejercicios y problemas

Exámenes orales y escritos

Exposición interactiva, con dinámica de grupos

Observación, toma de muestras y encuestas

Resolución de ejercicios y problemas

Revisiones bibliográficas, elaboración de esquemas y síntesis temáticas

Trabajos dirigidos, técnicas de trabajo grupal, aprendizaje basado en proyectos

Utilización de herramientas para la obtención y tratamiento de la información

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
-----------------------	--------------------	--------------------



Asistencia y participación en las actividades académicas presenciales	5.0	5.0
Portafolios de aprendizaje	15.0	15.0
Prueba escrita u oral individual	30.0	30.0
Trabajos individuales y/o en equipo	50.0	50.0
NIVEL 2: Ordenación Territorial de las Estructuras Socio-Económicas: Profundización		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	30	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Infraestructuras y Servicios en la Articulación del Territorio		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: El Tejido Industrial en la Ordenación Territorial		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS



No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Turismo y Territorio		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Geopolítica y Globalización		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Geografía para el Desarrollo y la Cooperación Territorial		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS



No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Al finalizar la materia el estudiante será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Enumerar y describir los componentes de las estructuras socio-económicas que interactúan en el territorio, identificando las principales relaciones entre ellos. - Identificar y describir los principales procesos de cambio que experimentan las estructuras socio-económicas al interactuar en el territorio. - Identificar las sinergias e incompatibilidades territoriales de las diferentes actividades económicas entre sí y con los asentamientos humanos, de cara a la ordenación del territorio. - Seleccionar y evaluar críticamente las fuentes de información disponibles para el análisis y la ordenación territorial de las actividades socio-económicas a diferentes escalas de análisis. - Obtener, elaborar y analizar críticamente la información relevante para el análisis y la ordenación territorial de las actividades socio-económicas a diferentes escalas de análisis. - Manejar y aplicar las técnicas y herramientas de carácter estadístico y cartográfico básicas para abordar los estudios territoriales, en lo referente a las actividades socio-económicas, a diferentes escalas de análisis. - Reconocer las pautas y procesos de localización del tejido industrial a distintas escalas, su dinámica, los contrastes espaciales y su papel en la ordenación territorial y medioambiental. - Identificar los diversos tipos de servicios e infraestructuras y valorar su importancia para el desarrollo socioeconómico de los territorios. - Relacionar las actividades turísticas con los recursos locales y su impacto socioeconómico y medioambiental. - Interpretar el impacto de la globalización en los cambios espaciales de las actividades económicas y en las estrategias empresariales. - Analizar de forma crítica las estrategias de poder de los países y de las organizaciones supranacionales. - Reconocer la problemática generada en el ámbito geopolítico internacional por la discriminación (en razón del sexo, la religión, la raza o cualquier tipo de discapacidad) y la carencia de valores democráticos en determinados ámbitos territoriales. - Valorar, con criterios de solidaridad y no discriminación (en razón del sexo, la religión, la raza o cualquier tipo de discapacidad), actuaciones y proyectos encaminados a la cooperación para el desarrollo y, en su caso, proponer alternativas. - Elaborar correctamente reseñas bibliográficas, resúmenes de textos y de exposiciones, informes de trabajos prácticos y ensayos sobre los diferentes temas de la materia. - Exponer ordenadamente, de forma oral y escrita, la metodología, objetivos y resultados de sus trabajos de investigación y estudios de casos. - Distribuir, secuenciar y realizar responsablemente las tareas propias de un trabajo en equipo. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>La materia Ordenación territorial de las estructuras socio- económicas: profundización agrupa 5 asignaturas optativas -30 créditos-. Estas asignaturas analizan teorías, conceptos, políticas y situaciones espaciales de carácter sectorial ¿industria, servicios, turismo, con claro impacto sobre el medioambiente-, cuyo conocimiento y comprensión permite profundizar en la ordenación del territorio. Así mismo se analiza de modo específico lo relacionado con otros países, especialmente en lo referente a las políticas de desarrollo y de cooperación y la incidencia de la globalización. También se incluye el estudio de las infraestructuras de transportes y comunicaciones, entendidas como elementos clave para la articulación del territorio.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>La materia Ordenación territorial de las estructuras socio-económicas: profundización se inscribe dentro del módulo Aplicaciones, cuyo propósito es que el estudiante incorpore y refuerce las competencias directamente relacionadas con el ejercicio de la profesión.</p> <p>En dicho contexto la materia tiene un carácter marcadamente aplicado y es de carácter optativo. El sentido de dicha optatividad es permitir que el estudiante refuerce e intensifique, por lo que respecta a los aspectos socioeconómicos del territorio, las competencias de la materia Ordenación del medio físico y las estructuras socioeconómicas, que constituye la parte obligatoria del módulo.</p> <p>La materia no está concebida como un itinerario formativo, por lo que el estudiante no tiene por qué elegir todas las asignaturas que la componen, sino sólo aquellas que resulten más acordes con sus intereses.</p> <p>La materia incorpora 5 asignaturas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Infraestructuras y servicios en la articulación del territorio 2. El tejido industrial en la ordenación territorial 3. Turismo y territorio 4. Geopolítica y globalización. 5. Geografía para el desarrollo y la cooperación territorial <p>Las tres primeras se centran en el papel que juegan en la articulación y ordenación del territorio los servicios, la industria y el turismo, así como las infraestructuras necesarias para dicha articulación.</p> <p>Las dos restantes contemplan la organización del territorio a una escala mundial, en el marco de la globalización: la cuarta pone el énfasis en las relaciones de poder entre los estados y las organizaciones supranacionales, así como en los procesos de integración regional en curso; la quinta se centra en los contrastes socioeconómicos y las actuaciones orientadas al desarrollo y la cooperación territorial.</p> <p>Está programado que los estudiantes cursen estas asignaturas en 3º y 4º.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		



CG02 - Aptitud para interpretar y valorar de forma crítica las diversas informaciones manejadas		
CG03 - Capacidad para resolver problemas y tomar decisiones adecuadas e iniciativas, tanto durante sus estudios como en su futura actividad profesional		
CG05 - Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CG07 - Capacidad para trabajar en equipo		
CG09 - Compromiso con los valores deontológicos de la profesión		
CG10 - Compromiso con la no discriminación en razón del sexo, la religión, la raza o cualquier tipo de discapacidad; defensa de los valores democráticos y de la solidaridad		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE07 - Manejo y aplicación de las técnicas y herramientas básicas en Geografía para abordar los estudios territoriales, ambientales y paisajísticos a diferentes escalas de análisis		
CE02 - Conocimiento integrado de las estructuras, procesos y cambios espaciales y temporales en el territorio y en su ordenación		
CE03 - Conocimiento, manejo, interpretación y evaluación de las diversas fuentes de información geográfica		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Casos prácticos	50	100
Clase magistral	125	100
Estudio personal	375	0
Seminarios	37.5	100
Superación de prueba	12.5	100
Trabajo de campo	50	100
Trabajos prácticos tutelados	100	50
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases magistrales interactivas, con dinámica de grupos		
Estudio de casos, resolución de ejercicios y problemas		
Examen individual escrito y/o exposiciones orales individuales o en grupo		
Exposición y debate sobre temas clave a partir del análisis crítico de textos y otros materiales		
Revisiones bibliográficas, elaboración de esquemas y documentos escritos		
Trabajo de campo		
Trabajos dirigidos, técnicas de trabajo grupal, aprendizaje basado en proyectos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en las actividades académicas presenciales	5.0	5.0
Portafolios de aprendizaje	15.0	15.0
Prueba escrita u oral individual	30.0	30.0
Trabajos individuales y/o en equipo	50.0	50.0
NIVEL 2: Ordenación Territorial del Medio Físico: Profundización		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	24	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		



CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Evaluación de Impacto Ambiental		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Análisis de Riesgos Naturales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Métodos para la Reconstrucción de Paleoambientes		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		



CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Aplicación de la Geografía a la Educación Ambiental		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Al finalizar esta materia los estudiantes serán capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar, caracterizar y valorar impactos ambientales. - Elaborar estudios de impacto ambiental. - Identificar, analizar y valorar la actividad de los procesos naturales ambientales potencialmente peligrosos. - Describir y aplicar metodologías para la predicción espacial y temporal de procesos naturales potencialmente peligrosos. - Conocer y aplicar técnicas de reconstrucción evolutiva de paleoambientes cuaternarios. - Definir las bases conceptuales, diseñar y programar actividades de educación ambiental. - Elaborar correctamente informes de trabajos prácticos y ensayos sobre los diferentes temas de la materia. - Distribuir, secuenciar y realizar responsablemente las tareas propias de un trabajo en equipo. - Reconocer y valorar los problemas generados en el medio ambiente, a diferentes escalas, por la acción antrópica y proponer soluciones. - Valorar, con criterios de respeto al medio ambiente, actuaciones y proyectos encaminados a la educación ambiental y diseñar actividades alternativas. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>La materia Ordenación territorial del medio físico: profundización agrupa 4 asignaturas optativas -24 créditos-. Con estas asignaturas se pretende preparar a los estudiantes en temas tan relevantes para la ordenación del territorio como el análisis de riesgos naturales y la evaluación de impacto medioambiental. En esa misma línea de trabajo se plantean los fundamentos para la reconstrucción de paleoambientes. Finalmente, se entiende que tiene carácter aplicado la preparación de estudiantes para asumir aspectos de la educación ambiental.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>La materia Ordenación territorial del medio natural: profundización incluye cuatro asignaturas que amplían la formación del alumno en diversas cuestiones relacionadas con la ordenación del medio ambiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis de riesgos naturales 2. Evaluación de impacto ambiental 3. Métodos para la reconstrucción de paleoambientes 4. Aplicación de la Geografía a la educación ambiental <p>Conocer el territorio de cara a su planificación implica ser capaces de identificar y valorar aquellos procesos naturales que conllevan un riesgo para la población o las infraestructuras, así como los impactos generados por la actividad antrópica. Estos aspectos son abordados en las asignaturas de Análisis de riesgos naturales y Evaluación de impacto ambiental respectivamente. Por otra parte, entender el funcionamiento y evolución del medio</p>		



ambiente en la actualidad requiere, en muchas ocasiones, que adoptemos referentes pasados. La asignatura Métodos para la reconstrucción de paleoambientes, aporta a los alumnos los métodos de trabajo para acometer este tipo de aproximaciones. Por último, dada la relevancia que los temas ambientales tienen en la sociedad actual, es importante que los futuros graduados conozcan y sean capaces de aplicar distintas metodologías a la educación ambiental, objetivo fundamental de la asignatura Aplicación de la Geografía a la educación ambiental.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG01 - Capacidad de buscar, analizar y sintetizar la información

CG02 - Aptitud para interpretar y valorar de forma crítica las diversas informaciones manejadas

CG03 - Capacidad para resolver problemas y tomar decisiones adecuadas e iniciativas, tanto durante sus estudios como en su futura actividad profesional

CG05 - Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CG07 - Capacidad para trabajar en equipo

CG08 - Responsabilidad para tomar una postura activa y coherente ante los problemas de la sociedad actual

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE05 - Dominio de las estrategias metodológicas utilizadas en el análisis y la interpretación y la aplicación de la información geográfica

CE07 - Manejo y aplicación de las técnicas y herramientas básicas en Geografía para abordar los estudios territoriales, ambientales y paisajísticos a diferentes escalas de análisis

CE09 - Adquisición de conocimientos actualizados en las disciplinas que integran la Geografía y la Ordenación del Territorio

CE03 - Conocimiento, manejo, interpretación y evaluación de las diversas fuentes de información geográfica

CE04 - Dominio de la terminología científica de las diversas ramas de la Geografía y de la Ordenación del Territorio

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Casos prácticos	115	100
Clase magistral	75	100
Estudio personal	300	0
Superación de prueba	10	100
Trabajo práctico	50	100
Trabajos prácticos tutelados	50	50

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases magistrales

Estudio de casos, resolución de ejercicios y problemas y aprendizaje basado en problemas

Exámenes orales y escritos, exposiciones individuales y/o en grupo

Revisiones bibliográficas, elaboración de esquemas, redacción de temas monográficos, aprendizaje basado en proyectos

Trabajo de campo y métodos de dinámica de grupos

Trabajos dirigidos, técnicas de trabajo grupal, aprendizaje basado en proyectos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en las actividades académicas presenciales	5.0	5.0
Portafolios de aprendizaje	15.0	15.0
Prueba escrita u oral individual	30.0	30.0
Trabajos individuales y/o en equipo	50.0	50.0

5.5 NIVEL 1: Herramientas y Técnicas



5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Cartografía		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Cartografía General		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Cartografía Temática		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral



DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Al finalizar esta materia los estudiantes serán capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comprender los conceptos e identificar las fases del proceso cartográfico. - Conocer y comprender los fundamentos de la elaboración de la cartografía topográfica, los problemas que se plantean y las soluciones abordadas. - Utilizar correctamente diversas técnicas e instrumentos para la medición, localización y orientación espacial sobre el mapa y sobre el terreno. - Aplicar técnicas de fotointerpretación. - Elaborar cartografías temáticas referidas a variables del medio físico y socioeconómico. - Comprender y aplicar metodologías de diseño cartográfico. - Realizar responsablemente las tareas que les corresponda como miembros de un equipo de trabajo. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>La materia Cartografía incluye dos asignaturas de iniciación en el manejo, interpretación, análisis y elaboración de mapas. La primera de ellas se centra en la exposición de los conceptos fundamentales que caracterizan el proceso cartográfico, el análisis e interpretación de la cartografía topográfica, el adiestramiento en las técnicas e instrumentos para la medición, localización y orientación espacial sobre el terreno y sobre el mapa, y en la introducción a la fotointerpretación. La segunda asignatura parte de los conocimientos y competencias adquiridos en la anterior. Se centra en los métodos y técnicas de recogida, análisis y representación cartográfica de los datos geográficos, el diseño cartográfico, y en los métodos de elaboración de cartografía temática tanto general como aplicada a la planificación territorial, y que engloba tanto las variables del medio físico como las socioeconómicas.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>La materia Cartografía incluye dos asignaturas de iniciación en el manejo, análisis y elaboración de mapas.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cartografía general 2. Cartografía temática <p>La primera de ellas (Cartografía general) se centra en la exposición de los conceptos fundamentales que caracterizan el proceso cartográfico, el análisis e interpretación de la cartografía topográfica, el adiestramiento en las técnicas e instrumentos para la medición, localización y orientación espacial sobre el terreno y sobre el mapa, y en la introducción a la fotointerpretación. La segunda asignatura (Cartografía temática) parte de los conocimientos y competencias adquiridos en la anterior. Se centra en los métodos y técnicas de recogida, análisis y representación cartográfica de los datos geográficos, el diseño cartográfico, y en los métodos de elaboración de cartografía temática aplicada a la planificación territorial, y que engloba tanto las variables del medio físico como las socioeconómicas.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG01 - Capacidad de buscar, analizar y sintetizar la información		
CG02 - Aptitud para interpretar y valorar de forma crítica las diversas informaciones manejadas		
CG05 - Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CG07 - Capacidad para trabajar en equipo		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		



CE05 - Dominio de las estrategias metodológicas utilizadas en el análisis y la interpretación y la aplicación de la información geográfica		
CE07 - Manejo y aplicación de las técnicas y herramientas básicas en Geografía para abordar los estudios territoriales, ambientales y paisajísticos a diferentes escalas de análisis		
CE09 - Adquisición de conocimientos actualizados en las disciplinas que integran la Geografía y la Ordenación del Territorio		
CE03 - Conocimiento, manejo, interpretación y evaluación de las diversas fuentes de información geográfica		
CE04 - Dominio de la terminología científica de las diversas ramas de la Geografía y de la Ordenación del Territorio		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Casos prácticos	55	100
Clase magistral	32.5	100
Estudio personal	150	0
Superación de prueba	7.5	100
Trabajo de campo	12.5	100
Trabajos prácticos tutelados	42.5	50
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases magistrales		
Estudio de casos, resolución de ejercicios y problemas y aprendizaje basado en problemas		
Exámenes orales y escritos, exposiciones individuales y/o en grupo		
Revisiones bibliográficas, elaboración de esquemas, redacción de temas monográficos, aprendizaje basado en proyectos		
Trabajo de campo y métodos de dinámica de grupos		
Trabajos dirigidos, técnicas de trabajo grupal, aprendizaje basado en proyectos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en las actividades académicas presenciales	5.0	5.0
Portafolios de aprendizaje	15.0	15.0
Prueba escrita u oral individual	40.0	40.0
Trabajos individuales y/o en equipo	40.0	40.0
NIVEL 2: Sistemas de Información Geográfica (SIG) y Teledetección		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	15	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Sistemas de Información Geográfica		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL



Obligatoria	9	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
	9	
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Teledetección		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Al finalizar esta materia los estudiantes serán capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Describir los conceptos básicos, los componentes y las aplicaciones de los SIG y la teledetección. - Explicar los fundamentos físicos de la teledetección, las interacciones atmosféricas y los sistemas de teledetección espacial (sensores y plataformas). - Emplear recursos informáticos para el tratamiento digital y visual de imágenes de satélite y su integración con los SIG. - Describir la naturaleza de la información geográfica y su gestión mediante SIG. - Conocer y aplicar las funciones básicas de visualización de los datos, análisis espacial y modelado de la información geográfica, mediante el manejo de herramientas informáticas. - Resolver con solvencia los problemas que surgen durante el manejo de las técnicas de SIG y teledetección - Aplicar las técnicas de los SIG y la teledetección a las diferentes ramas de la Geografía y la Ordenación Territorial. - Realizar responsablemente las tareas que les corresponda como miembros de un equipo de trabajo. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>La materia SIG y teledetección se identifica con las dos asignaturas que permitirán que los estudiantes adquieran las competencias relacionadas con el uso de los Sistemas de Información Geográfica (SIG), y la interpretación de las imágenes adquiridas por satélites de observación de la Tierra, competencias fundamentales para el desarrollo de trabajos académicos y profesionales. En <i>Sistemas de Información Geográfica</i> se desarrollan los con-</p>		



ceptos y métodos necesarios para crear información geográfica, así como para su posterior análisis, modelado y visualización con recursos y procedimientos informáticos que facilitan la planificación y la toma de decisiones de carácter territorial. La asignatura *Teledetección* se enfocará hacia el análisis de los principios de adquisición de datos, la interpretación visual y digital de las imágenes, y su aplicación al análisis y ordenación del territorio.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

La materia SIG y Teledetección forma parte del módulo Herramientas y Técnicas, y consta de dos asignaturas Teledetección y SIG en las que, respectivamente, se adquieren conocimientos teórico-prácticos de la teledetección espacial como herramienta de análisis geográfico, y se desarrollan los conceptos y métodos necesarios para crear información geográfica en formato digital, así como para su posterior análisis, modelado y visualización, con recursos y procedimientos informáticos.

El coordinador del grado se encargará de revisar y coordinar tanto las actividades formativas como los sistemas de evaluación propuestos tanto para cada uno de los módulos como para las materias y asignaturas que los integran.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG01 - Capacidad de buscar, analizar y sintetizar la información

CG02 - Aptitud para interpretar y valorar de forma crítica las diversas informaciones manejadas

CG03 - Capacidad para resolver problemas y tomar decisiones adecuadas e iniciativas, tanto durante sus estudios como en su futura actividad profesional

CG05 - Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CG07 - Capacidad para trabajar en equipo

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE05 - Dominio de las estrategias metodológicas utilizadas en el análisis y la interpretación y la aplicación de la información geográfica

CE07 - Manejo y aplicación de las técnicas y herramientas básicas en Geografía para abordar los estudios territoriales, ambientales y paisajísticos a diferentes escalas de análisis

CE03 - Conocimiento, manejo, interpretación y evaluación de las diversas fuentes de información geográfica

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Casos prácticos	90	100
Clase magistral	32.5	100
Estudio personal	187.5	0
Seminarios	10	100
Superación de prueba	10	100
Trabajo de campo	7.5	100
Trabajos prácticos tutelados	37.5	50

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases magistrales

Estudio de casos, resolución de ejercicios y problemas y aprendizaje basado en problemas

Examen individual escrito y/o exposiciones orales individuales o en grupo

Exposición y debate sobre temas clave a partir del análisis crítico de textos y otros materiales, dinámica de grupos, presentación oral de monografías

Revisiones bibliográficas, elaboración de esquemas, redacción de temas monográficos, aprendizaje basado en proyectos

Trabajo de campo y métodos de dinámica de grupos

Trabajos dirigidos, técnicas de trabajo grupal, aprendizaje basado en proyectos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
-----------------------	--------------------	--------------------



Asistencia y participación en las actividades académicas presenciales	5.0	5.0
Portafolios de aprendizaje	15.0	15.0
Prueba escrita u oral individual	40.0	40.0
Trabajos individuales y/o en equipo	40.0	40.0
NIVEL 2: Tratamiento de la Información en Geografía		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
	9	
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Tratamiento de la información en Geografía		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	9	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
	9	
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Al finalizar esta materia los estudiantes serán capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar, evaluar y manejar con rigor y espíritu crítico las diversas fuentes de información utilizadas en la Geografía y la Ordenación del Territorio. - Explicar y aplicar correctamente las estrategias metodológicas utilizadas en el análisis e interpretación de la información geográfica. - Obtener, analizar, sintetizar y representar la información geográfica de forma sistemática y rigurosa. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		



La materia **Tratamiento de la información en Geografía** se identifica con una única asignatura con el mismo nombre, que permitirá que los estudiantes adquieran las competencias relacionadas con el conocimiento y manejo de métodos y técnicas cualitativas y cuantitativas de análisis de datos. Los contenidos incluyen métodos estadísticos descriptivos y de verificación de hipótesis, técnicas de representación gráfica de datos y métodos básicos de análisis de datos espaciales.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

En la asignatura Tratamiento de la información en Geografía, cuya denominación coincide con la de la materia en la que se integra, se abordan los recursos para la obtención y valoración de fuentes de información numérica de interés en los estudios geográficos y los métodos y técnicas cualitativas y cuantitativas de análisis de datos. Los contenidos incluyen métodos estadísticos descriptivos y de verificación de hipótesis, técnicas de representación gráfica de datos y métodos básicos de análisis de datos espaciales

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG01 - Capacidad de buscar, analizar y sintetizar la información

CG02 - Aptitud para interpretar y valorar de forma crítica las diversas informaciones manejadas

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE05 - Dominio de las estrategias metodológicas utilizadas en el análisis y la interpretación y la aplicación de la información geográfica

CE07 - Manejo y aplicación de las técnicas y herramientas básicas en Geografía para abordar los estudios territoriales, ambientales y paisajísticos a diferentes escalas de análisis

CE03 - Conocimiento, manejo, interpretación y evaluación de las diversas fuentes de información geográfica

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Casos prácticos	62.5	100
Clase magistral	30	100
Estudio personal	112.5	0
Superación de prueba	7.5	100
Trabajos prácticos tutelados	12.5	50

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases magistrales

Estudio de casos, resolución de ejercicios y problemas

Exámenes orales y escritos, exposiciones individuales y/o en grupo

Revisiones bibliográficas, elaboración de esquemas, redacción de temas monográficos, aprendizaje basado en proyectos

Trabajos dirigidos, técnicas de trabajo grupal, aprendizaje basado en proyectos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Portafolios de aprendizaje	50.0	50.0
Prueba escrita u oral individual	50.0	50.0

5.5 NIVEL 1: Trabajo Fin de Grado, Prácticas externas

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: Trabajo Fin de Grado

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	6	

DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual

ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6



6		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Trabajo Fin de Grado		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Trabajo Fin de Grado / Máster	7	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
7		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Al finalizar esta materia los estudiantes serán capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplicar los fundamentos geográficos conceptuales, teóricos y metodológicos de la disciplina a un proyecto de investigación o profesional. - Demostrar competencia en la búsqueda, análisis crítico y síntesis de la información geográfica. - Demostrar dominio de la terminología científica y manejo de las técnicas y herramientas adquiridos. - Elaborar memorias técnicas y documentos complejos que recojan las diferentes fases metodológicas y resultados del trabajo. - Sintetizar y presentar públicamente un trabajo de investigación o de perfil profesional, utilizando las técnicas de comunicación adecuadas. - Demostrar integridad intelectual y compromiso deontológico. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>El <i>Trabajo fin de Grado</i> está orientado a que los estudiantes demuestren que han adquirido y saben aplicar las competencias propuestas para el título de Geografía y Ordenación del Territorio al realizar un proyecto de investigación.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>En esta materia se aplican los conocimientos adquiridos al diseño y realización de un trabajo geográfico original, en el ámbito de la investigación fundamental o en el de la práctica profesional, en el cual demostrará que ha alcanzado las competencias del Grado.</p>		



El Trabajo fin de Grado consistirá en un proyecto orientado a la resolución de un problema o cuestión geográfica y/o de ordenación del territorio y el medio ambiente, que incluya su diseño, planificación, realización y defensa.

El director o directores, que serán asignados en el período inmediatamente siguiente a la matrícula, tutelarán y supervisarán la labor del estudiante. Para desempeñar la función de director se requerirá estar en posesión del título de Doctor y estar incluido entre el profesorado de la Universidad de Zaragoza. No obstante, también podrá dirigir trabajos personal ajeno a la Universidad, siempre que el trabajo cuente con el aval de un profesor de la Universidad de Zaragoza, que actuará como ponente.

Procedimiento de evaluación:

La evaluación del Trabajo de fin de Grado se realizará conforme a lo dispuesto en la normativa vigente en la Universidad de Zaragoza. El estudiante podrá presentarse como máximo en dos ocasiones cada curso académico.

Criterio de evaluación:

La elaboración del trabajo (75%). Se tendrán en cuenta particularmente la calidad del contenido y la estructura del trabajo, la capacidad de plantear hipótesis y de emplear las metodologías adecuadas, el espíritu crítico, la capacidad creativa y de innovación, la capacidad de comunicación escrita y la calidad de los aspectos formales.

La exposición oral (25%). Se prestará una especial atención a la explicación de los métodos utilizados, su adecuación a la propuesta, a la capacidad de comunicación oral y a las conclusiones obtenidas.

5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG01 - Capacidad de buscar, analizar y sintetizar la información		
CG02 - Aptitud para interpretar y valorar de forma crítica las diversas informaciones manejadas		
CG03 - Capacidad para resolver problemas y tomar decisiones adecuadas e iniciativas, tanto durante sus estudios como en su futura actividad profesional		
CG04 - Manejo y dominio de las Técnicas de la Información y la Comunicación		
CG05 - Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CG06 - Desarrollo de aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
CG08 - Responsabilidad para tomar una postura activa y coherente ante los problemas de la sociedad actual		
CG09 - Compromiso con los valores deontológicos de la profesión		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE10 - Capacidad para desarrollar en un contexto profesional los conocimientos adquiridos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Presentación oral	2.5	100
Sesiones de orientación y seguimiento	22.5	100
Trabajo práctico	125	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Elaboración de un proyecto de investigación o profesional		
Exposición y defensa oral de la memoria escrita del trabajo		
Reuniones con el tutor para diseñar un proyecto de investigación o profesional y llevar a cabo su seguimiento.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Elaboración del trabajo	75.0	75.0
Exposición Oral	25.0	25.0
NIVEL 2: Prácticas Externas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Prácticas Externas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Al finalizar esta materia los estudiantes serán capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplicar los fundamentos geográficos conceptuales, teóricos y metodológicos de la disciplina. - Demuestra competencia en la búsqueda, análisis crítico y síntesis de la información geográfica. - Demuestra dominio de la terminología científica y manejo de las técnicas y herramientas de la disciplina. - Elaborar memorias técnicas y documentos complejos que recojan las diferentes fases metodológicas y resultados del trabajo. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Las <i>Prácticas externas</i> se proponen como una asignatura optativa que permita a los estudiantes que la elijan iniciarse en el ejercicio profesional. A través de estas prácticas podrán aplicar las competencias referidas al conocimiento de conceptos, métodos y herramientas, adquiridas a lo largo de la carrera, a la resolución de problemas concretos, así como potenciar la capacidad para el trabajo en equipos interdisciplinares, lo que, sin duda, le facilitará la inserción en el mercado laboral.</p> <p>Los ámbitos temáticos en el desarrollo de las prácticas externas en Geografía y Ordenación del Territorio abarcan una amplia gama: planificación territorial, medio ambiente, desarrollo socioeconómico y territorial, tecnologías de la información geográfica, evaluación de recursos, enseñanza y difusión de la educación ambiental, docencia de la Geografía.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>La materia Prácticas externas se ponen en práctica los conocimientos del alumno en el diseño y realización de un trabajo geográfico de aplicación de las competencias adquiridas en el ámbito de la práctica profesional.</p> <p>Las Prácticas externas se plantean como una asignatura de carácter optativo en la que los estudiantes puedan iniciarse en el ejercicio profesional en ámbitos tales como: Planificación territorial, Medio ambiente, Desarrollo socioeconómico y territorial, Tecnologías de la información geográfica, Evaluación de recursos, Enseñanza y difusión de la educación ambiental y Docencia de la Geografía entre otras.</p> <p>El coordinador del grado se encargará de revisar y coordinar tanto las actividades formativas como los sistemas de evaluación propuestos tanto para cada uno de los módulos como para las materias y asignaturas que los integran.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		



5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG03 - Capacidad para resolver problemas y tomar decisiones adecuadas e iniciativas, tanto durante sus estudios como en su futura actividad profesional		
CG05 - Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CG07 - Capacidad para trabajar en equipo		
CG08 - Responsabilidad para tomar una postura activa y coherente ante los problemas de la sociedad actual		
CG09 - Compromiso con los valores deontológicos de la profesión		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE10 - Capacidad para desarrollar en un contexto profesional los conocimientos adquiridos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Asistencia y trabajo en el centro de prácticas	100	100
Entrevista de orientación	6.3	100
Seguimiento del desarrollo de las prácticas	6.3	100
Seminarios	6.3	100
Superación de prueba	31.3	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Asistencia al centro y resolución del proyecto		
Preparación de una memoria o informe escritos y exposición de la misma si procede		
Reuniones con representantes del centro receptor y un tutor del Grado para estructurar el trabajo científico o aplicado en marco de la empresa o institución		
Reuniones para el seguimiento del grado de consecución de objetivos.		
Sesiones de intercambio y debate en las que se expongan las experiencias de los estudiantes en el desarrollo de las prácticas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Memoria de las prácticas	20.0	20.0
Realización de las tareas asignadas en empresas u organismos	80.0	80.0
5.5 NIVEL 1: Idioma Moderno		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Idioma Moderno		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	2	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	



No	No	
NIVEL 3: Idioma Moderno		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	2	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	2	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Se identifica con una asignatura del mismo nombre, cuyo fin es que los estudiantes puedan obtener la certificación de su competencia en inglés, francés, alemán o italiano al menos en el nivel B-1. La Universidad de Zaragoza ha establecido un Reglamento -que se ha incluido en el punto 5.1.1- para acceder a dicha certificación, ateniéndose a los niveles establecidos por el Marco Europeo Común de Referencia, mediante una de estas dos modalidades: a) superación de una prueba; b)reconocimiento de los estudios de idioma cursados, mediante acreditación documental del nivel cuyo reconocimiento pretende. Se prevén igualmente medidas complementarias de apoyo a los estudiantes mediante cursos preparatorios, actividades no presenciales, uso de materiales virtuales u otros, que se llevarán a cabo en el Centro Universitario de Lenguas Modernas de la Universidad.</p> <p>Se entiende, por lo tanto, que esta asignatura no implica ningún tipo de docencia organizada desde el Grado de Geografía y Ordenación del Territorio</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Procedimiento de evaluación: Según el Art. 2 del Reglamento para la certificación de niveles de competencia en lenguas modernas por la Universidad de Zaragoza, incluido en el apartado 5.1 de esta Memoria, la evaluación se concretará en un Certificado de un nivel de conocimientos B-1 o similar, en inglés, francés, alemán o italiano para el Grado de Geografía y Ordenación del Territorio, emitido por la Universidad de Zaragoza, obtenido mediante una de estas vías:</p> <p>a) Superación de una prueba ante un tribunal, según lo que establezca la Comisión de Certificación de Idioma (ver Reglamento) b) Reconocimiento de los estudios de idioma cursados mediante la presentación de los documentos acreditativos pertinentes.</p> <p>En esta materia no se programan actividades, ya que los contenidos no se concretan en una asignatura presencial, puesto que la matrícula en 2 créditos ECTS permitirá al estudiante presentarse a la prueba de idioma en las distintas convocatorias o solicitar el reconocimiento del nivel de idioma exigido.</p> <p>No obstante, la Universidad prevé en su Reglamento sobre esta materia medidas complementarias de apoyo a los estudiantes mediante cursos preparatorios, actividades no presenciales, uso de materiales virtuales u otros, que se llevarán a cabo en el Centro Universitario de Lenguas Modernas de la Universidad.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG11 - Competencia en el dominio de un idioma moderno (inglés, francés, alemán o italiano) en el nivel B-1 o equivalente.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		



5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
No existen datos		
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
No existen datos		



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Zaragoza	Otro personal docente con contrato laboral	2.7	100	,5
Universidad de Zaragoza	Profesor Emérito	2.7	100	0
Universidad de Zaragoza	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	24.3	66.7	23,8
Universidad de Zaragoza	Ayudante Doctor	5.4	100	3,5
Universidad de Zaragoza	Catedrático de Universidad	10.8	100	11,4
Universidad de Zaragoza	Profesor Titular de Universidad	40.5	100	48,3
Universidad de Zaragoza	Profesor Contratado Doctor	13.5	100	12,5
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
84	10	89
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>Informe Anual de la Calidad y los Resultados de Aprendizaje</p> <p>Según se dispone en el art. 36 del <i>Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de grado y de máster universitario de la Universidad de Zaragoza</i>:</p> <ul style="list-style-type: none"> La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación elaborará un Informe Anual de la Calidad y los Resultados de Aprendizaje partiendo de los indicadores de los resultados en las diferentes asignaturas, los niveles y criterios de evaluación expresados en las guías docentes, las encuestas a estudiantes y egresados, los resultados de entrevistas con la comunidad universitaria involucrada en las enseñanzas de la titulación y cualquier otra fuente o estudio que considere pertinente. En este Informe se evaluará y analizará la calidad de la titulación en sus diferentes aspectos, la adecuación de la planificación y desarrollo de la docencia a los objetivos y planteamientos de la memoria de verificación, se analizarán los resultados de la titulación expresados en sus indicadores, se valorará la coordinación entre materias, la calidad de las actividades de aprendizaje y los procedimientos de evaluación. Asimismo, se incluirá la situación actual de las acciones propuestas en el Plan Anual de Innovación y Mejora del curso anterior. En el caso de titulaciones impartidas simultáneamente en más de un centro, existirá un Informe de Evaluación de la Calidad y los Resultados de Aprendizaje por cada uno de los centros que las impartan. <p>Descripción y desarrollo del proceso</p> <p>La Universidad de Zaragoza ha diseñado el procedimiento Q212 integrado en el Sistema Interno de Gestión de la Calidad (en adelante SGIC) en el que se describe el procedimiento para la elaboración del Informe Anual de Evaluación de la Calidad y los Resultados de Aprendizaje de la titulación. (https://estudios.unizar.es/pagina/ver?id=7). En dicho procedimiento se indica lo siguiente:</p>		



La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación tiene la competencia para elaborar el Informe Anual de la Calidad y los Resultados de Aprendizaje en el que se incluirán las conclusiones del análisis y evaluación periódica de la calidad de la planificación, organización y desarrollo de la titulación en todos sus ámbitos a partir del análisis de sus indicadores, los resultados de las encuestas, así como aquellos informes, estudios o consultas que considere relevantes a tal fin. Este Informe constituirá la base para elaborar el Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM) elaborado por el Coordinador y aprobado por la Comisión de Garantía de la Calidad del Título.

Actuaciones:

Finalizado el curso académico se establecerá el calendario concreto de actuaciones para la elaboración y gestión del Informe Anual de Evaluación de la Calidad y Resultados de Aprendizaje.

Los miembros del Consejo de Dirección con competencias en política académica y de tecnologías de la información y comunicación arbitrarán los mecanismos para poner a disposición de los agentes del SGIC, la plataforma informática para la elaboración y gestión de dicho Informe. A través de la aplicación se editará y gestionará el mencionado Informe, conforme al calendario acordado.

El Coordinador de Titulación y la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación recogerán la información que se utilizará para la elaboración del Informe Anual de la Calidad y los Resultados del Aprendizaje. Las fuentes de información serán las siguientes:

- Datos e indicadores de la titulación: tasas de éxito, rendimiento y eficiencia, tanto de la titulación en su conjunto como de los diversos módulos y asignaturas y las tasas de graduación y abandono de la titulación en su conjunto. Estos indicadores serán suministrados centralizadamente por la Unidad de Calidad de la Universidad.
- Resultados de la aplicación del "Procedimiento de evaluación de la satisfacción y de la calidad de la experiencia de los estudiantes en la titulación".
- Resultados de la aplicación del "Procedimiento de evaluación de la satisfacción de los colectivos de PDI y PAS implicados en la titulación".
- Conclusiones de las reuniones de grupos de estudiantes convocadas por el Coordinador de la Titulación. Cuando la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación lo considere oportuno y así lo acuerde, se podrán convocar reuniones con todos los estudiantes de la titulación o de alguno de los cursos para analizar y debatir determinados puntos sobre los que la Comisión requiera información adicional. Estas reuniones serán convocadas formalmente por el Coordinador de Titulación mediante anuncio público realizado con, al menos, 72 horas de antelación en el que se hará constar el orden del día. Se enviará copia de la convocatoria al director del centro responsable de los estudios, a los departamentos implicados y a todo el profesorado implicado en la titulación, para su conocimiento. El documento de conclusiones de la reunión podrá servir de referencia formal para el trabajo de la Comisión de Evaluación, siempre y cuando a la reunión se haya convocado, además de a los estudiantes, a todos los demás miembros de la Comisión de Evaluación y que en dicho documento de conclusiones se haga constar el grado de acuerdo obtenido en las mismas por parte de los estudiantes que participan. Si lo consideran oportuno, los miembros de la Comisión de Evaluación que hayan asistido a la reunión podrán incorporar un comentario personal anexo al documento de conclusiones de la reunión comentando las conclusiones expuestas en el documento o proponiendo las suyas propias. El documento no podrá contener nombres ni referencia alguna a personas concretas.
- Conclusiones de las reuniones de grupos de profesores convocadas por el Coordinador de Titulación. Cuando la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación lo considere oportuno y así lo acuerde, se podrán convocar reuniones con todos los profesores implicados en la titulación o en alguno de los cursos para analizar y debatir determinados puntos sobre los que la Comisión requiera información adicional. Estas reuniones serán convocadas formalmente por el Coordinador de Titulación mediante anuncio público realizado con, al menos, 72 horas de antelación y por correo electrónico remitido a todos los profesores que imparten docencia en la titulación. Se hará constar en convocatoria el orden del día y se enviará copia de la misma al director del centro responsable de los estudios y a los departamentos implicados, para su conocimiento. El documento de conclusiones de la reunión, podrá servir de referencia formal para el trabajo de la Comisión de Evaluación, siempre y cuando a la reunión se haya convocado, además de al profesorado, a todos los demás miembros de la Comisión de Evaluación y que en dicho documento de conclusiones se haga constar el grado de acuerdo obtenido en las mismas por parte de los profesores de la titulación que participan. Si lo consideran oportuno, los miembros de la Comisión de Evaluación que hayan asistido a la reunión podrán incorporar un comentario personal anexo al documento de conclusiones de la reunión comentando las conclusiones expuestas en el documento o proponiendo las suyas propias. El documento no podrá contener nombres ni referencia alguna a personas concretas.
- Evidencias extraídas del "Procedimiento de sugerencias, quejas y alegaciones para la mejora del título" (Q231).
- Conclusiones del "Procedimiento de seguimiento de la inserción laboral de los titulados" (Q224).
- Guías docentes. Se aprueban con anterioridad al inicio de cada curso académico y establecen los resultados de aprendizaje previstos para cada asignatura así como los indicadores que acreditan su adquisición a los niveles adecuados; los criterios y procedimientos de evaluación previstos para asegurar su adecuación a los objetivos y niveles previstos, su transparencia y fiabilidad. El Coordinador de la Titulación será responsable de acreditar el cumplimiento efectivo, al final del curso académico, de las actividades y de los criterios y procedimientos de evaluación previstos en las guías docentes.
- Cualquier otra fuente o estudio que considere pertinente.

El Coordinador de la Titulación, en colaboración con el resto de miembros de la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación, cumplimentará los diferentes apartados del informe basándose en el análisis de la información. Dicho Informe contendrá un diagnóstico de la titulación atendiendo a los elementos señalados anteriormente, e indicará aquellos aspectos susceptibles de mejora en la organización, planificación docente y desarrollo de las actividades del título, elevando una propuesta de acciones para mejorarlos. Deberá ser aprobado por la mayoría de los miembros de la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación y cualquiera de los miembros podrá hacer constar votos y consideraciones particulares que serán adjuntados como anexos al Informe. Una vez aprobado, será remitido al Presidente de la Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación, al Director/Decano del centro y al Vicerrector de Política Académica, que dispondrán de un plazo máximo de 7 días hábiles para formular las alegaciones que consideren oportunas y remitirlas al Coordinador de la Titulación.

Una vez valoradas las alegaciones por la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación, el Coordinador elaborará el Informe definitivo que será remitido de nuevo al Presidente de la Comisión de Garantía de la Calidad del título, al Decano/Director del centro y al Vicerrector de Política Académica.

El Informe definitivo será publicado de forma automática en la página web de cada titulación y en la página específica <https://estudios.unizar.es/site/ac-pua> en la que aparecen los informes anuales de todas las titulaciones y a la que tiene acceso directo la ACPUA del Gobierno de Aragón encargada de realizar el seguimiento de la adecuada implantación de la enseñanza.

Resumen de actuaciones para la elaboración del Informe Anual de la Calidad y los Resultados de Aprendizaje

Responsable	Fecha	Acción	Versión informe



Unidad de Calidad y Racionalización (UCR)	OCTUBRE	Coordina las siguientes acciones: - Preparación de la plataforma y actualización de datos e indicadores del curso académico finalizado. - Información y soporte a los coordinadores de las titulaciones sobre el proceso y calendario concreto. - Gestión de incidencias	v.0
Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación	NOVIEMBRE DICIEMBRE	Elabora y aprueba el Informe Anual de Evaluación de la Calidad y los Resultados de Aprendizaje. - El Coordinador cumplimenta el informe en la plataforma y cierra la v.1 del Informe	v.1
Plataforma		Remite automáticamente la v.1 del Informe a: - Presidente Comisión de Garantía de la Calidad - Decano/Director del centro - Vicerrector de Política Académica	
- Presidente Comisión de Garantía de la Calidad - Decano/Director - Vicerrector con competencias en política académica	ENERO	Plazo para realizar alegaciones y/o aportaciones al Informe	
Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación		Valora las alegaciones y aportaciones, incorporándolas en su caso al documento - El Coordinador incorpora, en su caso, las alegaciones y cierra la v.2 del Informe	v.2
Plataforma		Remite automáticamente la v.2 del Informe a: - Presidente Comisión de Garantía Calidad - Decano/Director del centro - Vicerrector de Política Académica	
		Publicación automática de los informes en la web de cada acción y en la web: http://estudios.unizar.es/site/acpua para ser consultado por ACPUA	

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	https://estudios.unizar.es/pagina/ver?id=7
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO	2010
-----------------	------

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN



TÍTULO QUE SE EXTINGUE				TÍTULO DE GRADO		
Código	Asignatura	Créditos	Carácter	Materia/Asignatura	Créditos	Carácter
23500	Técnicas en geografía y cartografía I	6	Troncal	Cartografía general	6	Obligatoria
23501	Geografía humana	12	Troncal	Geografía Humana: estructura y procesos I y II	12	Básica
23502	Geografía física	12	Troncal	Geomorfología	6	Básica
23503	Climatología	9	Obligatoria	Climatología	6	Básica
23504	Región y regionalización. Grandes conjuntos regionales	12	Obligatoria	Grandes conjuntos regionales del mundo	6	Básica
23505	Tratamiento de la información en geografía	9	Obligatoria	Tratamiento de la información en geografía	9	Obligatoria
23506	Técnicas en geografía y cartografía II	9	Troncal	Cartografía temática	6	Obligatoria
23507	Técnicas en geografía y cartografía III	6	Troncal			
23508	Geografía de Europa	12	Troncal	Geografía de Europa	6	Obligatoria
				Políticas y estrategias territoriales de la Unión Europea	6	Obligatoria
23509	Biogeografía	12	Obligatoria	Biogeografía	6	Obligatoria
				Edafogeografía	6	Básica
23510	Geografía Económica	6	Obligatoria	Geografía económica: procesos y territorios	6	Obligatoria
23511	Geografía Social y Cultural	6	Obligatoria	Geografía social y cultural: procesos y patrones territoriales	6	Obligatoria
23512	Teledetección I	6	Obligatoria	Teledetección	6	Obligatoria
23513	Geografía de España	12	Troncal	Geografía de España: estructura y organización territorial	6	Básica
23514	Geografía Rural	6	Obligatoria	Los espacios rurales: diversidad y estrategias para el desarrollo	6	Obligatoria
23515	Geografía Urbana	9	Obligatoria	Los espacios urbanos: procesos y organización territorial	6	Obligatoria
23516	Geopolítica	6	Obligatoria	Geopolítica y globalización	6	Optativa
23517	Hidrogeografía	9	Obligatoria	Hidrogeografía	6	Obligatoria
23518	Prácticas de Campo	12	Troncal			
23519	Sistemas de información geográfica	9	Obligatoria	Sistemas de información geográfica	9	Obligatoria
23520	Geografía física aplicada I	6	Troncal	Geografía Física Aplicada a la ordenación del territorio I: el relieve y los seres vivos	6	Obligatoria
23521	Geografía física aplicada II: prácticas de campo y laboratorio	6	Troncal	Geografía Física Aplicada a la ordenación del territorio II: el clima y el agua	6	Obligatoria
23522	Geografía humana aplicada I	6	Troncal			
23523	Geografía humana aplicada II: prácticas de campo	6	Troncal			
23524	Teledetección II	6	Obligatoria			
23525	Ordenación del territorio	12	Troncal	Ordenación del Territorio: Factores y escalas	9 10	Obligatoria
23526	Teoría y métodos de la geografía	12	Troncal	Pensamiento geográfico: evolución conceptual y metodológica	6	Obligatoria
23527	Geografía de Aragón	6	Obligatoria	Geografía de Aragón	6	Obligatoria
23528	Análisis de cuencas fluviales	6	Optativa			
23529	Análisis de Riesgos Naturales	6	Optativa	Análisis de Riesgos Naturales	6	Optativa
23531	Climatología Aplicada	6	Optativa			
23532	Desarrollo rural y territorio en España	6	Optativa			
23534	Dinámica de paisajes naturales	6	Optativa	El paisaje en la ordenación del territorio	6	Obligatoria
23536	Estudio de impacto ambiental territorial	6	Optativa	Evaluación de impacto medioambiental	6	Optativa
23537	Estudio geográfico del medio ambiente	6	Optativa	Geografía y medioambiente	6	Obligatoria
23539	Geografía de Iberoamérica	6	Optativa			
23540	Geografía de la Población	6	Optativa	Geografía de la Población	6	Obligatoria



23541	Geografía de los Servicios	6	Optativa	Infraestructuras y servicios en la articulación del territorio	6	Optativa
23543	Geografía del desarrollo y subdesarrollo	6	Optativa	Geografía para el desarrollo y la cooperación territorial	6	Optativa
23544	Geografía del turismo y del ocio	6	Optativa	Turismo y Territorio	6	Optativa

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

Durante los cursos en los que se realice la extinción de los planes de estudios por la progresiva implantación de las nuevas enseñanzas de Grado, el estudiante podrá utilizar tres convocatorias durante el curso en extinción, hasta agotar las seis convocatorias disponibles.

No se admitirán traslados de expediente si la convalidación del mismo obliga a cursar más de dos asignaturas que ya no se impartan como consecuencia de la extinción del plan de estudios anterior.

La Comisión de Docencia del Centro podrá establecer un plan específico para superar la carga lectiva que le reste a un estudiante cuando haya cursado ya el 85% de los créditos del plan que se extingue y no se impartan ya algunas de las asignaturas restantes. Se arbitrará el modo de sustituir estas últimas por otras que desarrollen competencias similares, ya sean de otras titulaciones o de las enseñanzas del Grado que sustituye a la anterior Licenciatura.

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
--------	------------------

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	Gerardo	Sanz	Sáiz
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Pza. Basilio Paraiso nº 4	50005	Zaragoza	Zaragoza
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vrpola@unizar.es	976761013	976761009	Vicerrector Política Académica
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	José Antonio	Mayoral	Murillo
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Pza. Basilio Paraiso nº 4	50005	Zaragoza	Zaragoza
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
rector@unizar.es	976761010	976761009	Rector
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título es también el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	Gerardo	Sanz	Sáiz
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Pza. Basilio Paraiso nº 4	50005	Zaragoza	Zaragoza
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vrpola@unizar.es	976761013	976761009	Vicerrector Política Académica



Apartado 2: Anexo 1

Nombre :2.-Justificacion_Respuesta.pdf

HASH SHA1 :B4433B56E415F958EFE490B7C18ECCE2EEB70532

Código CSV :366322262080437049465709

Ver Fichero: 2.-Justificacion_Respuesta.pdf





2. JUSTIFICACIÓN

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

Justificación científica y académica

La Geografía es una ciencia del territorio que realiza un estudio integrado de las complejas relaciones recíprocas de los grupos humanos entre sí y de éstos con los componentes físicos del Planeta. Espacio, tiempo y lugar son sus principales coordenadas. Estudia las diferencias existentes en el mundo desde una perspectiva física y socioeconómica y los procesos que las generan a diferentes escalas.

Es una disciplina naturalista, ambiental y al mismo tiempo eminentemente social, con una vertiente teórica y otra cada vez más práctica o aplicada. Sus procedimientos de análisis territorial interesan a otras ciencias, como el urbanismo, la economía, la sociología, el derecho o las ciencias naturales. Su aplicación práctica se concreta en la planificación y la Ordenación del Territorio. Por cuanto tiene de integrador y de espacial, el punto de vista geográfico es básico en la planificación territorial del medio natural y del paisaje, en la planificación urbana, rural, hidrológica, en la ordenación de los recursos turísticos, en la planificación de las infraestructuras, en la prevención y reducción de riesgos naturales, e incluso en temas tan variados, transversales e intrínsecamente relacionados, como el cambio climático, el desarrollo sostenible, la demografía y las migraciones, la no discriminación en relación con el sexo, la raza y las creencias o la cooperación al desarrollo.

Los estudios de Geografía permiten identificar las realidades diferenciales y los problemas que afectan al mundo, desde lo global a lo local, ya se refieran al uso y degradación de los espacios naturales en relación con su explotación por el hombre y con el frágil equilibrio de la naturaleza, ya se refiera a las causas de los conflictos y políticas de los países o bloques y las estrategias desarrolladas para el dominio o control de determinadas zonas, interesantes por sus recursos o por su características específicas.

Por otra parte, la preocupación por un desarrollo territorialmente más equilibrado y sostenible constituye hoy el centro en torno al cual gira la política europea de desarrollo. El creciente peso de los asuntos del territorio en la Unión Europea se percibe en los documentos sobre estrategias territoriales, aprobados por la Comisión, y también en las políticas de cada uno de sus Estados miembros y, en el caso de España, en las Comunidades Autónomas y en los municipios, partiendo del principio de que la organización del espacio es el resultado de la acción humana concertada y continuada sobre el medio natural, en función de su sistema económico, su estructura social y sus técnicas, cuya dinámica ha provocado desequilibrios y desajustes que requieren una ordenación. Así mismo, el tema del paisaje como patrimonio, resultado visible de una larga ocupación humana y la consiguiente transformación y adaptación del medio natural, es otra de las clave en las políticas europeas y obviamente, en España, especialmente después de que se firmase en Convenio sobre Paisaje en 2008. Los paisajes han constituido una línea de investigación recurrente en la historia reciente de la investigación geográfica, Entender de estas cuestiones y poder aplicar los





conocimientos requiere profesionales competentes. De las adecuadas competencias para responder a los objetivos propuestos se pretende dotar a los estudiantes del Grado en Geografía y Ordenación del Territorio, con una perspectiva integradora, tanto para el análisis como para la aplicación, de modo que puedan avanzar en el conocimiento geográfico y formular propuestas de planificación o de gestión a partir de las oportunidades y de los problemas previamente estudiados y diagnosticados. En esta línea se han enfocado los estudios de Geografía en la Universidad de Zaragoza.

Respecto de la tradición de los estudios geográficos, aunque hasta la década de los setenta no se instauran en todas las universidades españolas los Departamentos y la Sección de Geografía, que marcan el comienzo de una especialización oficialmente aceptada, la Universidad de Zaragoza es pionera en España. Hitos destacados de esta amplia trayectoria son la creación en 1944 de la Sección de Geografía y la orientación especializada; la creación de una delegación del Instituto Juan Sebastián Elcano, del CSIC, que dio lugar, poco después, al Instituto de Geografía Aplicada y la fundación de la revista *Geographica* en 1954, que publicó trabajos de geógrafos españoles y extranjeros, trayendo nuevas ideas, conceptos y métodos al desarrollo de esta disciplina. Igualmente es intensa la relación con el Instituto de Estudios Pirenaicos y la colaboración con la revista *Pirineos*. En esos primeros años, además de investigaciones sobre espacios locales, más académicas, se elaboraron trabajos que fueron base para posteriores aplicaciones, como los primeros estudios de las áreas de influencia de los centros de mercado en Aragón y Navarra (1945-46).

A partir de estas fechas se multiplican las Memorias de Licenciatura y Tesis Doctorales de los recién formados profesionales geógrafos, los trabajos de investigación, la participación en Congresos nacionales e internacionales, la conexión con otras universidades y con la Unión Geográfica Internacional en conexión con la histórica Real Sociedad Geográfica y de la Asociación de Geógrafos Españoles. En 1978 se inicia la edición de la revista *Geographica*, una vez que la anteriormente citada cambia su sede a Madrid. La puesta en marcha de la nueva titulación de Geografía en la década de los noventa, que consagra, definitivamente, el título de geógrafo. La actual renovación de las enseñanzas mediante el Grado en Geografía y Ordenación del Territorio de la Universidad de Zaragoza, es un nuevo reto planteado en la amplia trayectoria de estos estudios en Aragón.

El interés científico, académico y profesional de los estudios de Geografía suscitó la elaboración en el año 2003 del Libro Blanco de Geografía y Ordenación del Territorio, acudiendo a la convocatoria de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), Agencia que valoró muy positivamente el trabajo y las propuestas del citado documento realizado por la comunidad de geógrafos, especialmente la consideración de que estos estudios proporcionan una amplia base teórica, metodológica, técnica e instrumental para ayudar a identificar y resolver los diversos problemas territoriales. Particularmente en las últimas décadas, el avance científico y técnico ha sido muy importante, especialmente por la revisión de determinados conceptos y por el impulso de la cartografía automática y de los Sistemas de Información Geográfica (SIG).

La doble dimensión ambiental y social de la Geografía, ya citada, la diversidad de las formas de organización territorial a distintas escalas y su expresión cartográfica, han contribuido a la formación de profesionales competentes en el análisis y gestión del territorio como sistema complejo de relaciones ecológicas y sociales e igualmente a investigadores y docentes





orientados a la enseñanza universitaria y a la no universitaria, especialmente a partir de la puesta en marcha de la licenciatura en Geografía en las universidades españolas y en particular en la Universidad de Zaragoza. De este modo, es importante para Aragón, y para su Universidad pública mantener y consolidar los estudios de Geografía, que gozan de un elevado prestigio en la comunidad científica española e internacional, como demuestran los numerosos convenios firmados con otras universidades e instituciones, los proyectos de investigación financiados, los contratos con empresas públicas y privadas y las publicaciones científicas.

Justificación profesional. La inserción laboral de los titulados en Geografía

La profesión de Geógrafo no es nueva, aunque su regulación sea más reciente por la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, y por la Ley 16/1999 de 4 de mayo, de creación del Colegio de Geógrafos; por otra parte, no debe olvidarse la existencia de la Asociación de Geógrafos Españoles (AGE) más de 30 con años de historia. Muchas salidas profesionales de los geógrafos están relacionadas con la ordenación del territorio, (capítulo IV, Libro Blanco).

Entre los ámbitos de inserción profesional, cada vez más consolidados, cabe citar la planificación territorial y urbanística, la planificación estratégica local y regional, la programación, gestión y evaluación de políticas públicas, la gestión de desarrollo local y rural, el diseño de políticas urbanas, las políticas del suelo, la gestión del patrimonio inmobiliario público, los planes de expansión comarcal, la ordenación y gestión de espacios naturales, la gestión y planificación de recursos naturales, los estudios climáticos, los estudios y evaluaciones de impactos ambientales, la prevención y evaluación de riesgos naturales o la educación ambiental. La encuesta realizada con motivo de la elaboración del Libro Blanco en 2003 (véanse su capítulos 4, *Estudios de inserción laboral* y 5, *Perfiles profesionales*), el reciente estudio titulado *Perfiles profesionales de los geógrafos en España* (2007), elaborado para el propio Colegio por la empresa GfKGroup, dentro del proceso de reforma de la titulación (www.geografos.org/nuevaweb/perfilesprofesionales.asp) y, en el ámbito de nuestra Universidad, los apartados referidos a la Geografía, en el *Análisis de Inserción Laboral y expectativas profesionales de los graduado en Filosofía y Letras (1999-2005)*, publicado en 2006, que puede consultarse en la web del Centro (http://fyl.unizar.es/verificacion_titulaciones.html).

La encuesta realizada por el Colegio de Geógrafos, a escala nacional, pone de manifiesto que el área donde los geógrafos están desempeñando su trabajo preferentemente es la Planificación Territorial y Urbanística (28%), a la que sigue Tecnologías de la Información Geográfica (22%) y Medio Ambiente (19%). Es significativo que en este caso es mayor el porcentaje de los que trabajan en el sector privado que en el público (69% y 39% respectivamente, compartiendo algunos geógrafos ambos sectores).

El trabajo realizado por la Facultad de Filosofía y Letras abarca la Comunidad Autónoma de Aragón. El análisis del mercado laboral y la oferta de empleo ofrece la justificación más clara del interés que tienen estos estudios de Grado en el ámbito de la planificación, gestión y ordenación del territorio y del medio ambiente. Su actualización en el curso académico 2007-2008 mantiene la misma tendencia.

En primer lugar parece interesante poner de manifiesto que el 70% de los estudiantes que estudian Geografía lo hacen por vocación y únicamente un 10%





por no haber podido cursar otras carreras. Asimismo, este estudio pone de manifiesto el elevado porcentaje de geógrafos que se han incorporado al mercado laboral al margen de la clásica salida de la enseñanza, y su tendencia creciente.

El Plan de Grado se ha diseñado considerando las indicaciones de estos estudios, donde se constata que serán precisos profesionales especializados en las materias geográficas, con capacidades para trabajar en equipos multidisciplinares y para asesorar o elaborar informes específicos, tanto para la empresa pública como para la empresa privada. Es muy importante también prestar atención a las empresas creadas y dirigidas por geógrafos, egresados en las promociones de la última década. Varios de ellos llevan colaborando varios años con la actual licenciatura de Geografía y se han creado sinergias fructíferas en ambos sentidos. Los sondeos de mercado realizados por el Colegio de Geógrafos y sus delegaciones territoriales, entre los empleadores públicos y privados, y la evolución positiva del número de geógrafos profesionales autónomos, ponen de manifiesto la existencia de una demanda real y previsiblemente creciente de profesionales que, con la formación de un Grado como el que se propone, puedan responder a tales demandas. En este sentido es significativa la participación de los geógrafos en actividades organizadas por la propia Universidad de Zaragoza para el fomento del empleo como emprendedores, para transmitir su propia experiencia personal (mayo-junio 2009)

No se ha olvidado la enseñanza, en todos sus niveles y particularmente en la enseñanza secundaria, que ha sido una importante salida laboral para los titulados en Geografía. Durante los años 80 y 90, una parte importante de los egresados, en una coyuntura de expansión de la enseñanzas secundarias en el marco de la aplicación de la LOGSE, optaron por esta salida profesional. En la actualidad las perspectivas a medio plazo son de nuevo positivas, tanto por la incorporación de los hijos de inmigrantes a estos niveles de enseñanza cuanto por las jubilaciones que se producirán en el actual cuerpo de profesores de secundaria, cuya pirámide de edades está bastante envejecida. Junto al empezaran a notarse en el corto plazo, no más tarde del 2015,

Relación con estudios de postgrado

Los graduados en Geografía y Ordenación del Territorio podrán optar al finalizar sus estudios por la práctica profesional para la que les capacitará el Grado o por la continuación de estudios de diferentes estudios de Master y Doctorado. El título de Grado en Geografía y Ordenación del Territorio podrá tener continuidad científica en la misma materia de conocimiento con dos Master ofertados por la Facultad de Filosofía y Letras, responsabilidad del Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio: el Máster Oficial en *Ordenación Territorial y Medioambiental* y el Máster Oficial en *Tecnologías de la información geográfica para la Ordenación del Territorio: Sistemas de Información Geográfica y Teledetección*.

El Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio de la Universidad de Zaragoza pondrá en marcha en el curso 2009-2010 el Master Oficial en *Ordenación Territorial y Medioambiental*, cuyo objetivo es formar profesionales en el campo de la ordenación territorial, el medio ambiente, el paisaje y el desarrollo regional, dedicados a la práctica profesional y/o a la investigación científica. La implantación de este Máster se ha justificado por su función académica, científica y profesional, apoyándose en el hecho de que hasta este momento no existía entre las titulaciones de la Universidad de Zaragoza una oferta con estos objetivos y contenido, orientados a la formación de expertos en ordenación del territorio y del





medioambiente. El Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio cuenta con antecedentes que han avalado su competencia para desarrollar este Máster.

Asimismo, desde hace varios cursos se oferta el Master Oficial en *Tecnologías de la información geográfica para la ordenación del territorio: sistemas de información geográfica y teledetección*, de orientación técnica, cuyo objetivo es formar profesionales en TIG capaces de aplicar estas herramientas al análisis y gestión de los datos geográficos para la resolución de problemas territoriales, respondiendo a una demanda social y a la expansión creciente del mercado de la geo-información.

A modo de conclusión

El futuro de la disciplina y de la profesión es optimista por distintas razones: en primer lugar, la demanda laboral es importante y se mantiene la necesidad de profesores en la enseñanza secundaria; en segundo lugar, la reforma de los estudios universitarios es una oportunidad para corregir algunos de los problemas básicos que han hecho menos conocida la profesión de geógrafo; en tercer lugar, los casi mil estudiantes que escogen cada año cursar estos estudios en España confían en las diversas posibilidades profesionales, y las variadas salidas profesionales existentes ponen de relieve las oportunidades de empleo y el hecho de que faltan geógrafos y es una titulación con futuro. Diversos estudios resaltan la solidez tanto de la demanda laboral como de la capacidad de inserción de los titulados en Geografía, opinión que reseña el Libro Blanco y coincide en gran medida con los sondeos realizados por el Colegio Profesional de Geógrafos y por la Universidad de Zaragoza.

Dada la importancia estratégica que tienen para el territorio estas áreas de trabajo, consideramos que la Comunidad Aragonesa ha de invertir sus esfuerzos en la formación de profesionales de la Geografía y la Ordenación del Territorio que desarrollen mayoritariamente su trabajo en ámbito regional. No en vano, Aragón considera prioritaria la cohesión territorial y su sostenibilidad ambiental, económica y social.

2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

La Geografía ocupa un lugar claramente diferenciado en el ámbito de la enseñanza universitaria europea, ofreciendo un estudio integrado de las complejas interrelaciones entre las sociedades humanas y los componentes físicos de la Tierra, tal como señala en su introducción el documento *Subject Benchmark Statement of Geography* de la Agencia de calidad universitaria británica (*QAA-Quality Assurance Agency for Higher Education*). Esta Agencia acreditó a fines de 2006 con el *Honour Degree* los estudios superiores de Geografía en el Reino Unido.

Aunque los estudios universitarios europeos de Geografía son muy variados, todos ellos tienen en común la visión global de los perfiles profesionales y académicos, la selección de objetivos y de competencias y la estructura de los planes de estudio en los aspectos esenciales. Entre los elementos claramente compartidos se pueden citar:





- Proporción destacada de créditos ECTS de carácter obligatorio que representan más de la mitad de los créditos a cursar.
- Presencia destacada de asignaturas de tipo metodológico y técnico, que aparecen como un bloque conjunto (Técnicas geográficas de investigación e intervención) o separadas entre sí (Estadística, Cartografía y otras).
- Reserva de créditos específicos obligatorios en la mayoría de los programas para trabajo de campo y trabajo de fin de Grado.
- Creciente atención a los temas medioambientales y a la Ordenación del Territorio en todos los programas, destacando la importancia de la aportación desde la Geografía al estudio de estas cuestiones.
- Los nuevos planes de estudios refuerzan la colaboración de la Geografía con otras disciplinas.
- Otro de los aspectos comunes es la atención prestada a la movilidad de profesores y estudiantes, en el marco de los programas existentes.

De la revisión de la estructura de la enseñanza superior de la Geografía en las Universidades europeas se deduce la existencia de diversos modelos que introducen matices en sus planteamientos generales. El título de Grado se mantiene como oferta específica en los países que ya han reformado su sistema universitario y, por tanto, el catálogo de titulaciones. Por otra parte, los estudios de Geografía están presentes en los sistemas universitarios de todos los países de la Unión Europea, con excepción únicamente de Malta y Luxemburgo. Esta titulación se estudia en un total de 350 universidades, y de forma muy significativa en los grandes países de la Unión (75 universidades del Reino Unido, 53 de Alemania, 26 de Italia, 23 de Francia, 28 de los países escandinavos, 14 del Benelux).

En Estados Unidos (297 universidades) y en Canadá (63 universidades), la situación es similar, con una cifra total de más de 350 universidades impartiendo Grados de Geografía. En España se imparte actualmente en 26 universidades.

El proyecto *Tuning Educational Structures in Europe* persigue armonizar en lo posible la convergencia a nivel educativo entre los distintos países europeos, en lo relativo a competencias profesionales que delimitan los títulos de Grado.

Algunas de sus conclusiones aparecen recogidas en las siguientes publicaciones:

- VV.AA. (2001): *Marco Pedagógico UD*. Universidad de Deusto, Bilbao. http://iajbs.org/Images/AEImages/Marco_Pedagogico.pdf.
- VV.AA. (2003): *Tuning educational structures in Europe*. Informe Final, Proyecto Piloto fase 1. www.relint.deusto.es.
- Wagenaar, R. (2003): *The tuning methodology. Learning outcomes and competences*. www.relint.deusto.es/TUNINGProject/index_english.htm.
- Tuning Management Comité (2004): *Student workload, teaching methods and learning outcomes: the tuning approach*. En Proyecto Tuning fase 2. www.relint.deusto.es/TUNINGProject/index_english.htm.

Asimismo se han consultado las publicaciones para el periodo 2007-2010, referidas al diseño de las enseñanzas de Grado en Geografía en el Marco de la Tercera Fase del Proyecto Tuning. Están disponibles en la página:

http://www.tuning.unideusto.org/tuningeu/index.php?option=com_docman&Itemid=59&task=view_category&catid=19&order=dmdate_published&ascdesc=DESC





En el caso de la Geografía, la red europea *Herodot, Network for Geography in Higher Education*, coordina la introducción de las directrices establecidas en el proyecto Tuning en los nuevos planes de estudio. En la actualidad integra a más de doscientos socios, en su mayoría departamentos universitarios de Geografía, aunque no exclusivamente. El Departamento de Geografía de la Universidad de Zaragoza se integró en la red *Herodot* a través del grupo de GIDOCUZ (Geografía e Innovación Docente de la Universidad de Zaragoza), en el año 2007.

Otro de los objetivos de la red *Herodot* es desarrollar la calidad en el aprendizaje y la enseñanza de la Geografía y promover el significado de la Geografía como disciplina.

Algunas de las publicaciones generadas por esta red han sido consultadas para la elaboración de este título de Grado y están disponibles en el enlace <http://www.herodot.net/publications.html>.

Existen también otras redes sobre la enseñanza superior de la Geografía y su renovación académica y profesional, como la red *Going Global: Developing an International Network for Learning and Teaching Geography in Higher Education*, promovida y coordinada por la Flinders University, la University of Texas at Austin y el Cheltenham and Gloucester College of Higher Education. (Ver <http://www2.glos.ac.uk/GDN/hawaii/hay.htm>)

Se han consultado también otros informes, destacando el realizado para la Asociación de Geógrafos Americanos para la mejora de la educación universitaria de la Geografía, con vistas a potenciar la cualificación profesional de los graduados en Geografía *Enhancing Departments and Graduate Education in Geography: A Disciplinary Project in Professional Development*, disponible en: <http://www.aag.org/EDGE/index.cfm>

En España, a lo largo de estos últimos años las distintas titulaciones han ido elaborando sus Libros Blancos. Estos documentos tratan de identificar las necesidades sociales a las que sus titulados tienen que dar respuesta. Además, en ellos se definen los perfiles profesionales y académicos en términos de competencias, que se traducen en diseños curriculares. Cabe destacar que el de Geografía, fue pionero, elaborando la titulación de Grado en Geografía y Ordenación del Territorio (en adelante LBGOT) el año 2004. En el LBGOT se constata un proceso general de renovación y de elevada convergencia entre las licenciaturas de Geografía de las Universidades españolas, especialmente en las orientaciones y contenidos de las materias troncales y obligatorias, y, en menor medida, en las tendencias del amplio y disperso abanico de las asignaturas optativas.

Asimismo se han consultado las propuestas de Títulos de Grado en Geografía y Ordenación del Territorio de diversas Universidades españolas, como la Universidad Autónoma de Madrid, Complutense de Madrid, Oviedo, Rovira i Virgili, Valencia y Lleida.

La Asociación de Geógrafos Españoles (AGE), ha llevado a cabo el seguimiento del proceso de transformación de los nuevos planes de estudio en el Marco del Espacio Europeo de Educación Superior, armonizando los intereses de los distintos Departamentos de Geografía, junto al **Colegio de Geógrafos**, y





elaborando conjuntamente propuestas de la estructura de los nuevos planes. Es importante señalar la Encuesta a Directores de Departamento de Geografía sobre el futuro Grado de Geografía y Ordenación del Territorio y la Propuesta de estructura de los títulos de Grado de Geografía y Geografía y Ordenación del Territorio. Se pueden consultar en http://age.ieg.csic.es/espacio_europeo.htm y en el *blog* <http://titulodegradoengeografia.wordpress.com/>).

La vinculación de la Universidad a los escenarios económico-sociales adquiere tal importancia en la actualidad que uno de los objetivos en el Marco de la Convergencia al EEES consiste, precisamente, en la adecuación de los programas de formación a las necesidades del mercado laboral, mediante la adaptación de los *curricula* de las titulaciones al desarrollo de las competencias genéricas y específicas que debe caracterizar a los profesionales de cada área.

En este sentido se han tenido en cuenta los siguientes informes:

- *Informe del Colegio de Geógrafos sobre la empleabilidad de los egresados en Geografía y Ordenación del Territorio*, <http://titulodegradoengeografia.wordpress.com/2008/04/16/informe-sobre-empleabilidad-de-los-egresados-en-geografia-y-ot/>
- *Informe del Colegio de Geógrafos sobre perfiles profesionales de los Geógrafos en España-2008*, <http://titulodegradoengeografia.wordpress.com/2008/02/23/informe-sobreperfiles-profesionales-de-los-geografos-en-espana-2008>
- *Análisis de la inserción laboral y expectativas profesionales de los graduados en Filosofía y Letras en la Universidad de Zaragoza (1999-2005)*. En este documento se analiza, de forma pormenorizada, la demanda laboral de licenciados en Geografía, entre otras especialidades. De él se ha realizado una actualización específica para los egresados de Geografía en el periodo 2007-2008.

Otros documentos consultados han sido:

- Tarroja, A. (2005), Los perfiles profesionales de los geógrafos y el futuro de las enseñanzas universitarias de Geografía. *Boletín del Colegio de Geógrafos*, 5, 1-2.
- Scot (2003), J.M. Llop i C. Bellet, Seminari de reflexió sobre els Ensenyaments d'Urbanisme I d'Ordenació del Territori a les Universitats Catalanes (sesión 1 de diciembre de 2000: Geografía, por P.Riera y F.Zoido), 15-16.
- Bradford, M. (2000), *Improving students team and personal skills*. Gloucester, Geography Discipline Network, Geography & Environmental Research Unit, and Cheltenham & Gloucester College of Higher Education.
- Gravestock, P., Healey, M. (2000), "Editors preface". En Burkill, S., Corey, D. y Healey, M. *Improving students communication skills*. Gloucester, Geography Discipline Network, Geography & Environmental Research Unit, and Cheltenham & Gloucester College of Higher Education, VII-X.





Kneale, P. (2003). *Study skills for Geography students. A practical guide.* Arnold.

Asimismo, se ha tenido en cuenta el Comunicado de la Conferencia de Ministros europeos responsables de educación superior, reunidos en Lovaina en abril de 2009. Dicho comunicado, titulado *El proceso de Bolonia 2020-El Espacio Europeo de Educación Superior*, entre otras cuestiones destaca como prioridades de la educación superior en la próxima década la aspiración a la excelencia, la dimensión social, con acceso equitativo y culminación de los estudios, el papel del estudiante en el aprendizaje, el aprendizaje permanente, la investigación, la educación y la innovación, la conexión con el mercado laboral, la movilidad internacional y la estructura de la financiación

La consulta de estos referentes externos avala la adecuación de la propuesta a criterios nacionales e internacionales para títulos de similares características.

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

2.3.1. Procedimientos de consulta internos

Durante el proceso de diseño del Grado la Comisión encargada de la elaboración de la memoria, ha mantenido contactos permanentes con:

El Vicerrectorado de Política Académica, a través de la Oficina de Planes de Estudio (OFIPLAN).

La Junta del Centro y la Comisión de Nuevas Titulaciones, coordinadas por el Vicedecanato de Ordenación Académica.

Se han realizado diversas reuniones consultivas con las Comisiones de elaboración de otros Grados de la Facultad de Filosofía y Letras.

Se ha consultado al profesorado del Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio, a través de reuniones formales por áreas de conocimiento.

También se ha procedido a informar y consultar al Consejo de Departamento.

Los estudiantes de la actual licenciatura de Geografía han participado en la Comisión de elaboración del Plan a través de sus representantes en la misma. Los estudiantes pertenecientes tanto a primer como segundo ciclo, y han aportado sugerencias sobre sus intereses académicos, de especialización técnica y profesional, una vez concluyeran sus estudios de licenciatura.

La información resultante de las anteriores consultas, ha dado lugar a diferentes documentos que se han tenido en cuenta para la elaboración de diferentes puntos de la memoria, que finalmente fue aprobada en el Consejo Extraordinario de Departamento el 29 de julio de 2009.

2.3.2. Procedimientos de consulta externas





En las diversas etapas de la elaboración del Grado, se ha contado con la participación de diferentes instituciones, organismos y grupos vinculados a la enseñanza, planificación territorial, desarrollo social y gestión medioambiental, como:

El Colegio Oficial de Geógrafos y Asociación de Geógrafos Españoles (AGE)

La Administración Pública: Confederación Hidrográfica del Ebro, Diputación Provincial de Zaragoza, Consejería de Educación del Gobierno de Aragón.

Otros organismo como: Fundación Ecología y Desarrollo, Red Aragonesa de Desarrollo Rural.

Los egresados recientes integrados en el mercado laboral, tanto trabajadores por cuenta ajena como responsables de empresas consultoras relacionadas con la Geografía y Ordenación del Territorio. Sus aportaciones resultan especialmente útiles para tener un conocimiento directo y real de la actual demanda de profesionales en estas temáticas.

En definitiva, se ha contactado con diversos profesionales tanto de organismos públicos como de empresas privadas, expertos en diferentes aspectos de la Geografía y Ordenación del Territorio, que han sido consultados sobre la estructura del futuro Grado, los objetivos y las competencias propuestos, la adecuación de los mismas y de las materias a los diferentes perfiles profesionales y otras cuestiones de interés. Se les solicitó que hicieran llegar al Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio todas las sugerencias que considerasen oportunas, integrándose algunos de ellos como miembro externo en la Comisión constituida para diseñar el Grado.



Apartado 4: Anexo 1

Nombre :4.1 Sistemas de información previa.pdf

HASH SHA1 :7BE63670DCFE7392F000628D4FDDB6637ED9244F

Código CSV :322108728593155078463694

Ver Fichero: 4.1 Sistemas de información previa.pdf





4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

Perfil de ingreso.

Las características personales y académicas que se consideran adecuadas para quienes vayan a comenzar los estudios de Grado en Geografía y Ordenación del Territorio son: interés por los actuales retos y desafíos del mundo actual (ambientales, socio-económicos, geopolíticos...); sensibilidad hacia los temas de conservación, desarrollo, cooperación y no discriminación a diversas escalas; capacidad de análisis espacial; interés por los aspectos aplicados de las Tecnologías de la Información Geográfica.

Procedimientos y normas de acogida y orientación de los estudiantes.

Los sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes están regulados por la siguiente base normativa: Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades; Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril por la que se modifica la Ley Orgánica, de 21 de diciembre de Universidades; RD 1393/2007 de 29 de Octubre (BOE 30 de octubre de 2007); RD 69/2000 de 21 de enero (BOE 22 de enero de 2000); RD 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen las directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (Actualizado por los Reales Decretos 1267/1994, 2347/1996, 614/1997 y 779/1998); Normativa estatal y propia de la Comunidad Autónoma relacionada con la materia; Estatutos de la Universidad de Zaragoza. Decreto 1/2004 de 13 de enero - BOA 19 de enero de 2004; Reglamentos de Régimen interno de Facultades y Escuelas o Departamentos; Acuerdos Consejo de Gobierno; Acuerdos Órganos Colegiados).

El equipo directivo de la Universidad y de los Centros apoyado por la Comisión de garantía de calidad se encargarán de revisar, actualizar y, si procede, mejorar los procedimientos relacionados con las acciones de acogida, de tutoría, de apoyo a la formación y de orientación académica e incluso profesional de los estudiantes. Previo análisis de los marcos de referencia relativos a dichos procesos deberá proponer para debate y aprobación los planes y programas de apoyo de dichos procedimientos



Los pasos del proceso se recogen a continuación:

1. Solicitar propuestas de mejora del procedimiento del año anterior a los usuarios más directamente relacionados.
2. Elaborar los documentos oportunos que recojan los programas previstos para garantizar la adecuada información y difusión de los criterios y procedimientos existentes en la Universidad de Zaragoza antes de la matrícula.
3. Planificar y coordinar internamente con los distintos Servicios, Centros y Departamentos de Gestión Universitaria la información a facilitar y el formato utilizado.
4. Elaborar folletos, impresos y páginas *web* de sencillo manejo para facilitar su uso.
5. Mantener reuniones informativas, explicativas de las novedades más importantes y destacadas a tener en cuenta.
6. Solicitar informe de los problemas detectados en el proceso anual, para mejorarlos el siguiente curso.
7. Realizar un seguimiento del plan y mejora del mismo.

En cuanto a las titulaciones y programas, como en el resto de lo ofertado en esta Universidad, para el Grado de Geografía y Ordenación del Territorio se ha de informar, al menos, sobre: la oferta formativa; los objetivos y la planificación de las titulaciones; las políticas de acceso y orientación de los estudiantes; las metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación (incluidas las prácticas externas); las posibilidades de movilidad; los mecanismos para realizar alegaciones, reclamaciones y sugerencias; los procedimientos de acceso, evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico y de apoyo; las becas y ayudas al estudio más importantes; los procedimientos y sistemas de matrícula; los reconocimientos de créditos, convalidaciones, adaptaciones, etc.; los servicios que ofrece la Universidad de Zaragoza; estadísticas de datos generales; calendario escolar detallado, etc.

Evidentemente, hay que diferenciar claramente el tipo de información que se ofrece al alumno de nuevo ingreso del que se ofrece al que ya está matriculado. Con carácter general se facilita al estudiante: CD de matrícula; páginas *web* de la Universidad de Zaragoza; guía académica; correos electrónicos; cartas personales.

Como viene siendo habitual, el Centro organizará a principio de cada curso una jornada de acogida para los estudiantes de nuevo ingreso. Dicha jornada consiste en:

- Bienvenida por parte del equipo decanal.
- Información sobre los órganos de gobierno de la Facultad y los mecanismos de representación en ellos de los estudiantes.
- Información sobre las infraestructuras y servicios de la Facultad, especialmente sobre la Biblioteca, las salas de estudio y las salas de usuarios de informática.

En el marco de dicha jornada de acogida, el Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio dispone de un tiempo específico para informar a los estudiantes de nuevo ingreso de los estudios de Geografía sobre:

- Los órganos de gobierno del Departamento y los mecanismos de representación en ellos de los estudiantes



- Las infraestructuras y servicios del Departamento, especialmente la cartoteca y las salas informáticas para la realización de clases prácticas y proyectos.
- Los temas de investigación sobre los que trabaja el profesorado del Departamento.

Apartado 5: Anexo 1

Nombre :5.1 Plan de estudios.pdf

HASH SHA1 :58065E07B0CB6A1F95E4061ABCB8F916BE5F7D85

Código CSV :339438067926854246753307

Ver Fichero: 5.1 Plan de estudios.pdf



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas.

5.1.1. Explicación general del Plan de estudios

Los objetivos generales del Grado en Geografía y Ordenación del Territorio contemplan los principios recogidos en el Capítulo I Art., 2.5. y responden a los objetivos expuestos en el capítulo II, artículo 9, del Real Decreto 1393/2007 sobre Estructura de las Enseñanzas Universitarias Oficiales (BOE de 30 del 10 de 2007).

Igualmente se ha tenido en cuenta que cualquier actividad profesional debe asumir lo referente a la no discriminación por sexo, edad, raza o religión y a los derechos humanos, que consta en la Disposición General, Art. 3.5, a y b del Real Decreto 1393/2007.

A nivel general los objetivos del Grado se orientan a la formación básica necesaria para alcanzar los siguientes perfiles profesionales:

- 1) Investigación, educación y divulgación geográficas
- 2) Tecnologías de la representación y la información geográfica
- 3) Planificación y gestión territorial y medioambiental
- 4) Análisis territorial de la población y los sistemas de poblamiento
- 5) Desarrollo regional, local y rural Específicamente, el Grado tiene los siguientes objetivos:

Objetivo 1. Ofertar una enseñanza superior encaminada a garantizar la obtención por parte del estudiante de una formación generalista y de carácter integrado sobre los contenidos fundamentales de las teorías y los conceptos de los diversos ámbitos temáticos de la Geografía y de la Ordenación del Territorio, su desarrollo epistemológico y sus métodos de investigación.

Objetivo 2. Preparar profesionales capaces de satisfacer las demandas sociales básicas en el campo de la ordenación territorial y ambiental, de la educación, de la investigación, de la divulgación geográfica y de la aplicación de las Tecnologías de Información Geográfica.

Objetivo 3. Capacitar para la aplicación de los conocimientos teóricos, metodológicos e instrumentales al análisis integrado y a la interpretación de procesos y problemas espaciales, así como a la elaboración de diagnósticos territoriales y propuestas de planificación y ordenación del territorio a diversas escalas, teniendo en cuenta su diversidad y complejidad y las interrelaciones de fenómenos de naturaleza medioambiental con otros de tipo económico, social y cultural.

Objetivo 4. Capacitar para la actuación e intervención en el territorio y en su gestión, reforzando el carácter aplicado y experimental de la formación geográfica.

Objetivo 5. Desarrollar las habilidades específicas relacionadas con el conocimiento de técnicas de trabajo, en especial las relacionadas con la obtención, análisis, tratamiento y representación de información geográfica, así como con el trabajo de campo y su aplicación al conocimiento y ordenación del territorio.

Objetivo 6. Asegurar los conocimientos necesarios para la enseñanza de la Geografía en los estudios secundarios, sin menoscabo de la formación complementaria que se fije legalmente.

Objetivo 7. Facultar a los graduados para cursar estudios de Postgrado

La estructura del Plan de estudios del Grado de Geografía y Ordenación del Territorio se ha diseñado teniendo en cuenta los objetivos señalados, las consultas a agentes externos e internos y las características de otros estudios de Geografía de nuestro entorno académico y cultural con el mismo enfoque. Se propone una organización de las enseñanzas en módulos, materias y asignaturas, que deberán estar bien coordinadas, tanto en contenidos como en las secuencias temporales que se han establecido y se especifican más adelante, de acuerdo con lo señalado en el R.D. 1393/2007. **La distribución de créditos entre las diferentes actividades deberá permitir a los estudiantes asumir las tareas de cada curso e ir adquiriendo de forma escalonada los conocimientos y las competencias genéricas y específicas que se han descrito en el punto 3.**



- **Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia* para los títulos de grado.**

Tipo de materia (asignatura)	Créditos ECTS
Formación básica	60
Obligatorias	150
Optativas	24
Trabajo fin de grado	6
TOTAL	240

*Se adopta en este cuadro la acepción de “materia igual a asignatura” que incluye la Guía de ANECA.

Los **240 créditos ECTS** que deben cursar los estudiantes se han organizado en cuatro tipos de asignaturas, según las orientaciones que establece el R.D. 1393/2007 en el C.III, Art. 12.2, que se especifican en los cuadros siguientes:

ASIGNATURAS BÁSICAS: 60 créditos	créditos
Fundamentos históricos de la organización del territorio	6
Introducción a la economía	6
Fundamentos jurídicos y sociales para la ordenación territorial y medioambiental	6
Edafogeografía	6
Geomorfología	6
Climatología	6
Geografía humana: estructura y procesos territoriales I y II	12
Grandes conjuntos regionales del mundo	6
Geografía de España: estructura y organización territorial	6

Los **60 créditos de formación básica** incluyen las asignaturas de iniciación a los estudios de Geografía Física, Humana y Regional e igualmente cuatro asignaturas de 6 créditos cada una, que permiten a los estudiantes conocer los contenidos y enfoques de otras disciplinas de la Rama de Ciencias Jurídicas y Sociales (Historia, Derecho, Economía) o de las Ciencias (Edafología), completando así esa formación básica con conceptos orientados a la ordenación del territorio y medioambiente.

- Los 156 créditos (150+6) que suman las materias obligatorias, incluyendo el Trabajo Fin de Grado, abarcan diferentes categorías de asignaturas:
 - a) Una asignatura sobre **la historia del pensamiento geográfico**, de **6 créditos**, incluida en el primer curso, que permitirá a los estudiantes tener una visión completa de los cambios conceptuales y metodológicos del conjunto de la disciplina y de las diferentes ramas de la Geografía, a un nivel básico. Se incidirá especialmente en la evolución epistemológica desde el inicio del siglo XX hasta el momento actual, incluyendo el reciente enfoque sobre Geografía y Género.
 - b) Las asignaturas temáticas que completan los fundamentos de la formación geográfica en los diferentes campos y sientan las bases para el módulo *Aplicaciones*, al incluir conceptos de estructuras y procesos en el medio natural y en la organización cultural y socioeconómica, fundamentales para abordar temas de ordenación territorial y medioambiental. Se han secuenciado desde el primero al cuarto curso, con mayor representación en los tres primeros. Coherentemente, se han estructurado las enseñanzas por curso de menor a mayor dificultad. En las de enfoque regional se ha procurado mantener secuenciadas las escalas.

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS FORMATIVAS: 60 créditos	créditos
Geografía de la población	6
Los espacios urbanos: procesos y organización territorial	6
Los espacios rurales: diversidad y estrategias para el desarrollo	6
Geografía social y cultural: procesos y patrones territoriales	6
Geografía económica: procesos y territorios	6
Geografía de Europa	6
Geografía de Aragón	6



Geografía y medioambiente	6
Biogeografía	6
Hidrogeografía	6

- c) Las asignaturas de herramientas y técnicas son imprescindibles para avanzar en el análisis geográfico y su aplicación. Dotarán a los estudiantes de las herramientas de trabajo necesarias para buscar y tratar la información mediante técnicas estadísticas, cualitativas, gráficas y cartográficas. Las asignaturas de expresión gráfica se escalonan desde las de iniciación en el manejo de la cartografía convencional y la elaboración de mapas temáticos mediante tratamiento informático, hasta el manejo de los sistemas de información geográfica y la teledetección.

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS DE HERRAMIENTAS Y TÉCNICAS: 36 créditos	créditos
Cartografía general	6
Cartografía temática	6
Sistemas de información geográfica (SIG)	9
Teledetección	6
Tratamiento de la información en Geografía	9

- d) Las asignaturas que tienen un marcado carácter aplicado, orientado a la planificación medioambiental y socioeconómica del territorio, apoyándose en los conocimientos y competencias adquiridos hasta el momento de su impartición. Permiten sumar competencias profesionales al nivel generalista del Grado.

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS APLICADAS: 46 créditos	créditos
Ordenación del Territorio: factores y escalas	10
Geografía Física Aplicada a la Ordenación del Territorio I: el relieve y lo	6
Geografía Física Aplicada a la Ordenación del Territorio II: el clima y el agua	6
Análisis integrado del medio natural	6
El paisaje en la ordenación del territorio	6
Políticas y estrategias territoriales de la Unión Europea:	6
Políticas Territoriales en las Regiones españolas	6

- e) **El Trabajo Fin de Grado, de 6 créditos.** El estudiante deberá demostrar que ha adquirido las competencias necesarias, tanto genéricas como específicas, de lo cursado hasta el momento: el dominio de los conceptos geográficos, la terminología científica y el conocimiento integrado de las estructuras, los procesos y los cambios temporales en relación con el territorio; capacidad para plantear cuestiones territoriales a diferentes escalas, resolver problemas y tomar decisiones de modo autónomo; saber buscar, analizar, evaluar y sintetizar la información e interpretarla de forma crítica; el manejo de las técnicas y herramientas básicas de expresión de los hechos geográficos y su interpretación; el manejo de las técnicas de información y comunicación y la capacidad para comunicar contenidos. La presentación y defensa de este trabajo **se adecuará a lo dispuesto en la normativa de la Universidad de Zaragoza.**
- f) 2 créditos de una asignatura obligatoria de **un idioma moderno** (inglés, francés, alemán o italiano), según el Acuerdo del 15 de mayo de 2009 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza (BOUZ 08-09 de 21 de mayo de 2009 por el que se fijan las Directrices Generales para la elaboración de los programas formativos de los estudios de Grado):

*“se considera **formación de carácter transversal** un conocimiento del idioma moderno que se especifique en el plan de estudios de la titulación, amparado por un nivel idiomático reconocido en el Marco Europeo Común de Referencia como B-1 o equivalente, que formará*



parte obligatoriamente de todos los planes de estudio, computándose a efectos de la obtención del título de grado y que se concretará en una asignatura de 2 créditos, cuyas características y regulación se establecerá oportunamente” (Art. 9)

El Reglamento que se adjunta a continuación, elaborado a tal fin por la Universidad de Zaragoza, queda claro que aunque menciona esta competencia (CG11) como transversal, ésta no se adquiere a lo largo de estos estudios de Grado sino al margen de ellos y por tanto no se incluye en las actividades de ninguno de los módulos, con la excepción del 5. Los contenidos no se concretan en una asignatura presencial, ya que la matrícula en 2 créditos ECTS permitirá al estudiante presentarse a la prueba de idioma en las distintas convocatorias o solicitar el reconocimiento del nivel de idioma exigido.

*Acuerdo de 22 de abril de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se **aprueba el Reglamento para la certificación de niveles de competencia en lenguas modernas por la Universidad de Zaragoza.***

La Universidad de Zaragoza estableció, mediante acuerdo de su Consejo de Gobierno de fecha 15 de febrero de 2010, un reglamento para la certificación de niveles de competencia en lenguas modernas.

Mediante este reglamento la Universidad de Zaragoza comenzó a dar cauce a las necesidades específicas de acreditación de los niveles de competencia en lenguas modernas de las nuevas titulaciones oficiales de grado y máster, en un marco temporal de adaptación a las exigencias de adaptación del Espacio Europeo de Educación Superior.

La progresiva actualización y mejora de la oferta de idiomas del Centro Universitario de Lenguas Modernas (CULM) llevó a que en noviembre de 2013 este Centro fuera acreditado por la Asociación de Centros de Lenguas de la Enseñanza Superior (ACLES) para realizar exámenes de dominio, según el modelo de esta asociación, para el nivel B1 de cinco idiomas (inglés, italiano, francés, alemán y portugués) y B2 de inglés, italiano, francés y alemán. Esta circunstancia posibilita la actualización del reglamento de febrero de 2010.

Art. 1. Certificación de niveles de competencia en lenguas modernas

1. La Universidad de Zaragoza certificará la competencia en lenguas modernas conforme a los niveles establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas.
2. Esta certificación es necesaria para obtener los correspondientes créditos de idioma moderno exigidos en los planes de estudios de las titulaciones de Grado impartidas en la Universidad de Zaragoza, o para efectuar la matrícula en determinados estudios de Máster Universitario.

A efectos de obtener esta certificación, además de otras vías, los alumnos podrán solicitar en su Facultad o Escuela el reconocimiento del nivel B1 mediante la presentación de certificaciones obtenidas en centros de enseñanza de idiomas.

Art. 2. Obtención de la certificación

1. Corresponde a la Comisión de Estudios de Grado establecer los criterios de reconocimiento de los estudios de idiomas cursados. Para ello hará público y actualizará regularmente un listado de certificados de instituciones emisoras acreditadas (denominada tabla de equivalencias). La inclusión de una certificación en la tabla de equivalencias supondrá el reconocimiento automático, que los estudiantes realizarán directamente en la secretaría de su Facultad o Escuela.

En aquellos casos en que las certificaciones presentadas no se encuentren recogidas en la tabla de equivalencias el alumno deberá presentar en su Centro la solicitud de reconocimiento mediante impreso normalizado. Esta solicitud será resuelta por la Comisión de Estudios de Grado, para lo cual podrá contar con los expertos que estime necesarios.

2. Asimismo, a efectos de la obtención de dicha certificación, la Universidad de Zaragoza, a través del Centro Universitario de Lenguas Modernas, convocará pruebas para la obtención del nivel B1 de los idiomas inglés, francés, alemán e italiano.

El CULM convocará la prueba, determinará sus características, establecerá los criterios de evaluación y fijará las fechas de realización. Para los aspectos de revisión de pruebas y reclamaciones se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje de la Universidad de Zaragoza (acuerdo de 22 de diciembre de 2010).



Disposición derogatoria

Se deroga el acuerdo de Consejo de Gobierno de 15 de febrero de 2010 de la Universidad de Zaragoza por el que se aprueba el Reglamento para la certificación de los niveles de competencia de lenguas modernas.

Disposición final. Entrada en vigor

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza.

- Los **24 créditos de formación optativa**. Los estudiantes podrán elegir cuatro asignaturas de 6 créditos entre las 10 propuestas. Estas asignaturas complementan las ofertadas como básicas u obligatorias. La mayoría tienen un carácter aplicado en relación con la ordenación del medio natural y socioeconómico. Entre ellas se han incluido una de prácticas externas, cuya finalidad es que los estudiantes que la elijan puedan entrar en contacto con la actividad laboral no docente.

Para ello se cuenta con la experiencia que ya existe en la actual Licenciatura, en la que algunos estudiantes han llevado a cabo este tipo de prácticas, organizadas a través de los protocolos de UNIVERSA, Servicio de la Universidad de Zaragoza creado a tales efectos. Así mismo hay un importante número de convenios, firmados por la Universidad de Zaragoza con instituciones públicas y empresas (**ver anexo I. Listado de convenios**), que son el marco adecuado para adquirir las competencias relacionadas con la capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos en un contexto profesional y adquirir competencia en el trabajo en equipos multidisciplinares y en la resolución de problemas concretos.

ASIGNATURAS OPTATIVAS	créditos
Análisis de riesgos naturales	6
Evaluación de impacto ambiental	6
Métodos para la reconstrucción de paleoambientes	6
Geografía para el desarrollo y la cooperación territorial	6
Geopolítica y globalización	6
Infraestructuras y servicios en la articulación del territorio	6
Turismo y territorio	6
El tejido industrial en la ordenación territorial	6
Aplicación de la Geografía a la educación ambiental	6
Prácticas externas	6



MODULO 1	MATERIA	Asignatura	curso	créditos	
Fundamentos	Bases histórico-jurídicas	Fundamentos históricos de la organización del territorio	1	6	
		Fundamentos jurídicos y sociales para la ordenación territorial y medioambiental	2	6	
	Territorio y sociedad	Geografía Humana: estructura y procesos territoriales I y II	1	12	
		Introducción a la economía	1	6	
		Geografía de la población	2	6	
		Geografía económica: procesos y territorios	3	6	
		Los espacios urbanos: procesos y organización territorial	3	6	
		Los espacios rurales: diversidad y estrategias para el desarrollo	3	6	
		Geografía social y cultural: procesos y patrones territoriales	4	6	
	Estructuras regionales		Grandes conjuntos regionales del mundo	1	6
			Geografía de Europa	2	6
			Geografía de España: estructura y organización territorial	2	6
			Geografía de Aragón	3	6
	Medio natural		Geografía y medioambiente	4	6
			Geomorfología	1	6
			Climatología	1	6
			Biogeografía	2	6
			Edafogeografía	2	6
	Pensamiento geográfico		Hidrogeografía	3	6
El pensamiento geográfico: evolución conceptual y metodológica			1	6	
MODULO 2	MATERIA	Asignatura	curso	créditos	
Aplicaciones	Ordenación del medio físico y las estructuras socio- económicas	Ordenación del territorio: factores y escalas	4	10	
		Geografía Física aplicada a la ordenación del territorio I: el relieve y los seres vivos	2	6	
		Geografía Física aplicada a la ordenación del territorio II: el clima y el agua	3	6	
		El paisaje en la ordenación del territorio	4	6	
		Análisis integrado del medio natural	4	6	
		Políticas y estrategias territoriales de la Unión Europea	4	6	
		Políticas territoriales en las regiones españolas	3	6	
	Ordenación territorial de las estructuras socio- económicas: profundización		Infraestructuras y servicios en la articulación del territorio	OP	6
			El tejido industrial en la ordenación territorial	OP	6
			Turismo y territorio	OP	6
			Geopolítica y globalización	OP	6
			Geografía para el desarrollo y la cooperación territorial	OP	6
	Ordenación territorial del medio físico: profundización		Evaluación de impacto ambiental	OP	6
			Análisis de riesgos naturales	OP	6
			Métodos para la reconstrucción de paleoambientes	OP	6
Aplicación de la Geografía a la educación ambiental			OP	6	
MODULO 3	MATERIA	Asignatura	curso	créditos	
Herramientas y técnicas	Cartografía	Cartografía general	1	6	
		Cartografía temática	1	6	
	SIG y teledetección	Sistemas de información geográfica	2	9	
		Teledetección	3	6	
	Tratamiento de la información en Geografía	Tratamiento de la información en Geografía	2	9	
MODULO 4	MATERIA	Asignatura	curso	créditos	
Trabajo fin de grado, Prácticas externas	Trabajo fin de grado	Trabajo fin de grado	4	6	
	Prácticas externas	Prácticas externas	OP	6	
MODULO 5	MATERIA	Asignatura	curso	créditos	
Idioma moderno	Idioma moderno	Idioma moderno	4	2	

A las asignaturas optativas de carácter formativo propuestas se añade la posibilidad que los estudiantes obtengan **6 créditos de reconocimiento académico por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación**, de acuerdo con el cap. III. Art. 12.8 del R.D. 1393/2007.



La estructura del Plan de Estudios del Grado en Geografía y Ordenación del Territorio en módulos, materias y unidades administrativas (asignaturas)

En la descripción del Grado de Geografía y Ordenación del Territorio se ha optado por una estructura articulada, capaz de responder de modo eficaz a la consecución de los objetivos. En esa estructura se han definido cinco módulos o unidades académicas que constituyen la primera unidad organizativa: *Fundamentos; Aplicaciones; Herramientas y Técnicas; Trabajo fin de Grado y Prácticas externas; Idioma moderno*. Cada módulo incluye varias materias o sub-unidades académicas, que, con la excepción del módulo 5, agrupa varias asignaturas, constituyendo unidades disciplinares factibles y con coherencia temática y metodológica, orientadas a la formación que quiere darse a los estudiantes, que es básicamente generalista, pero incluye competencias de carácter aplicado, metodológico e instrumental que le pueden dar acceso a un determinado segmento del mercado laboral.

5.1.2. Explicación general de la planificación de los estudios A.- Breve descripción y explicación de los módulos y materias

Módulo 1. Fundamentos

Es el más extenso, pues incluye las materias que inician al estudiante en el conocimiento geográfico general, en los principios de la ordenación del territorio y en otras disciplinas complementarias. Todas ellas lo preparan para conseguir una buena parte de las competencias genéricas y específicas propuestas, que irán afianzándose en los sucesivos cursos. El denominador común, que justifica la inclusión de estas materias y asignaturas en un mismo módulo, es, precisamente, que engloba las ramas de la Geografía que fundamentan el saber geográfico y sientan las bases para su aplicación al territorio, ninguna de las cuales es menos importante que otra, así como complementos básicos de Ciencias jurídicas, económicas y edafológicas. Todas ellas son obligatorias.

La distribución en materias facilitará la coordinación de este módulo. Estas materias se han organizado atendiendo a criterios científicos y académicos, relacionando las asignaturas cuyos temas de estudio se engloban en la Geografía Física, Humana o Regional y agrupando las básicas complementarias de Historia y Derecho en un bloque, cuyo carácter es transversal. Materia independiente, identificada con una sola asignatura, es la de *Pensamiento geográfico*, obviamente también transversal.

- La materia **Bases histórico-jurídicas** incluye las asignaturas que establecen los fundamentos para entender con un enfoque diacrónico la actual estructura de los territorios y las bases normativas vigentes sobre planificación y ordenación territorial.
- La materia **Territorio y sociedad** abarca las asignaturas formativas de carácter integrador, tanto la básica general de *Geografía Humana: estructura y procesos territoriales*, como la *Geografía social y cultural: procesos y patrones territoriales*, **que desde una perspectiva generalista pondrán énfasis en las características de las distintas sociedades en relación con la no discriminación y los derechos humanos**. Igualmente se incorporan las específicas, que profundizan en los contenidos de las diversas subdisciplinas con entidad propia: *Geografía de la población, espacios rurales: diversidad y estrategias para el desarrollo, Los espacios urbanos: procesos y organización territorial y Geografía económica: procesos y territorios*. Se ha sumado a esta materia la asignatura básica de *Introducción a la economía*, que complementa el enfoque de la Geografía económica. Todas estas asignaturas permitirán que los estudiantes alcancen los resultados de aprendizaje previstos sobre los diferentes aspectos que relacionan las actuaciones humanas en el territorio, las estructuras y los procesos de distribución y localización a escala general, el concepto de desarrollo, su dinámica y sus características esenciales.
- La materia **Estructuras regionales** incluye las asignaturas que analizan a diferentes escalas las características, la situación y los principales problemas de los países y regiones del planeta. Se trata de que los estudiantes adquieran la formación en contenidos y competencias que les permita comprender la actual organización del mundo, la interacción de los diversos hechos geográficos en espacios concretos y la diversidad existente en relación con sus bases culturales, socioeconómicas, políticas y naturales. Así mismo se analizarán las características concretas de Europa y España, tanto en los aspectos generales del territorio como en la actual estructura política y lo que ello supone en relación con la organización territorial del país. La asignatura



sobre Aragón aborda este espacio de referencia, en el que se ubica la Universidad de Zaragoza y a cuya sociedad debemos rendir cuentas de nuestra eficacia y eficiencia. Como síntesis del análisis de las distintas estructuras regionales se ha incluido la asignatura *Geografía y medioambiente*, que parte del concepto de medioambiente entendido como el resultado de la acción humana sobre el medio natural y viceversa, como ocurre con el cambio climático, y, por tanto, es importante para sentar las bases de la ordenación territorial. Siendo el objetivo común a todas estas asignaturas el conocer el resultado de la interrelación entre los elementos componentes del territorio, es obligado coordinar las diferentes escalas entre sí para permitir que los estudiantes alcancen los resultados de aprendizaje previstos.

- La materia **Medio natural** engloba todas las asignaturas básicas y de fundamentos que estructuran las distintas ramas de la Geografía Física (*Geomorfología, Climatología, Biogeografía, Edafogeografía e Hidrogeografía*). El objetivo de esta materia es que los estudiantes alcancen los resultados de aprendizaje previstos en relación con su formación conceptual y metodológica, esencial para comprender los diferentes componentes del medio natural -relieve, clima, aguas, suelos, vegetación y fauna- y las interacciones que existen entre ellos. Esa comprensión conlleva la capacidad de analizar los patrones de su distribución espacial, los procesos que los caracterizan y el dinamismo que experimentan, tanto de carácter natural, como el vinculado a la acción antrópica sobre el medio. Esta materia requiere, por su propia naturaleza, una especial dedicación al trabajo de campo, así como un componente práctico específico en laboratorio.
- La materia **Pensamiento geográfico** aportará a los estudiantes una visión dinámica de los factores que han incidido en los cambios conceptuales y metodológicos del conjunto de la disciplina y de las diferentes ramas de la Geografía, a un nivel básico, con especial énfasis en la evolución desde el inicio del siglo XX hasta el momento actual y la incorporación de un enfoque aplicado a la disciplina. En la etapa más reciente se incluyen los enfoques sobre Geografía y Género, que hoy constituyen una importante línea de investigación en la disciplina.

Módulo 2. Aplicaciones

Se estructura en tres materias, una de carácter obligatorio y dos de carácter optativo. El objetivo de la materia obligatoria es aportar a la formación de los estudiantes competencias que les permita alcanzar los resultados de aprendizaje previstos en relación con la planificación del medio físico y socio-económico y aplicar los conocimientos conceptuales, teóricos y metodológicos, adquiridos en los módulos de *Fundamentos* y de *Herramientas y técnicas*. Por su parte, las materias optativas de este módulo permiten que el estudiante profundice y complemente la formación obligatoria según sus intereses, eligiendo asignaturas optativas de una u otra materia.

- La materia **Ordenación del medio físico y las estructuras socio- económicas** agrupa 7 asignaturas obligatorias -46 créditos- cuyo principal resultado de aprendizaje previsto es que los estudiantes sean capaces de aplicar a la planificación territorial los conocimientos y competencias adquiridos en los módulos de *Fundamentos* y de *Herramientas y Técnicas*. Se incluyen en estas materias asignaturas de enfoque general referidas a la planificación territorial en su doble vertiente ambiental y socio-económica. Las asignaturas orientadas específicamente a la ordenación del territorio y del paisaje, de corte integrador, asumen que el territorio y su dinámica es el resultado visible de la interacción humana y el medio natural, cuya variedad depende tanto de la diversidad de la Geografía Física como de las estructuras socioeconómicas y culturales de los grupos humanos.

Algunas de las asignaturas concretan métodos aplicables al estudio de procesos del medio natural que afectan a la planificación territorial, como la erosión, la dinámica hidrológica, la dinámica y cambios climáticos, la ecogeografía, los paisajes naturales y otros aspectos. Otras, de carácter regional, abordan aspectos de las políticas territoriales de la Unión Europea y España, claves para entender el enfoque que se está dando a la ordenación del territorio.

- La materia **Ordenación territorial de las estructuras socio- económicas: profundización** agrupa 5 asignaturas optativas -30 créditos-. Estas asignaturas analizan teorías, conceptos, políticas y situaciones espaciales de carácter sectorial –industria, servicios, turismo, con claro



impacto sobre el medioambiente-, cuyo conocimiento y comprensión permite profundizar en la ordenación del territorio. Así mismo se analiza de modo específico lo relacionado con otros países, especialmente en lo referente a las políticas de desarrollo y de cooperación y la incidencia de la globalización.

- La materia **Ordenación territorial del medio físico: profundización** agrupa 4 asignaturas optativas -24 créditos-. Con estas asignaturas se pretende preparar a los estudiantes en temas tan relevantes para la ordenación del territorio como el análisis de riesgos naturales y la evaluación de impacto medioambiental. En esa misma línea de trabajo se plantean los fundamentos para la reconstrucción de paleoambientes. Finalmente, se entiende que tiene carácter aplicado la preparación de estudiantes para asumir aspectos de la educación ambiental.

Módulo 3. Herramientas y Técnicas

Agrupar tres materias que engloban cinco asignaturas -30 créditos-. El principal resultado de aprendizaje previsto es que los estudiantes adquieran las competencias relacionadas con la utilización de las herramientas metodológicas e instrumentales necesarias para acometer trabajos de carácter profesional y científico.

- La materia **Cartografía** incluye dos asignaturas de iniciación en el manejo, interpretación, análisis y elaboración de mapas. La primera de ellas se centra en la exposición de los conceptos fundamentales que caracterizan el proceso cartográfico, el análisis e interpretación de la cartografía topográfica, el adiestramiento en las técnicas e instrumentos para la medición, localización y orientación espacial sobre el terreno y sobre el mapa, y en la introducción a la fotointerpretación. La segunda asignatura parte de los conocimientos y competencias adquiridos en la anterior. Se centra en los métodos y técnicas de recogida, análisis y representación cartográfica de los datos geográficos, el diseño cartográfico, y en los métodos de elaboración de cartografía temática tanto general como aplicada a la planificación territorial, y que engloba tanto las variables del medio físico como las socioeconómicas.
- La materia **SIG y teledetección** se identifica con las dos asignaturas que permitirán que los estudiantes adquieran las competencias relacionadas con el uso de los Sistemas de Información Geográfica (SIG), y la interpretación de las imágenes adquiridas por satélites de observación de la Tierra, competencias fundamentales para el desarrollo de trabajos académicos y profesionales. En *Sistemas de Información Geográfica* se desarrollan los conceptos y métodos necesarios para crear información geográfica, así como para su posterior análisis, modelado y visualización con recursos y procedimientos informáticos que facilitan la planificación y la toma de decisiones de carácter territorial. La asignatura *Teledetección* se enfocará hacia el análisis de los principios de adquisición de datos, la interpretación visual y digital de las imágenes, y su aplicación al análisis y ordenación del territorio.
- La materia **Tratamiento de la información en Geografía** se identifica con una única asignatura con el mismo nombre, que permitirá que los estudiantes adquieran las competencias relacionadas con el conocimiento y manejo de métodos y técnicas cualitativas y cuantitativas de análisis de datos.

Módulo 4. Trabajo fin de grado y prácticas externas

Consta de dos materias que coinciden con dos asignaturas, cada una de ellas del mismo nombre. Agrupar una asignatura obligatoria –*Trabajo fin de Grado*- y una optativa –*Prácticas externas*- en el mismo módulo responde a la idea de que en ambas los estudiantes pueden aplicar las competencias genéricas y específicas adquiridas en la doble vertiente del trabajo académico de enfoque aplicado y del trabajo profesional.

El *Trabajo fin de Grado*, obligatorio de 6 créditos, está orientado a que los estudiantes demuestren que han adquirido y saben aplicar las competencias propuestas para el título de Geografía y Ordenación del Territorio al realizar un proyecto de investigación.



Las *Prácticas externas* se proponen como una asignatura optativa que permita a los estudiantes que la elijan iniciarse en el ejercicio profesional. A través de estas prácticas podrán aplicar las competencias referidas al conocimiento de conceptos, métodos y herramientas, adquiridas a lo largo de la carrera, a la resolución de problemas concretos, así como potenciar la capacidad para el trabajo en equipos interdisciplinares, lo que, sin duda, le facilitará la inserción en el mercado laboral.

Los ámbitos temáticos en el desarrollo de las prácticas externas en Geografía y Ordenación del Territorio abarcan una amplia gama: planificación territorial, medio ambiente, desarrollo socioeconómico y territorial, tecnologías de la información geográfica, evaluación de recursos, enseñanza y difusión de la educación ambiental, docencia de la Geografía.

Módulo 5. Idioma moderno

Se identifica con una asignatura del mismo nombre, cuyo fin es que los estudiantes puedan obtener la certificación de su competencia en inglés, francés, alemán o italiano al menos en el nivel B-1. La Universidad de Zaragoza ha establecido un Reglamento -que se ha incluido en el punto 5.1.1- para acceder a dicha certificación, ateniéndose a los niveles establecidos por el Marco Europeo Común de Referencia, mediante una de estas dos modalidades: a) superación de una prueba; b) reconocimiento de los estudios de idioma cursados, mediante acreditación documental del nivel cuyo reconocimiento pretende. Se prevén igualmente medidas complementarias de apoyo a los estudiantes mediante cursos preparatorios, actividades no presenciales, uso de materiales virtuales u otros, que se llevarán a cabo en el Centro Universitario de Lenguas Modernas de la Universidad.

Se entiende, por lo tanto, que esta asignatura no implica ningún tipo de docencia organizada desde el Grado de Geografía y Ordenación del Territorio

B.- Descripción de los mecanismos de coordinación docente

Los mecanismos de Coordinación con los que cuenta el título de Grado serán asumidos por el sistema interno de Gestión de Calidad (Ver punto 9 de la memoria) constituido por tres agentes: Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación, Coordinador de la titulación y Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación. Como se explica más adelante con más detalle, el Coordinador llevará a cabo la coordinación horizontal y vertical de las materias y módulos de los que consta el Plan, así como la organización y gestión práctica del Título, la coordinación práctica de los proyectos y el desarrollo docente.

5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

El sistema de planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida se estructura a partir del **Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles (SICUE) y el Programa de Aprendizaje Permanente (PAP) (Subprograma Erasmus)**.

La titulación de Geografía ha incorporado estos programas para fomentar la movilidad, considerando que la salida de nuestros estudiantes a otras universidades nacionales y extranjeras y la acogida en nuestros estudios de los procedentes de otros lugares es altamente positivo para la formación

Esta política se mantendrá en la titulación del Grado, máxime cuando este nuevo plan de estudios responde al proceso de convergencia europea, que ha de facilitar todavía más la movilidad de los estudiantes y graduados. Por ello, se han propiciado intercambios mediante convenios con universidades de diversos países en las que los estudios de Geografía tienen gran prestigio, tal como se recoge en el cuadro inserto al final de este apartado, pudiendo acceder los estudiantes al sistema de becas, previa solicitud al Departamento, que hará una selección en función del número de plazas disponibles y del expediente académico de los solicitantes.

El Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles (SICUE) ofrece al alumnado de las universidades españolas la posibilidad de realizar una parte de sus estudios en otra universidad distinta a la suya, con garantías de aprovechamiento y reconocimiento académico, así como de adecuación a su perfil curricular. Para ello, se establecerán convenios bilaterales entre las distintas Universidades para determinar los Centros, titulaciones, número de plazas y duración del



intercambio. La obtención de plaza dentro del intercambio será requisito imprescindible para poder participar en las convocatorias de becas y ayudas de movilidad que se convoquen por los organismos públicos de educación correspondientes (SÉNECA).

El objeto de este proceso es realizar todos los trámites que requiere el estudio y adjudicación de las plazas contempladas en los Acuerdos Bilaterales suscritos entre la Universidad de Zaragoza y otras Universidades y establecer el modo de aplicarla en la gestión y revisión del programa de movilidad de los estudiantes recibidos en la Universidad de Zaragoza desde cualquier Universidad española a través del programa SICUE/SÉNECA. Éste se inicia con la publicación de la convocatoria anual y termina con el envío/recepción de las calificaciones de los estudiantes acogidos a la movilidad.

El Departamento de Geografía, dentro de este marco de convenios, ha establecido relaciones de intercambio con varias prestigiosas Universidades españolas que tienen estudios de Geografía y Ordenación del Territorio, tal como se recoge en el cuadro inserto al final de este apartado.

Ayudas para financiar la movilidad

Este programa de intercambio está apoyado por las **Becas Séneca**. Para obtener una beca Séneca será requisito **imprescindible** haber obtenido una plaza de movilidad a través del programa SICUE.

Los estudiantes que quieran concurrir a una beca Séneca deberán reunir los requisitos legales que marque la convocatoria.

El importe aproximado de estas becas será de **500 euros mensuales** y una ayuda única de viaje de **120 euros** por cada beneficiario [el importe exacto aparecerá publicado en el Boletín Oficial del Estado junto con la convocatoria de becas Séneca].

Las becas Séneca son compatibles con cualquier beca, bien sea privada o del Ministerio de Educación, a excepción de las becas de movilidad.

El Programa de Aprendizaje Permanente (PAP) (Subprograma Erasmus) permite que los estudiantes universitarios de la Unión Europea puedan permanecer durante un periodo de tiempo en otro estado miembro, con el fin de cursar estudios, adquirir experiencia laboral o participar en otras actividades de enseñanza/aprendizaje. Está dirigido a los estudiantes de la Universidad de Zaragoza matriculados en de cualquiera de sus centros universitarios, para cursar estudios de enseñanza superior que le permitan obtener un título oficial. Se dirige también a estudiantes de otras instituciones educativas de educación superior europeas que desean realizar en la Universidad de Zaragoza una parte de sus enseñanzas. En el proceso se contemplan especialmente los siguientes aspectos:

1. Cómo se gestiona la firma de los acuerdos bilaterales entre la Universidad de Zaragoza y las otras instituciones de educación superior, ya que éstos constituyen el fundamento de la movilidad.
2. La descripción del procedimiento de gestión de la movilidad de los estudiantes de la Universidad de Zaragoza que salen al extranjero.
3. La descripción del proceso mediante el cual los estudiantes de la Unión Europea llegan a la Universidad de Zaragoza.

Se han propiciado intercambios mediante convenios con universidades tal como se recoge en el cuadro inserto al final de este apartado, pudiendo acceder los estudiantes al sistema de becas, previa solicitud al Departamento, que hará una selección en función del número de plazas disponibles y del expediente académico de los solicitantes.

Respecto a los estudiantes de la Universidad de Zaragoza que salen a cursar enseñanzas en una universidad extranjera, el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales establece anualmente una convocatoria y abre el plazo para participar en el programa de intercambio al curso siguiente. La convocatoria se difunde mediante carteles, folletos que se difunden por todos los centros universitarios, página web... Cada centro hace pública la convocatoria así como la relación de destinos y plazas disponibles para participar. Los estudiantes interesados presentan su solicitud en el centro universitario donde cursan las enseñanzas. Cada centro estudia la documentación aportada por los estudiantes y efectúa una lista de pre-admitidos con el destino asignado, todo ello de acuerdo con la normativa del Programa y los criterios establecidos por el mismo y por el centro.



En el centro se informa a los seleccionados sobre los trámites a realizar y se realizan los ajustes correspondientes en caso de renunciaciones. El centro publica la lista definitiva de estudiantes seleccionados y los meses asignados a cada uno. El centro remite a la universidad de acogida el expediente académico del estudiante.

El estudiante, en colaboración con el profesor coordinador del programa de la Universidad de Zaragoza, confeccionará el contrato de estudios que debe remitirse al coordinador de la universidad de acogida para que sea firmado por éste. El centro remite a la Sección de Relaciones Internacionales los datos de los estudiantes para que se abonen los meses correspondientes de ayuda.

El alumno formaliza su matrícula en la Universidad de Zaragoza y recibe la documentación necesaria para llevar a cabo y justificar adecuadamente su estancia. La Sección de Contabilidad abona a cada estudiante el importe correspondiente según los datos facilitados por la Sección de Relaciones Internacionales. El estudiante al llegar a su destino informa a la Sección de Relaciones Internacionales de su llegada a través de un fax.

Se realiza la estancia en su totalidad y a su regreso el estudiante entrega en la Oficina de Relaciones Internacionales del centro el Informe de Actividades y el certificado que justifica los meses de estancia. Finalmente, el estudiante entregará en su centro de la Universidad de Zaragoza el certificado de notas para que el centro proceda al reconocimiento de las mismas, que queda incorporado al expediente académico del estudiante.

La Facultad de Filosofía y Letras y más concretamente la Titulación de Geografía u Ordenación del Territorio está recibiendo en sus aulas, a su vez, un número cada vez mayor de estudiantes extranjeros, que llegan a la Universidad de Zaragoza para cursar sus estudios en el curso siguiente. Una vez aceptados los estudiantes, se informa de acogida y se envía información sobre horarios, alojamiento, transporte... El alumno llegará a la Universidad de Zaragoza con el contrato de estudios debidamente cumplimentado y firmado. Formalizará su matrícula en la misma. La Facultad de Filosofía y Letras organizará el acto de recepción a los estudiantes extranjeros. Igualmente, el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales hará lo propio con un acto institucional de acogida a todos los estudiantes que vayan a cursar enseñanzas en la Universidad. El estudiante cursa sus estudios y se le da el pertinente certificado donde constan las calificaciones por los estudios realizados.

Sección de Relaciones Internacionales:

Depende del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, que centraliza, coordina y gestiona las relaciones académicas de formación en el marco internacional:

- Informa y asesora a la comunidad universitaria sobre los diferentes programas internacionales de cooperación en el ámbito de la educación superior.
- Coordina la puesta en marcha y el desarrollo de las acciones internacionales de formación en que participa la Universidad.
- Gestiona los programas de movilidad de estudiantes.

La Sección de Relaciones Internacionales se encuentra en el Servicio de Programas y Postgrados y depende de la Vicegerencia de Asuntos Académicos. En la Facultad de Filosofía y Letras existe una Oficina de Relaciones Internacionales que tiene como tarea la de informar y asesorar a la comunidad universitaria de los distintos tipos de programas internacionales así como la atención a los estudiantes que participan en el Subprograma Erasmus.

Ayudas para financiar la movilidad

La Universidad de Zaragoza abre un periodo de presentación de solicitudes para aquellos estudiantes que deseen realizar estudios en Universidades europeas, cada curso académico en el marco del Programa ERASMUS. Para su difusión se publica en la prensa local el plazo y requisitos de presentación de las solicitudes.

Para obtener mayor información, los interesados pueden dirigirse a los profesores responsables en los distintos Centros y Departamentos, a las Oficinas de Relaciones Internacionales de los Centros, a la Sección de Relaciones Internacionales de la Universidad de Zaragoza (2ª planta edificio Interfacultades) y al Centro de Información Universitaria (Campus San Francisco y Campus Río Ebro).



Contrato de subvención

La firma del "Contrato de Subvención" como "beneficiario" de la prestación de movilidad significa que el alumno está de acuerdo con las condiciones del mismo y que se compromete a llevar a término la estancia. Los trámites del Contrato de Subvención se realizarán a través de la Secretaría Virtual de la Universidad de Zaragoza. Para formalizar el Contrato de Subvención necesitará conocer los 20 dígitos que identifican la cuenta bancaria donde desea que se ingrese su beca. El estudiante ha de ser titular o beneficiario de dicha cuenta.

Una vez firmado y entregado el contrato, los cambios deberán hacerse a través de la Sección de Relaciones Internacionales. Si a lo largo del curso, el interesado solicitase un cambio de número de cuenta, deberá presentar una solicitud junto con una fotocopia de la libreta o documento bancario, donde aparezcan los 20 dígitos de la nueva cuenta y los datos del alumno como titular o beneficiario de la cuenta. Sin este documento no se gestionará el pago de la ayuda de movilidad Erasmus.

La ayuda Erasmus es compatible con cualquier beca, bien sea de una entidad privada o pública a excepción de otras ayudas de programas europeos. Es responsabilidad del beneficiario comprobar si otras ayudas solicitadas son compatibles con ésta. Estas becas se financian con fondos de la Comisión Europea y en el caso de la Universidad de Zaragoza financian el Gobierno de Aragón, el Ministerio de Ciencia e Innovación, Ibercaja y la propia Universidad de Zaragoza. Las plazas en las universidades suizas participantes en el Programa Erasmus serán financiadas directamente por el gobierno suizo. El pago de la ayuda se realiza, por motivos administrativos, en dos ingresos. En general, el grueso de la ayuda tiene lugar en diciembre (excepto para los que comienzan su estancia en fecha posterior) y el segundo plazo a finalizar el curso.

En las siguientes tablas se indican los principales destinos y plazas ofertadas hasta el año en curso, en relación con el Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio.

MOVILIDAD ERASMUS		
PAIS	UNIVERSIDAD	PLAZAS
ALEMANIA	TRIER - Universität Trier	2
ALEMANIA	HANNOVER - Leibniz Universität Hannover	2
ALEMANIA	TÜBINGEN - Eberhard-Karls-Universität Tübingen	2
ALEMANIA	BOCHUM - Ruhr Universität Bochum	2
ALEMANIA	DARMSTADT - Technische Hochschule Darmstadt	1
FRANCIA	PAU - Université de Pau et des Pays de l' Adour	5
FRANCIA	NANTES - Université de Nantes	2
FRANCIA	GRENOBLE I - Université Grenoble Alpes Joseph Fourier	2
FRANCIA	TOULOUSE-LW-MIRAL - Université de Toulouse Jean Jaurès	6
FRANCIA	ISLA REUNIÓN - Université de La Reunion	3
ITALIA	TURÍN - Università di Torino	1
HOLANDA	GRONINGEN - Rijksuniversiteit Groningen	3
POLONIA	TORÚN - Nicolaus Copernicus University	2
REINO UNIDO	SWANSEA - Swansea University	2
RUMANÍA	TIMISOARA - Universitatea de Vest din Timisoara	1
MOVILIDAD INTERNACIONAL CON IBEROAMÉRICA (Programa UZ-Santander)		
PAIS	UNIVERSIDAD	PLAZAS
ARGENTINA	BAHÍA BLANCA - Universidad Nacional del Sur	2
CHILE	SANTIAGO DE CHILE - Universidad de Chile	9
COLOMBIA	BOGOTÁ - Universidad Libre de Colombia	5
MOVILIDAD SICUE		
ESPAÑA	ALICANTE - Universidad de Alicante	2
ESPAÑA	BARCELONA - Universidad Autónoma de Barcelona	2
ESPAÑA	BARCELONA - Universidad de Barcelona	4
ESPAÑA	CÁCERES - Universidad de Extremadura	2
ESPAÑA	GERONA - Universidad de Girona	2
ESPAÑA	LAS PALMAS DE G.C. - Universidad de Las Palmas de G.C.	1
ESPAÑA	LOGROÑO - Universidad de La Rioja	2
ESPAÑA	MADRID - Universidad Autónoma de Madrid	2



ESPAÑA	MADRID - Universidad Autónoma de Madrid	2
ESPAÑA	MADRID - Universidad Complutense de Madrid	2
ESPAÑA	PALMA - Universidad de las Islas Baleares	2
ESPAÑA	SANTA CRUZ DE TENERIFE - Universidad de La Laguna	2
ESPAÑA	SANTANDER - Universidad de Cantabria	1
ESPAÑA	SANTIAGO DE C. - Universidad de Santiago de C.	2
ESPAÑA	SEVILLA - Universidad de Sevilla	2
ESPAÑA	TARRAGONA - Universidad Rovira y Virgili	2
ESPAÑA	VALENCIA - Universidad de Valencia	2
ESPAÑA	VALLADOLID - Universidad de Valladolid	2

5.1.4. PLANIFICACIÓN TEMPORAL DE LAS ENSEÑANZAS DEL GRADO

Planificación temporal de las asignaturas

Las enseñanzas del Grado de Geografía y Ordenación del territorio se han organizado en cuatro cursos, siguiendo las indicaciones del R.D. 1393/2007, tal como se expone en los cuadros adjuntos.

En los dos primeros cursos todas las asignaturas son obligatorias, ya que se entiende que plantean los fundamentos del conocimiento geográfico, inician en las herramientas y técnicas del análisis gráfico y cartográfico y del tratamiento de la información e igualmente en los métodos de análisis del territorio y del medioambiente. La distribución por semestres responde a la necesidad de dar coherencia a las secuencias temporales, siendo las asignaturas del primer semestre previas a las que se cursarán en el segundo.

En estos **dos primeros cursos**, como se detalla en el cuadro adjunto, incluyen 60 créditos de las asignaturas básicas, como señala el Real Decreto y otros 60 créditos de asignaturas obligatorias, integradas en alguna de las materias de los **Módulo 1, 2 y 3**.

En el **curso tercero** se impartirán algunas de las asignaturas obligatorias temáticas del **Módulo 2**, que completarán la formación de los estudiantes. En este curso se incluyen dos optativas, que los estudiantes elegirán entre el total de las propuestas.

El **cuarto curso** tiene un enfoque eminentemente aplicado, aunque cuenta también con algunas asignaturas generalistas, propuestas por su carácter integrador como culminación de los estudios temáticos. El Trabajo Fin de Grado permitirá a los estudiantes aplicar todas las competencias adquiridas, tanto en contenidos (teorías, conceptos, interrelación), como en métodos (manejo de fuentes, elaboración de la información en protocolos científicos, capacidad de expresar los hechos geográficos en cartografía avanzada, de interpretarla, elaborar propuestas en relación con los problemas planteados y comunicar los resultados de las investigaciones y proyectos).

CURSO 1º			
Primer semestre	ECTS	Segundo semestre	ECTS
Geomorfología	6	Grandes Conjuntos Regionales del Mundo	6
Geografía Humana: estructuras y procesos territoriales	6	Geografía Humana: estructuras y procesos territoriales	6
Cartografía general	6	Cartografía temática	6
El pensamiento geográfico: evolución conceptual y metodológica	6	Climatología	6
Fundamentos históricos de la organización del territorio	6	Introducción a la Economía	6
			60





CURSO 2º			
Primer semestre	ECTS	Segundo semestre	ECTS
Biogeografía	6	Geografía de España: estructura y organización territorial	6
Geografía de la Población	6	Geografía Física aplicada a la ordenación del territorio I: el relieve y los seres vivos	6
Geografía de Europa	6		
Sistemas de Información Geográfica			9
Tratamiento de la información en Geografía			9
Fundamentos jurídicos y sociales para la ordenación territorial y medioambiental	6	Edafogeografía	6
			60

CURSO 3º			
Primer semestre	ECTS	Segundo semestre	ECTS
Teledetección	6	Geografía de Aragón	6
Hidrogeografía	6	Geografía Física aplicada a la ordenación del territorio II: el clima y el agua	6
Políticas territoriales en las regiones españolas.	6	Los espacios urbanos: procesos y organización territorial	6
Geografía económica: procesos y territorios	6	Los espacios rurales: diversidad y estrategias para el desarrollo	6
Optativa	6	Optativa	6
			60

CURSO 4º			
Primer semestre	ECTS	Segundo semestre	ECTS
Ordenación del Territorio: factores y escalas			10
Geografía y medioambiente	6	Geografía Social y Cultural: procesos y patrones territoriales	6
Análisis integrado del medio natural	6	Políticas y estrategias territoriales de la Unión Europea	6
Optativa	6	Optativa	6
El paisaje en la ordenación del territorio	6	Idioma moderno	2
Trabajo fin de grado			6
			60



Apartado 6: Anexo 1

Nombre :6.1 Personal académico V2.pdf

HASH SHA1 :DEB7C5DE846B999563FDAA6B5FB72FDC5128697

Código CSV :339034344494521838446663

Ver Fichero: 6.1 Personal académico V2.pdf



6. PERSONAL ACADÉMICO

El personal académico que imparte docencia en el grado está adscrito a varios Departamentos de la Universidad de Zaragoza. Su estructura y características se recogen tablas siguientes.

La mayor parte de la docencia del grado está impartida por profesores adscritos al Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio. Como se aprecia en la tabla siguiente, en conjunto constituye una plantilla cuya experiencia docente, actividad investigadora y de desarrollo de proyectos con instituciones y empresas, acreditan su capacidad para impartir con solvencia las clases teóricas y prácticas, organizar y dirigir los seminarios y los trabajos de campo, así como tutelar los trabajos de fin de grado y cualquier otra actividad formativa.

Estructura del profesorado del grado adscrito al Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio

CATEGORIA	Nº TOTAL	Nº DOCTORES	T. C.	T. P.	ANTIGÜEDAD TRIENIOS	
					Intervalo	Nº
Catedráticos	4	4	4 ⁽¹⁾	0	< 5	
					5 - 10	
					10 -20	
					> 20	14+12+9+14
Titulares Universidad (T.U., C.E.U. y T.E.U.)	13	13	13	0	< 5	
					5 - 10	
					10 -20	6
					> 20	13+8+13+11+11+9+11+9+13+8+9+11
Contratados	14 (4 Contratado Dr., 1 Ayudante Dr., 9 Prof. Asociados)	11 (4 Contratado Dr., 1 Ayudante Dr., 6 Prof. Asociados)	5	9	< 5	
					5 - 10	
					10 -20	6+5+4+5
					> 20	
Total Titulación	31	28	22	9		

⁽¹⁾ Uno de los catedráticos es actualmente emérito.

T. C.: Dedicación a tiempo completo; T. P.: Dedicación a tiempo parcial

La docencia de asignaturas de contenidos relacionados con otras áreas del grado está a cargo de profesores adscritos a áreas de conocimiento de otros departamentos de la Universidad. En conjunto, la estructura se mantiene y se refuerza con profesorado de áreas especializadas en los contenidos de varias asignaturas.

Estructura del profesorado del grado (curso 2017-2018) (datos: 27-01-2019)

Categoría	Total	%	En primer curso	Nº total sexenios	Nº total quinquenios	Horas impartidas	%
Cuerpo de Catedráticos de Universidad	5	12,20	3	23	36	496,2	11,56
Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad	16	39,02	7	33	84	2.015,7	46,96
Profesor Contratado Doctor	5	12,20	0	10	0	482,5	11,24

Profesor Ayudante Doctor	1	2,44	0	2	0	61,4	1,43
Profesor Asociado	9	21,95	3	0	0	1.107,7	25,81
Personal Investigador en Formación	4	9,76	2	0	0	96,0	2,24
Personal Docente, Investigador o Técnico	1	2,44	0	0	0	32,6	0,76
Total personal académico	41	100,00	15	68	120	4.292,1	100,00

Fuente: https://estudios.unizar.es/informe/estructura-profesorado?estudio_id_nk=135&anyo=2017

Distribución del profesorado según categorías y tiempo de dedicación de los profesores adscritos al Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio (curso 2018-2019)

Categoría	Total Nº	Total %	Doctores %	Horas Nº ⁽¹⁾	*Horas %
Ayudante Doctor	1	3,23	100	128,67	3,20
Catedrático Universidad	3	9,68	100	448,75	11,16
Profesor asociado	9	29,03	66,66	999,24	24,84
Profesor contratado doctor	4	12,90	100	466,16	11,59
Profesor emérito	1	3,23	100	0	0,00
Profesor titular de universidad	13	41,94	100	1979,74	49,22
TOTAL	31	100,00	90,32	4022,56	100,00

⁽¹⁾ No están computadas las horas de dedicación a tribunales de TFG, que se reparten en la práctica por igual entre CU, TU, Asociados

Distribución del profesorado según categorías y tiempo de dedicación de los profesores que imparten docencia en el grado en Geografía y Ordenación del Territorio (curso 2018-2019)

Categoría	Total Nº	Total %	Doctores %	Horas Nº ⁽¹⁾	*Horas %
Ayudante Doctor	2	5,41	100	148,67	3,54
Catedrático Universidad	4	10,81	100	478,75	11,39
Profesor asociado	9	24,32	66,66	999,24	23,78
Profesor contratado doctor	5	13,51	100	526,16	12,52
Profesor emérito	1	2,70	100	0	0,00
Profesor titular de universidad	15	40,54	100	2029,74	48,30
Otro personal docente con contrato	1	2,70	100	20,00	0,48
TOTAL	37	100	91,89	4202,56	100

⁽¹⁾ No están computadas las horas de dedicación a tribunales de TFG, que se reparten en la práctica por igual entre CU, TU, Asociados

Como se observa en las tablas, alrededor del 60% de las horas de docencia están impartidas por profesores permanentes, catedráticos y titulares. Esta proporción de la actividad formativa, impartida por el profesorado que tiene una trayectoria docente e investigadora más dilatada, es adecuada a los objetivos y competencias del grado. El 40% restante de la

formación está impartida por profesorado contratado, pero suficientemente cualificados para cumplir satisfactoriamente con las máximas exigencias de calidad en la formación. Además de los profesores, también participan en la docencia del grado las personas con contrato predoctoral de Formación del Profesorado Universitario (FPU), lo que es un indicador del dinamismo del Departamento y de su labor formativa de profesorado universitario. En el curso 2018-2019, hay cuatro contratos predoctorales de Formación de Profesorado Universitario (FPU) adscritos al Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio (tres al área de Análisis Geográfico Regional y uno al área de Geografía Humana), cuya docencia supuso 147 horas.

La capacidad formativa e investigadora de los profesores del Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio se manifiesta también en la su participación en grupos de investigación. En el Departamento tienen su sede tres grupos de “referencia” reconocidos por el Gobierno de Aragón (resolución de 20 de marzo de 2018, de la Directora General de Investigación e Innovación, por la que se resuelve el procedimiento de reconocimiento de grupo de investigación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el periodo 2017-2019, convocado por Orden IJU/1874/2017, de 22 de noviembre), cuyos investigadores principales (IP) son profesores del Departamento así como buena parte de los investigadores de dichos grupos. En la tabla siguiente se resumen algunos aspectos de la investigación de los grupos de referencia.

Grupo de referencia (Gobierno de Aragón)	Líneas de investigación
S51_17R. GEOFOREST Procesos GEOambientales en espacios FORESTales	<p>-Incendios forestales (Modelado del riesgo: ocurrencia, factores socio-económicos de ignición, propagación y modelos combustibles, vulnerabilidad ecológica y social; evaluación y modelado de la dinámica ambiental post-incendio: severidad del fuego, regeneración, procesos hidro-geomorfo-edáficos (erosión, perturbaciones del suelo)</p> <p>Quemas prescritas (propiedades químicas del suelo y la hojarasca (composición de las cenizas, materia orgánica, ciclo de nutrientes, calidad química; actividad biológica, propiedades físico-hidrológicas del suelo (SWR, estabilidad de agregados, infiltración; quema experimental en laboratorio (humedad del suelo, transferencia de calor)</p> <p>-Cartografía y modelado de variables ambientales (parámetros de la vegetación: inventario forestal, biomasa, variables biofísica; cartografía y diagnóstico del paisaje, patrones de distribución de especies; usos del territorio: forestal, ganadero, espacios naturales protegidos, GeoRiesgos/GeoRecurso)</p>
H07_17R - GEOT Grupo de Estudios en Ordenación del Territorio	<p>El grupo de trabajo está desarrollando una amplia actividad de investigación aplicada en muy diversos ámbitos temáticos y escalas territoriales. Sus proyectos están ligados a la ordenación y análisis territorial, social y sanitario, las infraestructuras de transportes, los equipamientos públicos, y a los problemas de insustentabilidad y de segregación social, económica y ambiental asociados a los modelos recientes de la expansión de las ciudades, el envejecimiento de la población, la calidad de vida, las actividades creativas, y las prácticas económicas alternativas. El uso intensivo de modelos matemáticos de análisis espacial y herramientas como los sistemas de información geográfica, los sistemas de información sanitaria, o la cartografía temática.</p>
H09_17R - Clima, Agua, Cambio Global y Sistemas Naturales Humana	<p>-Análisis climático (creación y depuración de bases de datos climáticas y la elaboración de capas de información para <i>software</i> de análisis espacial (conocidos como Sistemas de Información Geográfica), con objeto de analizar la evolución reciente del clima, sus tendencias y la frecuencia de eventos extremos desde una perspectiva temporal y espacial. Para evaluar el clima actual en un contexto temporal más amplio, el grupo trabaja en la reconstrucción de su evolución en el pasado mediante la dendroclimatología, basada en el estudio de los anillos de los árboles, y la climatología histórica, que analiza las rogativas <i>pro-pluvia</i> y otros documentos</p> <p>-Dinámica de los sistemas naturales (análisis los efectos sobre la vegetación del cambio global y el impacto que este está teniendo sobre el paisaje forestal. Para ello se estudia el crecimiento radial de distintas especies de leñosas, su relación con el clima y aspectos ecofisiológicos de las mismas, con especial atención a las relaciones hídricas en sus fases</p>

	adulta y juvenil) -Hidrología superficial (análisis de los riesgos de inundaciones, crecida y estiajes, sus causas e impacto sobre los sistemas naturales y el análisis diacrónico de la evolución de cauces y sistemas)
--	---

Varios profesores del Departamento forman parte de grupos de investigación con sede en otros Departamentos de la Universidad de Zaragoza (grupo de investigación AGUDEMA; Área estratégica “Patrimonio” del Instituto en Ciencias Ambientales de Aragón -IUCA-) o de grupos con sede en otros organismos de investigación, como el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Se puede obtener información complementaria sobre la composición y producción científica de los grupos de investigación y de los investigadores en la página web del IUCA: <http://iuca.unizar.es/>

MECANISMOS PARA ASEGURAR LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y LA NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Universidad de Zaragoza, tal como se recoge en sus Estatutos (Capítulo I, Art. 3): “h) facilitará la integración en la comunidad universitaria de las personas con discapacidades; i) asegurará el pleno respeto a los principios de libertad, igualdad y no discriminación, y fomentará valores como la paz, la tolerancia y la convivencia entre grupos y personas, así como la integración social”.

Estos principios, ya contemplados en normativas de rango superior (artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución española; ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad; Ley 7/2007 de 12 de Abril, del Estatuto básico del Empleado Público; Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24/12/2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, (BOE 13/04/2007), son de aplicación efectiva en los procesos de contratación del profesorado y del personal de apoyo, existiendo en la Universidad de Zaragoza órganos que velan por su cumplimiento y atienden las reclamaciones al respecto (Comisión de Garantías, Comisiones de Contratación, Tribunales de Selección, Defensor Universitario).

MEDIDAS PARA ASEGURAR LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

En relación con los mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombre y mujeres, en la Universidad de Zaragoza se ha creado el Observatorio de igualdad de género, dependiendo del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Comunicación, que tiene como objetivo prioritario la promoción de la igualdad de oportunidades de todas las personas que forman la comunidad universitaria. Su función es garantizar la igualdad real, fundamentalmente en los distintos ámbitos que competen a la Universidad.

Entre otras, tiene la tarea de garantizar la promoción equitativa de mujeres y hombres en las carreras profesionales tanto de personal docente e investigador como de personal de administración y servicios. Así mismo, tiene encomendada la tarea de elaborar un plan de igualdad de oportunidades específico para la Universidad de Zaragoza.

MEDIDAS PARA ASEGURAR LA NO DISCRIMINACIÓN ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El artículo 59.1 de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las Administraciones en sus ofertas de empleo público, reservarán un cupo no inferior al 5% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad.

En cumplimiento de esta norma, el Pacto del Personal Funcionario de la UZ en su artículo 25.2 establece la reserva de un 5% en los procesos de selección del Personal de Administración y Servicios. Para el PDI no hay normativas equivalentes, pero los órganos encargados de la selección velan por el cumplimiento de los principios de igualdad y accesibilidad, que en algunos casos se van incluyendo ya explícitamente en las disposiciones normativas al respecto.

Asimismo, el artículo 59.2 de dicho Estatuto Básico del Empleado Público establece que cada Administración Pública adoptará las medidas precisas para establecer las adaptaciones y ajustes razonables de tiempos y medios en el proceso selectivo y, una vez superado dicho proceso, las adaptaciones en el puesto de trabajo. A este respecto, la Universidad de Zaragoza tiene establecido un procedimiento a través de su Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, para que los Órganos de Selección realicen tanto las adaptaciones como los ajustes que se estimen necesarios. Además, se faculta a dichos Órganos para que puedan recabar informes y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración Laboral, Sanitaria o de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o de la Comunidad Autónoma.

Apartado 6: Anexo 2

Nombre :6.2 Otros recursos humanos.pdf

HASH SHA1 :27287EC7103A58BCC054F23290AC62489AD6C520

Código CSV :338698213841167377579637

Ver Fichero: 6.2 Otros recursos humanos.pdf



6.2.-Otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto.

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

El Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio tiene actualmente asignado una persona del de administración y servicios dedicada a tiempo completo al mismo:

	PUESTO	Nº PUESTOS	GRUPO	PERFIL FORMATIVO
Área de Departamento	Jefe negociado (Dpto.)	1	C1	<ul style="list-style-type: none"> · Gestión Económica, Presupuestaria y Contabilidad · Gestión académica 3er. ciclo · Organización del trabajo · Gestión de la investigación · Ofimática

Además de este puesto, la Facultad de Filosofía y Letras, cuenta con el Personal de Administración y Servicios (PAS) que figura en la tabla siguiente, que se ocupa de las cuestiones de administración y gestión comunes y específicas de todas las titulaciones que se imparten en dicha Facultad.

Área de Laboratorios	Técnico especialista	3	C1	<ul style="list-style-type: none"> · Medios audiovisuales · Informática y comunicaciones. Producción audiovisual, sonido y realización · Radio y TV
		1	C1	<ul style="list-style-type: none"> · Apoyo a prácticas docentes
Área Conserjería / Impre. y Edic.	Encargado conserjería	2	C1	<ul style="list-style-type: none"> · Ofimática
	Oficial impresión y edición	3	C1 / C2	<ul style="list-style-type: none"> · Artes gráficas · Ofimática
	Puesto básico servicios	8	C1 / C2	<ul style="list-style-type: none"> · Ofimática
Área de Biblioteca	Director biblioteca	1	A1 / A2	<ul style="list-style-type: none"> · Programas informáticos de gestión del área funcional · Organización del trabajo: gestión y dirección
	Coordinador área biblioteca	1	A1 / A2	<ul style="list-style-type: none"> · Programas informáticos de gestión del área funcional · Organización del trabajo: gestión y dirección
	Bibliotecario	4	A1 / A2	<ul style="list-style-type: none"> · Programas informáticos de gestión del área funcional · Organización del trabajo: gestión y dirección
	Puesto básico administración (Biblioteca)	2	C1 / C2	<ul style="list-style-type: none"> · Ofimática
	Puesto básico biblioteca	14	C1 / C2	<ul style="list-style-type: none"> · Conocimientos básicos de bibliotecas
	Técnico especialista	4	C1	Según puestos: <ul style="list-style-type: none"> · Prehistoria y arqueología · Medios audiovisuales · Ofimática
Área Conserjería/ Impre. y Edic.	Encargado conserjería	2	C1	<ul style="list-style-type: none"> · Ofimática
	Oficial impresión y edición	3	C1 / C2	<ul style="list-style-type: none"> · Artes gráficas · Ofimática
	Puesto básico servicios	8	C1 / C2	<ul style="list-style-type: none"> · Ofimática

Área de Biblioteca	Director biblioteca	1	A1 / A2	· Programas informáticos de gestión del área funcional · Organización del trabajo: gestión y dirección
	Coordinador área biblioteca	1	A1 / A2	
	Bibliotecario	4	A1 / A2	
	Puesto básico administración	2	C1 / C2	· Ofimática
	Puesto básico biblioteca	14	C1 / C2	· Conocimientos básicos de bibliotecas

La vinculación de todos los puestos es permanente. La titulación de acceso requerida, la siguiente:

Titulación de acceso:		Vinculación:
A1 / A2:	Título de Grado o equivalente	Permanente
C1:	Título de Bachiller, técnico o equivalente	
C2:	Título de graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente	

Personal de Administración y Servicios. Facultad de Filosofía y Letras. (2019)

	PUESTO	Nº PUESTOS	GRUPO	PERFIL FORMATIVO
	Administradora	1	A1 / A2	· Gestión económica, Presupuestaria y Contabilidad · Programas informáticos de gestión del área funcional · Gestión de personal, Organización del trabajo: gestión y dirección
Área de Secretaría	Secretaría Decanato	1	C1	· Organización de actos y protocolo · Ofimática
	Jefe Secretaría	1	A2 / C1	· Gestión económica, Presupuestaria y Contabilidad · Programas informáticos de gestión del área funcional · Gestión de personal, Organización del trabajo: gestión y dirección
	Jefe de Negociado (Secretaría)	3	C1	· Gestión económica, Presupuestaria y Contabilidad · Gestión académica · Ofimática
	Técnico Relaciones Internacionales	1	C1	· Idioma · Gestión académica · Ofimática · Programas de movilidad
	Puesto básico administración (Secretaría)	6	C1/C2	· Ofimática

Área de Departamentos	Jefe de Negociado (Dpto.)	9	C1	<ul style="list-style-type: none"> · Gestión Económica, Presupuestaria y Contabilidad · Gestión académica 3er. ciclo · Organización del trabajo · Gestión de la investigación · Ofimática
	Puesto básico administración (Dpto.)	5	C1/C2	<ul style="list-style-type: none"> · Ofimática
	Técnico especialista	1	C1	Arqueología y Prehistoria
Área de Laboratorios	Técnico especialista	3	C1	<ul style="list-style-type: none"> · Medios audiovisuales · Informática y comunicaciones. Producción audiovisual, sonido y realización · Radio y TV
		1	C1	<ul style="list-style-type: none"> · Apoyo a prácticas docentes
Área Conserjería / Impre. y Edic.	Encargado conserjería	2	C1	<ul style="list-style-type: none"> · Ofimática
	Oficial impresión y edición	3	C1 / C2	<ul style="list-style-type: none"> · Artes gráficas · Ofimática
	Puesto básico servicios	8	C1 / C2	<ul style="list-style-type: none"> · Ofimática
Área de Biblioteca	Director biblioteca	1	A1 / A2	<ul style="list-style-type: none"> · Programas informáticos de gestión del área funcional · Organización del trabajo: gestión y dirección
	Coordinador área biblioteca	1	A1 / A2	<ul style="list-style-type: none"> · Programas informáticos de gestión del área funcional · Organización del trabajo: gestión y dirección
	Bibliotecario	4	A1 / A2	<ul style="list-style-type: none"> · Programas informáticos de gestión del área funcional · Organización del trabajo: gestión y dirección
	Puesto básico administración (Biblioteca)	2	C1 / C2	<ul style="list-style-type: none"> · Ofimática
	Puesto básico biblioteca	14	C1 / C2	<ul style="list-style-type: none"> · Conocimientos básicos de bibliotecas

Previsión de otros recursos humanos:

Para impartir el Grado de Geografía y Ordenación del Territorio sería adecuado poder disponer de los siguientes puestos de trabajo, cuya petición ya ha sido realizada a los servicios centrales de la Universidad por parte de la Administradora del Centro:

UN TÉCNICO DE LABORATORIO DE APOYO A LA DOCENCIA DEL GRADO EN GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Numerosas asignaturas del Grado de Geografía (Biogeografía, Edafogeografía, Hidrogeografía, Geomorfología, Geografía Física Aplicada, Prácticas de campo, Proyecto fin de Grado...) tienen planteadas competencias que han de

adquirirse mediante actividades prácticas que se deben desarrollar en un **laboratorio**. Por ello se requiere un técnico de laboratorio para la atención y mantenimiento adecuado de esta infraestructura.

UN TÉCNICO ESPECIALISTA EN CARTOGRAFÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

La mayoría de las asignaturas del Grado de Geografía pero en especial las incluidas en el Módulo “Métodos en Geografía”, tienen planteadas competencias cuyo logro requiere dos apoyos esenciales:

- Un aula de cartografía con dotación de ordenadores y licencias adecuadas y otras infraestructuras precisas para la elaboración y trabajo cartográfico.
- Una cartoteca funcional, actualizada y operativa.

Por ello se requiere la incorporación de un técnico con perfil de Geografía y experto en manejo de Sistemas de Información Geográfica.

MECANISMOS PARA ASEGURAR LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y LA NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Universidad de Zaragoza, tal como se recoge en sus Estatutos (Capítulo I, Art. 3): “h) facilitará la integración en la comunidad universitaria de las personas con discapacidades; i) asegurará el pleno respeto a los principios de libertad, igualdad y no discriminación, y fomentará valores como la paz, la tolerancia y la convivencia entre grupos y personas, así como la integración social”.

Estos principios, ya contemplados en normativas de rango superior (artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución española; ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad; Ley 7/2007 de 12 de Abril, del Estatuto básico del Empleado Público; Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24/12/2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, (BOE 13/04/2007), son de aplicación efectiva en los procesos de contratación del profesorado y del personal de apoyo, existiendo en la Universidad de Zaragoza órganos que velan por su cumplimiento y atienden las reclamaciones al respecto (Comisión de Garantías, Comisiones de Contratación, Tribunales de Selección, Defensor Universitario).

MEDIDAS PARA ASEGURAR LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

En relación con los mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombre y mujeres, en la Universidad de Zaragoza se ha creado el Observatorio de igualdad de género, dependiendo del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Comunicación, que tiene como objetivo prioritario la promoción de la igualdad de oportunidades de todas las personas que forman la comunidad universitaria. Su función es garantizar la igualdad real, fundamentalmente en los distintos ámbitos que competen a la Universidad.

Entre otras, tiene la tarea de garantizar la promoción equitativa de mujeres y hombres en las carreras profesionales tanto de personal docente e investigador como de personal de administración y servicios. Así mismo, tiene encomendada la tarea de elaborar un plan de igualdad de oportunidades específico para la Universidad de Zaragoza.

MEDIDAS PARA ASEGURAR LA NO DISCRIMINACIÓN ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El artículo 59.1 de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las Administraciones en sus ofertas de empleo público, reservarán un cupo no inferior al 5% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad.

En cumplimiento de esta norma, el Pacto del Personal Funcionario de la UZ en su artículo 25.2 establece la reserva de un 5% en los procesos de selección del Personal de Administración y Servicios. Para el PDI no hay normativas equivalentes, pero los órganos encargados de la selección velan por el cumplimiento de los principios de igualdad y accesibilidad, que en algunos casos se van incluyendo ya explícitamente en las disposiciones normativas al respecto.



Asimismo, el artículo 59.2 de dicho Estatuto Básico del Empleado Público establece que cada Administración Pública adoptará las medidas precisas para establecer las adaptaciones y ajustes razonables de tiempos y medios en el proceso selectivo y, una vez superado dicho proceso, las adaptaciones en el puesto de trabajo. A este respecto, la Universidad de Zaragoza tiene establecido un procedimiento a través de su Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, para que los Órganos de Selección realicen tanto las adaptaciones como los ajustes que se estimen necesarios. Además, se faculta a dichos Órganos para que puedan recabar informes y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración Laboral, Sanitaria o de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o de la Comunidad Autónoma.

Apartado 7: Anexo 1

Nombre :7. Recursos materiales.pdf

HASH SHA1 :9AC94456EC0106D537981BA39062FB0A62AA42DB

Código CSV :338698257782876187670592

Ver Fichero: 7. Recursos materiales.pdf



7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

Durante el período de rehabilitación del edificio de la Facultad de Filosofía y Letras, la titulación se imparte en diversos espacios del campus de la Plaza San Francisco, destinados a la impartición de clases teóricas y prácticas de las titulaciones de la Facultad. La relación de espacios destinados a actividades académicas y docentes de la Facultad de Filosofía y Letras, es la siguiente:

1.- Espacios dedicados a actividades académicas y docentes de la Facultad de Filosofía y Letras

Tipología de espacios		Facultad actual		Facultad tras la reforma	
		Nº de espacios	Nº de puestos	Nº de espacios	Nº de puestos
Espacios actividades académicas:	Salón de Actos / Aula Magna	1	153	1	200
	Sala de reuniones / Juntas	1	20	1	60
	Salón de actos Biblioteca M ^{ra} Moliner	1	120	1	120
	Sala de Grados	-	-	1	60
Aulas:	Aulas Ed. Central	4	280	37	1289
	Aulas Ed. Cervantes	2	38	-	-
	Aulas Biblioteca María Moliner	2	60	2	60
	Aulas Ed. Interfacultades I y II	18	1703	12	1235
	Aulas compartidas Ed. Interfacultad.	6	144	-	-
	Aulas de informática Ed. Central	3	77	7	171
	Aulas cedidas por otros centros	16	822	-	-
	Aulas de informática cedidas otros centros	3	60	-	-
Otros espacios docentes:	Sala de formación de usuarios	1	12	1	12
	Salas de trabajo en grupos	1	6	3	18
Laboratorios:	Laboratorio de prehistoria y arqueología	1	40	1	40
	Laboratorio de medios audiovisuales	1	10	1	10
	Laboratorios de prácticas	2	73	2	70
	Laboratorio de radio	1	8	1	8
	Sala de Edición	1	55	1	55
	Cabinas de montaje	3	3	3	3
	Plató de Televisión	1	10	1	10

Biblioteca	Cabinas de trabajo individual	4	4	4	4
Despachos	Ed. Central	71		270	
	Ed. Cervantes	27		-	
	Ed. Interfacultades	12		-	
	Pabellón de Geografía	17		-	
	Residencia de profesores	3		-	

(Datos actualizados a septiembre 2018)

2.- Biblioteca y Salas de Lectura

Además de la Biblioteca General Universitaria y otras Bibliotecas de Humanidades en los centros de Huesca y Teruel, la Facultad cuenta con la Biblioteca de Humanidades “María Moliner”, inaugurada en abril de 2003, donde se centralizan los fondos bibliográficos pertenecientes a los once Departamentos de la Facultad. Con una superficie de 5.228 m2, posee más de 300.000 volúmenes en 12.999 ml. de estanterías, de ellos 4.920 ml en libre acceso; y dispone de 667 puntos de trabajo.

La Biblioteca dispone de una sala general, dos salas especializadas, hemeroteca, mediateca, salas de trabajo en grupo, sala de formación de usuarios, cabinas de investigación, un salón de conferencias multimedia y dos seminarios. Junto a sus extensos fondos bibliográficos, la Biblioteca María Moliner pone a disposición de alumnos y profesores una importante y actualizada colección de revistas y bases de datos para la consulta por vía electrónica. Cuenta con los fondos y equipamiento expuesto en las tablas siguientes:

Fondos	Número
Libros y folletos	295.606
Publicaciones periódicas	4.383
Revistas electrónicas	267
Bases de datos	12
Música impresa	793
Registros sonoros	1.880
Mapas	1.156

(fecha datos: diciembre 2018)

Asimismo, la Facultad de Filosofía y Letras cuenta con dos salas de estudio con un aforo de 496 personas.

3.- Equipamiento audiovisual e informático en aulas y seminarios

El sistema WIFI cubre toda la Facultad y la Biblioteca de Humanidades María Moliner. Consta de 19 puntos de acceso que permiten un número máximo de 1.140 conexiones simultáneamente.

El Salón de Actos del Edificio Central cuenta con los medios técnicos necesarios para la realización de actividades académicas y culturales. El Salón de Actos de la Biblioteca María Moliner está equipado con los medios necesarios para la reproducción de contenidos multimedia (conferencias, *streaming*, etc.). La totalidad de las aulas y salas docentes están equipadas con ordenadores y videoproyectores, además de sistemas de sonido. Las aulas de informática están equipadas con ordenadores, monitores, conexión a internet y medios para la reproducción de contenidos multimedia.

En la Facultad existe el servicio de Medios Técnicos de Apoyo (SEMETA) cuya finalidad es prestar apoyo técnico e instrumental al Centro en los campos de la fotografía y los medios audiovisuales. Por extensión, asiste también al trabajo práctico de los estudiantes y, en la medida de sus posibilidades, al desarrollo de la actividad cultural universitaria.

El equipamiento docente se amplía y renueva anualmente mediante el Plan de Equipamiento Docente de la Universidad de Zaragoza. La revisión y mantenimiento de los materiales y servicios se realizan a través de la Facultad de Filosofía y Letras y el Servicio de Mantenimiento y, en su caso, de la Unidad Técnica de Construcciones (UTC) de la Universidad de Zaragoza.

Estas infraestructuras tienen todas el tamaño y dimensión adecuados para impartir la docencia programada y son suficientes para garantizar los objetivos formativos previstos.

La Facultad de Filosofía y Letras está siendo reformada íntegramente en unos trabajos que abarcarán los próximos cursos y, según el proyecto, contará con infraestructuras y servicios adecuados a las nuevas necesidades de los estudios impartidos en el Centro.

4. Laboratorio de prácticas 1 a cargo de un Técnico de Laboratorio

Es el espacio destinado a la realización de prácticas docentes de laboratorio relacionadas con las asignaturas de la Facultad.

Accesibilidad Universal

La Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad se basa y pone de relieve los conceptos de no discriminación, acción positiva y accesibilidad universal. La ley prevé, además, la regulación de los efectos de la lengua de signos, el reforzamiento del diálogo social con las asociaciones representativas de las personas con discapacidad mediante su inclusión en el Real Patronato y la creación del Consejo Nacional de la Discapacidad, y el establecimiento de un calendario de accesibilidad por ley para todos los entornos, productos y servicios nuevos o ya existentes. Establece, la obligación gradual y progresiva de que todos los entornos, productos y servicios deben ser abiertos, accesibles y practicables para todas las personas y dispone plazos y calendarios para realización de las adaptaciones necesarias.

Respecto a los productos y servicios de la Sociedad de la Información la Ley establece en su disposición final séptima, las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social. Y favoreciendo la formación en diseño para todos la disposición final décima se refiere al currículo formativo sobre accesibilidad universal y formación de profesionales que el Gobierno, debe desarrollar en «diseño para todos», en todos los programas educativos, incluidos los universitarios, para la formación de profesionales en los campos del diseño y la construcción del entorno físico, la edificación, las infraestructuras y obras públicas, el transporte, las comunicaciones y telecomunicaciones y los servicios de la sociedad de la información.

La Universidad de Zaragoza ha sido sensible a los aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades desde siempre, tomando como un objetivo prioritario desde finales de los años 80, convertir los edificios universitarios, y su entorno de ingreso en accesibles mediante la eliminación de barreras arquitectónicas. En este sentido, se suscribieron tres convenios con el INSERSO en el que participó la Fundación ONCE que desarrollaban programas de eliminación de barreras arquitectónicas. De esta forma, en 1998 podíamos afirmar que la Universidad de Zaragoza no presentaba deficiencias reseñables en la accesibilidad física de sus construcciones.

Se han recibido muestras de reconocimiento de esta labor en numerosas ocasiones y, por citar un ejemplo de distinción, en el año 2004, la Universidad de Zaragoza obtuvo el Premio anual de accesibilidad en “Adecuación y urbanización de espacios públicos” que otorga anualmente la Asociación de Disminuidos Físicos de Aragón y el Colegio de Arquitectos.

En los convenios reseñados, existían epígrafes específicos de acomodo de mobiliario y medios en servicios de atención, en el transporte y en tele-enseñanza.

La Universidad de Zaragoza ha dado recientemente un paso más en esta dirección suscribiendo un nuevo convenio en 2004 para la elaboración de un Plan de accesibilidad sensorial para la Universidad de Zaragoza que se tuvo disponible en 2005 y que se acompaña como referencia básica en los nuevos encargos de proyectos de las construcciones. El Plan fue elaborado por la empresa Vía Libre- FUNDOSA dentro del convenio suscrito por el IMSERSO, Fundación ONCE y la Universidad. Contempla el estudio, análisis de situación y planteamiento de mejoras en cuatro ámbitos de actuación: edificios, espacios públicos, transporte y sitio web.

Por lo tanto, cabe resaltar que las infraestructuras universitarias presentes y futuras tienen entre sus normas de diseño las consideraciones que prescribe la mencionada Ley 51/2003. Junto con el cumplimiento de la reseñada Ley, se tiene en cuenta el resto de la normativa estatal, autonómica y local vigente en materia de accesibilidad.

Mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios disponibles en la universidad y su actualización

Los mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios en la universidad, así como los mecanismos para su actualización son los propios de la Universidad de Zaragoza. La Universidad de Zaragoza dispone de un servicio centralizado de mantenimiento cuyo objetivo es mantener en perfecto estado las instalaciones y servicios existentes en cada uno de los Centros Universitarios.

Este servicio se presta por tres vías fundamentales:

- O Mantenimiento Preventivo
- O Mantenimiento Correctivo
- O Mantenimiento Técnico-Legal

Para garantizar la adecuada atención en cada uno de los Centros, se ha creado una estructura de Campus que permite una respuesta más rápida y personalizada.

El equipo humano lo forman treinta y dos personas pertenecientes a la plantilla de la Universidad, distribuidos entre los cinco campus actuales: San Francisco y Paraninfo, Río Ebro, Veterinaria, Huesca y Teruel. En cada campus existe un Jefe de Mantenimiento y una serie de técnicos y oficiales de distintos gremios. Esta estructura se engloba bajo el nombre de Unidad de Ingeniería y Mantenimiento que está dirigida por un Ingeniero Superior y cuenta, además, con el apoyo de un Arquitecto Técnico.

Dada la gran cantidad de instalaciones existentes, y que el horario del personal propio de la Universidad es de 8 a 15 h, se cuenta con el apoyo de una empresa externa de mantenimiento para absorber las puntas de trabajo y cubrir toda la franja horaria de apertura de los centros. Además, se cuenta con otras empresas especializadas en distintos tipos de instalaciones con el fin de prestar una atención específica que permita cumplir las exigencias legales, cuando sea el caso.

Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

La Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad, centro en el que se ubicará el nuevo Grado de Geografía y Ordenación del Territorio, tiene previsto el procedimiento de adquisición y control de los recursos materiales y servicios necesarios, para lo cual cuenta con un inventario "vivo" y suficiente de recursos en la actualidad de recursos, ya puesto de manifiesto en el apartado anterior, así como las propuestas necesarias para compensar los posibles déficits que puedan producirse en años venideros.

Apartado 8: Anexo 1

Nombre :8.1 Justificaciín valores.pdf

HASH SHA1 :BB308B22D1012B5A0AC260CFF6BCEEEDD2694998

Código CSV :322920219044133318500169

Ver Fichero: 8.1 Justificaciín valores.pdf





8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

Denominación: Tasa de graduación

Definición: porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más, incluyendo estudiantes que han reconocido créditos.

Denominación: Tasa de abandono

Definición: Expresa el grado de no continuidad de los estudiantes en un programa formativo, incluyendo estudiantes que han reconocido créditos.

Denominación: Tasa de eficiencia

Definición: Relación porcentual entre el número total de créditos del plan de estudios en los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados de un determinado año académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.

TASA DE GRADUACIÓN	84%
TASA DE ABANDONO	10%
TASA DE EFICIENCIA	89%

Para realizar estos cálculos hemos tenido en cuenta el perfil de ingreso recomendado, el tipo de alumno que suponemos va acceder al plan de estudios, los objetivos planteados y el grado de dedicación a la carrera, calculando que lo habitual es que los estudiantes cursen el Grado en Geografía y Ordenación del Territorio en un periodo entre cuatro y cinco años. Pero, sobre todo, hemos tenido en cuenta la tasas de graduación, abandono y eficiencia de la actual Licenciatura en Geografía y Ordenación del Territorio proporcionadas por los servicios de procesos de datos de la Universidad de Zaragoza (véase: <https://ordesa.unizar.es:9040/gestion/centro.htm>) dado que estas enseñanzas tienen semejanzas con el Grado propuesto.

Las tasas indicadas son resultados de diferentes ensayos teniendo en cuenta la trayectoria de la licenciatura de Geografía desde su inicio en la Universidad de Zaragoza. Los valores adoptados en las diferentes variables consideradas en los cálculos se indican a continuación:

c (número de estudiantes matriculados) = **50**

d (número total de estudiantes graduados al final de los cuatro año de duración del grado) = **30**

$d+1$ (número total de estudiantes graduados al final de los cuatro año de duración del grado + 1 año) = **42**

t (número total de estudiantes pendiente de graduación y no matriculados en los dos últimos años) = **5**



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Memoria verificación Grado en Geografía y Ordenación del Territorio

Asimismo, se ha tenido en cuenta que la adaptación al sistema de créditos ECTS y a las directrices de Bolonia suponen un cambio radical en la metodología de las enseñanzas basadas en el aprendizaje de los estudiantes, los programas de orientación al estudiante y los protocolos de seguimiento de resultados y de garantía de la calidad de las enseñanzas establecidos por la Universidad de Zaragoza, entre otros factores, aseguran y permiten prever que las tasas de eficiencia y graduación mejorarán respecto a la actual titulación de Geografía mientras que la aplicación de nuevos perfiles profesionales previstos en el Grado en Geografía y Ordenación del Territorio hará disminuir la de abandono.

Apartado 10: Anexo 1

Nombre :10 Calendario de implantación.pdf

HASH SHA1 :3B5C099F275E69D21B9D6E50E032CC48E38E66A7

Código CSV :322921115528547033588981

Ver Fichero: 10 Calendario de implantación.pdf





10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 Cronograma de implantación de la titulación

	IMPLANTACIÓN GRADO				TITULACIÓN A EXTINGUIR				
	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	5º
Curso 2010/11									
Curso 2011/12									
Curso 2012/13									
Curso 2013/14									
Curso 2014/15									

